



> GERENCIA DE MEDIOS, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO

13-03-2017

SÍNTESIS DE
NOTICIAS
DIGITAL



Buenos Aires
Provincia



Lunes

Martes

Miércoles

Jueves

Viernes

BUENOS AIRES

13 de marzo de 2017

www.cronista.com

Precio: \$ 24 Opcional: Sustentabilidad \$ 19

EL CRONISTA

C O M E R C I A L



MERCADOS Merval 18.895,91 ▲ 0,59 Dow Jones 20.902,98 ▲ 0,21 Petróleo (WTI) 48,49 ▼ -1,60 Dólar BNA 15,48 ▼ -0,32 Euro 1,06 ▲ 0,99 Real 3,14 ▲ 0,02

Nº 32.811. REC. ENVÍO AL INTERIOR: \$ 3 • URUGUAY: \$ 40 • PARAGUAY: GS 9.500 • BRASIL: R\$ 8

EL TIEMPO • HOY: CIELO DESPEJADO Máx.: 26 Min.: 9 • MAÑANA: CIELO PARCIALMENTE NUBLADO, TIEMPO INESTABLE

El consumo cayó más de 6% en febrero y crea sombras sobre el repunte esperado para 2017

Si bien la actividad económica comenzó a mostrar a fin del año pasado cifras positivas, no lo está haciendo de la mano del consumo privado, que sigue en rojo y sin perspectivas de mejora, al menos en el corto plazo. Según la consultora Scentia, el mes pasado la contracción trepó

a 6,6% respecto de febrero de 2016. En el primer bimestre, la caída acumulada asciende a 5,6%. El rubro de bebidas sin alcohol es el que tuvo la baja más pronunciada, que se ubicó en 10,9%. Limpieza y hogar disminuyó 9,7%, mientras que higiene y cosmética cayó 7,1%. **Págs. 2 y 3**

Los compradores ahora se fijan más en los precios que en las promociones **Pág. 3**

Se agrava el conflicto docente y hoy no habrá clases en Buenos Aires

Pág. 8

Confirman que la suba del gas llegará a 40% a partir de abril

Pág. 3

ESCRIBE

Macri sigue corriendo detrás de los acontecimientos

■ Por **Luis Majul**

Pág. 15

La AFIP reglamentó beneficios impositivos para las pymes

Pág. 11

Las licitaciones de obra pública para reactivar crecieron 240% en el bimestre

■ Los llamados llegan a \$ 30.010 millones

■ Rutas y cloacas son los rubros líderes

En el período hubo 519 convocatorias, un promedio de 29 por día hábil. El monto total también es alto en comparación con los \$ 48.000 millones licitados en el segundo semestre de 2016. **Pág. 5**

Galiani: "Lograr en tres años pobreza 0 es imposible, la meta es reducirla" **Pág. 4**

Movilidad jubilatoria complica alcanzar las metas fiscales **Pág. 6**

Asesor de Trump dijo que no se opondrán a la Fed si sube las tasas de interés **Pág. 13**



PALABRA DE CEO

Martín Genesio, AES Argentina

"El costo argentino es caro no por la mano de obra sino por la ineficiencia del sector"

Pág. 17



CON ESTA EDICIÓN



La línea dura de la Iglesia enfrenta al Papa "populista" **Sup. FT**



Invertí cuando quieras.

0-810-666-4717
www.puente.net.com

PUENTE
Soluciones financieras desde 1915



Reinventá el impacto.
Toner Original HP

Visita www.hp.com.ar/toner
© 2017 HP Development Company, L.P.

Hallan fosa común en la mayor cárcel de Venezuela P. 19

Las minorías turcas, eje de una dura escalada Ankara-Europa
Erdogan las moviliza por el referendo constitucional de abril. Los movimientos xenófobos reaccionan. P. 17



Reinventá el impacto.
Toner Original HP

Visita www.hp.com.ar/toner
© 2017 HP Development Company, L.P.

ámbito financiero

Lunes 13 de marzo de 2017

Precio: \$25,00 | Recargo Interior: \$5 | ambito.com | [@ambito](https://twitter.com/ambito) | [@ambito](https://www.facebook.com/ambito) | República Argentina | Año XLI | N° 10.314

HOY, OTRA JORNADA DE HUELGA EN BUENOS AIRES

País poco serio: en marzo habría sólo 10 días de clases

En el país de las arbitrariedades gremiales, las familias siguen siendo víctimas de un sistema de educación pública decadente. Producto de los sucesivos paros anunciados tan sólo en lo que va de este mes y los previstos para los próximos

días, los más de 12 millones de alumnos habrán asistido 10 días a clases. Eso, siempre que en la provincia no gatillen nuevas huelgas, cosa que a esta altura de las negociaciones con el Gobierno de María Eugenia Vidal parece una quimera. P. 15 y 16

Fábrica de aviones estatal, a la espera de salvataje

P. 14

charlas de quincho

Fin de semana de anuncios de medidas que apuntan al conurbano. Cumpleaños de 70 de un economista en Belgrano R. Dudas por meta del BCRA. Desfile de funcionarios en evento circense. Superjueves de reuniones que fueron de la Recoleta a un palacio de la zona norte. Empresarios con un editor inglés tratando de anticipar futuro argentino. El viaje a Paraguay de Macri y su gabinete. Veamos.

Fin de semana de relanzamientos con el Gobierno ya con la mirada puesta en las elecciones legislativas. ¿Algo tarde? Difícil saberlo de antemano, pero lo que está a la vista es que las decisiones y anuncios tendrán como meta la generación de votos en el conurbano. Es la zona donde más ha caído la

imagen del Mauricio Macri, y el equipo de María Eugenia Vidal solicitó en diferentes ocasiones al Presidente que empiece a caminar PBA para revertir la tendencia. Comenzó el sábado con el lanzamiento de créditos hipotecarios para la vivienda a 30 años de plazo. Con \$2.500

Continúa en página 2

Se viene paro de la CGT: el Gobierno busca que sea light

• Ya es casi inevitable. Consuelo: sin movilizaciones.

Mauricio Macri fijó dos objetivos políticos y electorales para esta semana: negociar con la CGT un paro light, sin movilización en la calle, y mostrar a Esteban

Bullrich como precandidato de Cambiemos para la provincia de Buenos Aires. La apuesta es exhibir al ministro de Educación como la contracara de Roberto Baradel

en medio del paro docente. Jorge Macri deberá resignarse, tal como se acordó en una comida. Jorge Triaca sería también opción. Avanza Elisa Carrió. P. 10 y 13

Licitarán Letes en dólares por u\$s1.500 M (de hasta 270 días)

El Ministerio de Finanzas vuelve al mercado esta semana en busca de más fondos frescos para cubrir las necesidades y compro-

misos del año. Licitará tres series de Letras del Tesoro en dólares por un total de u\$s1.500 millones. Pero en esta oportunidad ofrece-

rá una emisión de más plazo, con vencimiento a 270 días, con una tasa del 3,25% anual. Las otras emisiones serán a 88 y 179 días. P. 3

Con esta edición:
Trade y E&P



SanCor adeuda u\$s500 M: se complica el salvataje

P. 8

¿Nuevo impuesto a ventas en provincias?

Un borrador oficial plantea cobrar un gravamen "a las ventas finales" para bajar el de Ingresos Brutos. P. 3



Invertí cuando quieras.

0-810-666-4717
www.puente.net

PUENTE
Soluciones financieras desde 1915

Racing

Goleó con un Bou brillante

Le ganó 3-0 a Lanús. River sólo empató con Unión, 0-0.
DEPORTIVO



Sobredosis de TV: cómo convivir con las series

El año pasado se estrenaron 455. La dificultad para elegir. P.49

MARTÍN BONETTO



Trampa mortal. En las primeras filas no había espacio para sacar a la gente que se desmayaba en medio del tumulto.

Tema del día • Show fatídico en Olavarría

Otra tragedia por la falta de controles: 2 muertos en el recital del Indio Solari

El espectáculo estaba preparado para 200.000 personas pero hubo 350.000. Sin embargo, nadie impidió la venta indiscriminada de entradas ni que a pocos minutos del comienzo se metieran miles de personas sin tickets. Esto hizo que el predio colapsara. Por la aglomeración y las avalanchas, el cantante interrumpió el recital

varias veces. El intendente de Olavarría, que se había ofrecido como garante del evento ante la Justicia, admitió que la situación "se fue de las manos". Solari declaró como testigo y en un comunicado criticó a la prensa: "No crean todo lo que dicen". En la ciudad hubo incidentes y anoche aún quedaban dos heridos graves. P.3

Testimonio

"No se podía respirar... muchos se desmayaban"

CONFLICTO EDUCATIVO

El paro docente en Provincia afecta hoy a 1,3 millón de alumnos más

Es porque se suman los profesores de la secundaria en lo que debía ser su primer día de clases. Así, ya son más de 4 millones los chicos perjudicados. Los gremios podrían seguir con la medida mañana. Esta semana, además, habrá huelga nacional el miércoles y el jueves. SOCIEDAD P.34

Conflicto de intereses

ENTREVISTA POR TV

Macri y el Correo: "Ahí me equivoqué"

Dijo que conocía el caso y debió haber previsto un mecanismo especial. Pero negó corrupción. P.12

INSEGURIDAD

Un asalto a un country de Pilar terminó con un guardia asesinado

Los ladrones entraron a través de un boquete en un alambrado. El vigilador llamó a la Policía y salió a ver qué pasaba. Mientras recorría el perímetro buscando a los intrusos, se cruzó con ellos y le pegaron tres balazos. La víctima era padre de mellizos de 15 años. POLICIALES P.44

Deleditor

Gonzalo Abascal

La costumbre de vivir al borde de la tragedia

P.2

FÚTBOL Cada vez más lejos de Boca, River piensa ya en la Copa Libertadores tras un empate insípido con Unión; Racing goleó a Lanús **DEPORTES** | Página 1 ▶

ESPAÑA Problemas de un Barcelona que volvió a tropezar **DEPORTES** | Página 16

TENIS
DEL POTRO GANÓ Y LO ESPERA DJOKOVIC
DEPORTES | Página 12



LA NACION

Lunes 13 de marzo de 2017

EL SHOW DEL INDIO SOLARI EN OLAVARRÍA



LA AVALANCHA HUMANA. Miles de personas se agolparon en el predio La Colmena

FOTOS DE ALE CASAMAYOR

La tragedia que se repite: caos y muerte en un recital

Dos personas murieron y 25 resultaron heridas en medio de graves desmanes dentro del predio; para la Justicia, hubo el triple de los espectadores permitidos; Solari, contra los medios

OLAVARRÍA (De un enviado especial)– Corridas. Enfrentamientos con la policía. Miles de personas que intentaban salir de la ciudad y no podían. Padres desesperados que buscaban a sus hijos por las redes sociales. Camiones que, en sus remolques, trasladaban a decenas de fanáticos para sacarlos de esta ciudad de 120.000 habitantes.

Esas fueron las dramáticas escenas que se vivieron ayer en Olavarría después del trágico recital de Carlos "el Indio" Solari y su banda. Dos personas murieron y 25 resultaron heridas en un drama que recordó los de República Cromagnon y Time Warp, donde las fallas en los controles y el hacinamiento habrían contribuido a conformar un cóctel letal. La Justicia estimó que había el triple de los espectadores permitidos en el predio La Colmena, donde se hizo el show de Solari: unos 550.000.

Una de las víctimas es un hombre de 42 años, de Los Polvorines; la otra aún no fue identificada. A última hora del día no eran precisas las causas de los decesos.



Atrapados La municipalidad dispuso de camiones para sacar a las personas de la ciudad ante la falta de ómnibus y combis

"La situación se fue de las manos", admitió el intendente, Ezequiel Galli, quien responsabilizó de los graves incidentes a los organizadores del show. La fiscal que investiga el caso, Susana Alonso, citó a declarar a Solari y a miembros de la banda. Poco después, en un comunicado, el cantante culpó a los medios de

tergiversar los hechos.

Mientras miles de personas seguían varadas en la ciudad y decenas continuaban sin poder comunicarse con sus familiares, el presidente Mauricio Macri afirmó en una entrevista por televisión: "Esto es lo que ocurre cuando se pasan por arriba las normas". **Páginas 16 a 23**

EL ESCENARIO

El hacinamiento, un presagio del caos

Fernando Rodríguez
Página 23

ADEMÁS

Cuando el fanatismo se mezcla con el afán de misticismo
Página 18

Cómo montar un show del Indio, el problema de siempre
Página 20

La noche más oscura y el posible final de una leyenda
Página 20

No aprendimos nada después de Cromagnon
Página 20

Analizan medidas para evitar el paro de la CGT

PARITARIAS. El Gobierno propondrá ayudas para sectores en dificultades

La Casa Rosada busca evitar que la CGT convoque a principios de abril el primer paro general contra el gobierno de Mauricio Macri. Con ese objetivo, analiza una serie de medidas tendientes a atenuar los reclamos de la central obrera y que le permitan abrir una negociación.

En plena puja con los docentes, que hoy inician una nueva serie de paros, los ministerios de Trabajo y Producción trabajan en las propuestas, que incluyen una ley de fomento de la industria nacional, exenciones impositivas y auxilios financieros para los sectores más golpeados. También, una mayor injerencia del Gobierno en las paritarias del sector privado. **Página 6**

Se dispararon las compras con tarjeta en el exterior

ATRASO. En lo que va de 2016 crecieron 55% frente al último año

De la mano del atraso cambiario, las compras con tarjeta en el exterior pegaron un fuerte salto en lo que va del año. El stock de consumos fuera del país acumulado en los primeros días de marzo rozó los US\$ 800 millones, lo que implica un salto interanual del 55% y del 107% frente al mismo periodo de 2015. **Página 12**

Además

EL MUNDO

El futuro de Temer, en duda La Justicia decide si hubo financiamiento ilegal de la campaña. **Página 2**

ECONOMÍA

El nuevo negocio de Telefé Las autoridades negocian la exportación de shows, servicios y formatos. **Página 14**

COMUNIDAD

Por una sociedad inclusiva Tener amigos con discapacidad, una ayuda para vencer el miedo a lo diferente. **Página 24**



En el marco del conflicto docente, hoy habrá paro en la provincia de Buenos Aires P/9

Por un aumento sobre la inflación



El 30 de marzo o el 4 de abril son las fechas que se barajan en la CGT para el paro general P/6/7

Una fecha después de las tres marchas

Página 12

BUENOS AIRES, LUNES 13 DE MARZO DE 2017 / AÑO 30 / Nº 10.203 / PRECIO DE ESTE EJEMPLAR: \$24 / RECARGO VENTA INTERIOR: \$4 / EN URUGUAY: \$40

Sin controles oficiales ni medidas de seguridad y sanitarias suficientes para la marea humana esperada, el recital del Indio Solari en Olavarría terminó con dos muertos, heridos, caos en el transporte y algunos destrozos. El intendente intentó echar toda la responsabilidad sobre los productores pero había firmado un contrato como "fiador" del espectáculo P/2 a 5

UNA NOCHE DE CRISTAL QUE SE HIZO AÑICOS

Escriben: Eduardo Fabregat, Horacio Cecchi, Sergio Sánchez y Liria Evangelista



Gentileza Diario El Popular de Olavarría

La inquietud que desataron las primeras informaciones alarmistas sobre el recital del Indio Solari en Olavarría hizo pensar en un nuevo Cromañón. Gran cantidad de amigos y familiares de quienes asistieron al recital publi-

RECITAL

caron sus fotografías en las redes para recabar información. Al paso de los minutos ya se había conformado una página en Facebook con centenares de fotografías. La página se llamó "Recital del Indio-Dónde están?"

6 De marchas, violencias y retornos, por **Mempo Giardinelli**

8 Entre la calle y un vacío de poder, por **Eduardo Aliverti**

La CTEP lanzó su programa de cortes y piquetes para este miércoles P/10/11
Habrà cortes en 300 puntos del país

21 El precio del golpe, por **Eric Nepomuceno**

32 La pregunta por el comunismo, por **Jorge Alemán**



LA CONSTRUCCIÓN S.A.
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS
www.laconstruccion.com.ar

El recital o "misa rockera" del Indio Solari en Olavarría dejó dos muertos y una decena de heridos, después de que la asistencia superara dos a uno a las estimaciones y tres a uno si se considera cuántas personas asistieron respecto de la población estable en esa ciudad bonaerense. Cifras no oficiales de la recaudación estiman que se vendieron 200.000 entradas a un valor de \$800 cada una, lo que redondea \$160.000.000 (poco más de u\$s10.000.000). La infraestructura disponible (in-

Periodismo y redes sociales

estatal, que no tenía cobertura, comenzó a difundir cifras de víctimas tomadas de las redes sociales y sin el correspondiente chequeo. Financiar el periodismo es cada vez más complejo y su función social no puede ser reemplazada por redes que se benefician de los ingresos publicitarios que antes pautaban en los medios tradicionales.

cluida la sanitaria) estuvo lejos de reflejar la trascendencia del recital. Pero la tragedia expuso otra crisis social. La falta de información confiable. La agencia



LA CONSTRUCCIÓN S.A.
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS
www.laconstruccion.com.ar

BAE HACIA UN CAPITALISMO NACIONAL NEGOCIOS

Buenos Aires
Año XX, N° 5139
Precio: \$22
Recargo envío al interior: \$3,00
Lunes 13 de marzo de 2017
www.baenegocios.com

El Gobierno promete aplicar medidas para arancelarias de control de importaciones



Fronteras abiertas

Será en sectores críticos para evitar mayor pérdida de empleo **PÁGS. 9 Y 10**

Esperan datos del Indec para evaluar la inflación

El primer tramo del aumento del gas en abril será de entre 30% y 40%

Renuncia el titular de Adeba por la interna entre banqueros locales

Fuerte interés por la deuda limita efecto por suba de tasas de la FED



El gremio docente continúa esta semana con el paro

Docentes bonaerenses siguen de paro y buscan nacionalizar el conflicto

La provincia aplicará sanciones si se mantiene la protesta **PÁGS. 12 Y 13**

Macri acusó a Baradel de ser "parte del kirchnerismo"

suple
Lunes

El otro yo, la historia de Nicolás Caputo, el amigo del Presidente



Las villas de emergencia porteñas y del GBA reciben nuevas olas de pobres

Semilleras piden por la sanción de la ley

HERNÁN BAGLIERO, director de Bayer CropScience:
"El pago por la tecnología ya no es un tema de discusión"

JUAN FARINATI, presidente de Monsanto Argentina
"La propuesta del Gobierno impide la llegada de tecnología"

Oscar Barrera (Balanz): "Es un buen momento para que las compañías emitan" **P17**

El Economista

Lunes
13.03.2017

MERVAL 18.895,91 ▲ 0,58% | DOW JONES 20.902,98 ▲ 0,21% | PETROLEO (WTI) 51,30 ▼ 1,70% | US\$ MINORISTA 15,477 ▼ 0,94% | EURO 1,068 ▲ 0,94% | REAL 3,138 ▼ 1,71%

LUNES 13 DE MARZO DE 2017 / BUENOS AIRES, ARGENTINA / AÑO LXVI / NUMERO 3612 / \$22

www.eleconomista.com.ar

PANORAMA Luego de varias semanas con complicaciones en el frente político para el Gobierno, los inversores, bancos y analistas mantienen una visión "optimista, pero cautelosa"

El mercado, atento al mayor riesgo político

El Gobierno tuvo una de sus peores semanas desde que asumió. Además, esta altura del año, el oficialismo esperaba poder contar ya con una reactivación de la actividad económica más marcada y palpable para la opinión pública para poder consolidar un mayor acompañamiento al

programa económico y potenciar las chances de Cambiemos de cara a las próximas elecciones legislativas. En cambio, el repunte que se ve en algunos indicadores todavía no llega a ser percibido por la población y difícilmente lo haga de manera contundente antes de las elecciones. En ese contexto, los conflictos de in-



La Casa Rosada busca retomar la iniciativa con medidas como el relanzamiento del plan Pro.Cre.Ar y nuevos créditos a pymes

tereses que irrumpieron en primera plana desde principios de año y las movilizaciones de la semana pasada evitaron que el Gobierno pudiera marcar agenda con iniciativas positivas y acrecentaron el riesgo político percibido por el mercado financiero, que se mantiene optimista, pero más cauteloso **P2**

La Fed avanza hacia una nueva suba
P17



El Gobierno desarticuló una marcha programada

ESCENARIO Con la reglamentación de la ley de Emergencia Social, logró que las organizaciones sociales suspendieran una movilización que iban a hacer hoy **P8**



Los altibajos de la inflación presionan sobre el dólar

ANÁLISIS Tras el mal dato del IPC, las consultoras analizan el impacto de los precios sobre el tipo de cambio **P4**



Se intensifica el debate sobre el nivel de las importaciones

INFORME Para la consultora DNI, no existe una ola importadora y la economía es una de las más cerradas **P12**

PETROLEO EL RITMO DE CAIDA DE LA PRODUCCION EN 2016 FUE EL MAS ALTO EN CINCO AÑOS **P6**

Fima Renta Dólares I

Podés invertir desde U\$S100 a través de Online Banking, la red de sucursales, o llamando al Centro de Inversiones Galicia 0810-444-6666.

Conocé todas las opciones de nuestros fondos en fondosfima.com.ar

Galicia
Administradora de Fondos
AA PIC FCI

Galicia
AC PIC FCI



LA INVERSIÓN EN CUOTAS PARTES DEL FONDO NO CONSTITUYEN DEPÓSITOS EN BANCO GALICIA A LOS FINES DE LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS NI CUENTAN CON NINGUNA DE LAS GARANTÍAS QUE TALES DEPÓSITOS A LA VISTA O A PLAZO PUEDAN GOZAR DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN Y REGlamentación APLICABLES EN MATERIA DE DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS. ASIMISMO, BANCO GALICIA SE ENCUENTRA IMPEDIDO POR NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA DE ASUMIR, TÁCITO O EXPRESAMENTE, COMPROMISO ALGUNO EN CUANTO AL MANTENIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, DEL VALOR DEL CAPITAL INVERTIDO, AL RENDIMIENTO, AL VALOR DE RESCATE DE LAS CUOTAS O AL OTORGAMIENTO DE LIQUIDEZ A TAL FIN. AA PIC FCI: AGENTES ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN AC PIC FCI: AGENTES DE CUSTODIA DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

Lunes 13 de Marzo de 2017

cronica.com.ar @cronicaweb f cronicadlario

HOY MAX 26° MIN 12°
Cielo despejado.



PÁLIDO 0-0 ANTE UNIÓN Págs. 12-13 AG

RIVER ARRANCÓ MUY MAL Y QUEDÓ LEJOS DE LA PUNTA

EL MILLO ESTÁ A 11 UNIDADES DE BOCA. EL MIÉRCOLES DEBUTA CON INDEPENDIENTE EN MEDELLÍN, POR LA COPA

Firme junto al pueblo

11 40423503

crónica

Buenos Aires • AÑO 53 • N° 18.874 • PRECIO: \$13,00

RECARGO POR ENVÍO AL INTERIOR \$ 2,00



EL POPULAR MÚSICO LE ECHÓ LA CULPA A LOS MEDIOS: "VENDEN PESCADO PODRIDO"



RECITAL TRÁGICO DEL INDIO SOLARI

NEGOCIO REDONDO

Se recaudaron **10.000.000 de dólares** y la prevención brilló por su ausencia en Olavarría, una ciudad colapsada por más de **300.000** fanáticos. Hubo 2 muertos, decenas de heridos, destrozos y saqueos. Los organizadores y el intendente se lavaron las manos. El líder de la banda declaró como testigo Págs. 2-3-4-5 y 6

EXCLUSIVO MERLO Pág. 12

APARECIÓ CADÁVER SEMIDESNUDO EN PLENA VÍA PÚBLICA

SEGÚN LAS AUTORIDADES, SE TRATARÍA DE UN AJUSTE DE CUENTAS ENTRE BANDAS RIVALES DE NARCOTRAFICANTES EN PONTEVEDRA



3-0 EN EL CILINDRO

IFUE PALICHA!

CON DEDICATORIA DE BOU PARA EL LESIONADO LISANDRO LÓPEZ, RACING APLASTÓ A LANÚS, QUE RESERVÓ A VARIOS TITULARES PARA LA LIBERTADORES

Págs. 6-7 AG



TELÉFONO PARA BAUZA

ICARDI CLAVÓ TRES Y WANDA, EN LLAMAS

TRAS EL 7-1 DE INTER ANTE ATALANTA, LA MUJER Y REPRESENTANTE DEL DELANTERO SALIÓ CON LOS TACONES DE PUNTA: "LAS INJUSTICIAS NO SON ETERNAS"

Pág. 4 AG



SUPLE ESPECIAL

FRANCISCO: CUATRO AÑOS DE PONTIFICADO

LUNES 13 **Diario POPULAR**

• \$13,00 Interior \$13,00 + \$1,50 recargo Uruguay \$20 Marzo 2017 Año: XLIII Nº: 15.417



MACRI

"ESTO SUCEDE CUANDO UNO PASA ARRIBA DE LAS NORMAS"

→ VER 14

DOS MUERTOS Y MAS DE UNA DECENA DE HERIDOS DEJO EL SHOW DEL INDIO

Carlos el Indio Solari declaró ayer como testigo en la causa que se inició tras el trágico recital en el predio La Colmena, de Olavarría. Sólo identificaron a uno de los fallecidos y dos de los heridos están graves. La ciudad estaba preparada para recibir a 170.000 personas y hubo más de 300.000. "Se nos fue de las manos", dijo el intendente. Hubo serios incidentes y saqueos en la estación terminal. La vuelta fue una odisea. Hay personas desaparecidas. "Los medios están vendiendo pescado podrido", dijo el artista en un escueto comunicado. → VER 12 A 18

UNA TRAMPA MORTAL

GOLEO 3-0 EN AVELLANEDA

Racing no tuvo piedad con la cara B de Lanús

Aplastó al Granate con un Bou imparable, autor de un gol y de dos asistencias.



INTER GOLEO 7-1

ICARDI Y BANEGA, POR TRIPLICADO

LIDERA EL REAL

LA CORUÑA BAJO AL BARCELONA

POBRE 0-0 CON UNION

River, con los mismos errores de siempre

El Millonario tuvo un pálido arranque de torneo, justo en la previa al debut copero.





EN CARRERA
En Indian Wells, Del Potro le ganó a Delbonis en sets corridos. Pella cayó ante Nadal.
PAGINAS 23

LA PRENSA

Lunes 13 de marzo de 2017

Buenos Aires - Año 148 - Nº 51.359

32 páginas en una sección- Precio: \$ 20 - Recargo interior: \$ 0,50

CONSUELO

Gustavo Vera visitó a Milagro Sala y dijo que al Papa le alegraría que la liberaran.
PAGINA 8



Cuatro años de Francisco

Jorge Bergoglio cumple hoy cuatro años de Pontificado, entre las críticas de los tradicionalistas y la admiración de los demás a un Papa que ha puesto a los humildes -especialmente los migrantes- en el centro de las preocupaciones globales. En el balance hay que incluir una fuerte aceleración ecuménica, destacan los expertos. En la Argentina, desde 2013, aumentaron las vocaciones sacerdotales.

EL MUNDO - PAGINA 12

VENGANZA

Culpan a indigentes por el incendio de una librería ubicada en Viamonte y Esmeralda.

ACTUALIDAD - PAGINA 13

ASESINOS

Un vigilador fue acribillado a balazos por ladrones que irrumpieron en el country Los Fresnos.

ACTUALIDAD - PAGINA 13

Hubo codicia e irresponsabilidad



● El exceso de asistentes al recital que ofreció Carlos Alberto 'Indio' Solari en Olavarría, una cifra que habría duplicado la capacidad habilitada para el predio La Colmena, fue señalado por la Justicia como la principal causa de la avalancha que causó la muerte de dos personas y decenas de heridos en la madrugada de ayer, una tragedia por la que es responsabilizada la productora del espectáculo.

● El intendente Ezequiel Galli, del Pro, reconoció que la situación se le fue de las manos. Quedan seis internados en el hospital municipal. Esto es lo que pasa cuando uno pasa por-arriba de las normas. Hay que aplicarlo en todos los órdenes de la vida, opinó el presidente Macri.

● Los asistentes relataron la tensión y el caos que se vivió durante el recital, producto de la organización deficiente. Los excesos -de gente, alcohol y drogas- arruinaron la noche.

● Unas 20 mil personas quedaron varadas en la ciudad hasta la tarde de ayer. En la zona de la terminal de ómnibus estalló la violencia. Hubo saqueos e incendios. Los revoltosos atacaron a los bomberos. Camiones de basura y colectivos fueron enviados de urgencia para evacuar a una multitud de jóvenes iracundos.

● Solari acusó ayer a los medios de comunicación de estar vendiendo pescado podrido, en tanto que la fiscal de Olavarría le tomó declaración testimonial. No crean todo lo que se dice de forma irresponsable y mezquina, dijo a los suyos.



ACTUALIDAD - PAGINAS 3 A 6



Amargo cero a cero

A pesar de que tuvo las llegadas más claras, River Plate no pudo doblegar a Unión de Santa Fe. Fue 0 a 0 en el Monumental, con el debut, después de meses de inactividad, del zaqueo Luciano Lollo. Racing Club, en cambio, no tuvo problemas para aplastar a un juvenil Lanús (3 a 0) en la segunda jornada de la decimoquinta fecha del Torneo de Primera División.

DEPORTES - PAGINAS 19 A 21

Gremios docentes ya no hablan de salarios
Vidal sanciona a huelguistas

INFORMACION PAGINA 7

Araguren: Hay un atraso de una década
Entre 30 y 40% sube el gas

INFORMACION PAGINA 9

Plan en marcha para desestabilizarlo
Denuncia Macri una conjura

INFORMACION PAGINA 11



Máxima: 26° C.
Mínima: 9° C.
(Pág. 27)

EL DIA

www.eldia.com

La Plata, lunes 13 de marzo de 2017 | TAPA

N° 12 del año CXXXIV
Edición de 56 páginas
en cuatro secciones
Precio del ejemplar: \$ 14,00
Recargo venta
interior: \$ 3,00
En Uruguay \$ 20

Se extiende el conflicto docente en la Provincia y el país

Secundarios también empiezan con paro

(Págs. 12 a 14)

¿No aprendemos más?



Escena del desbande. Sacan a un hombre por encima de la multitud en medio del tumulto que arrancó delante del escenario

La presentación del Indio Solari en Olavarría terminó con dos muertos y varios heridos. Anoche todavía había gente a la que su familia no podía localizar. Después de Cromañón, el descontrol y la imprevisión volvieron a provocar una tragedia

(Págs. 17 a 21)



ROBERTO ACOSTA

Gimnasia

Un arranque que entusiasma: 3 a 1

Venció a Quilmes en un Bosque colmado, después de casi tres meses sin fútbol. Abrió la cuenta Licht, de penal. Luego vino un golazo de Rinaudo y el tercero de Matos. Pudieron ser más

(Supl. Dep.)

100.000
EJEMPLARES
DE DISTRIBUCIÓN
GRATUITA

HOY

Distribución gratuita en
La Plata, Berisso y Ensenada.
Entrega bajo puerta: \$9,00

Año XXIV • Nº 8127
Edición de 32 páginas

En la noticia

La Plata, lunes 13 de marzo de 2017

**Damasco: doble
atentado deja
59 muertos**

-Pág. 9



Cuando un marginal provoca una tragedia

Así puede calificarse el accionar del Indio Solari. Al menos dos personas murieron y varias resultaron heridas durante el recital que realizó en Olavarría. El predio estaba desbordado y se registraron irregularidades de todo tipo

-Págs. 16 A 18

Crece el escándalo por la mafia de la Morgue en La Plata

-Pág. 3

Las industrias del calzado y el cuero, con la soga al cuello

-Págs. 6 A 7

River no pudo con Unión



-Pág. 25

Josito Di Palma se llevó la segunda del TC

-Pág. 26

Accidente fatal en pleno centro



-Pág. 28

Francisco cumple cuatro años como Papa

-Pág. 13

El Lobo volvió con todo

Le ganó a Quilmes por 3 a 1 con goles de Licht, Rinaudo y Matos



-Págs. 19 A 22



> GERENCIA DE MEDIOS, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO



RESUMEN DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DE 2017

Principales disposiciones legales

En este último período las principales disposiciones legales fueron: las principales disposiciones legales fueron: en materia de "IVA" la RG. 3997 establece las fechas a partir de las cuales los contribuyentes que realicen la venta de cosas muebles para consumo final, presten servicios de consumo masivo, realicen obras o efectúen locaciones de cosas muebles (Título II, Ley 27.253), deberán aceptar como medios de pago las transferencias instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios de pago equivalentes, reduce para operaciones canceladas con la tarjetas de débito, la alícuota de retención del IVA. Su aplicación es a partir de las fechas indicadas en cronograma establecido según el código de la actividad desarrollada, de acuerdo con el CLAE - F. 883" (RG 3.537) y el monto de ingresos brutos anuales del último balance cerrado al 31.12.15, o

los obtenidos en dicho año calendario para quienes no lo confeccionan y en para los Monotributistas, la obligación también se fija un cronograma de vigencia. Quedan exceptuados de aceptar los citados medios de pagos, los casos de localidades con menos de 1.000 habitantes y si el importe inferior a \$ 10.- Se sustituye el inciso a) 4º de la RG.140; en "CONVENIO MULTILATERAL - CA., la RG. 1/2017 de la CA suspende la aplicación de la RG. 24/2016, hasta tanto la Comisión Plenaria resuelva "con carácter definitivo" -artículo 17, inciso e) del Convenio- los recursos de apelación interpuestos en los términos del artículo 25 del Convenio Multilateral; y en materia de "RÉGIMEN DE ESTÍMULOS" la RG.3993 establece el denominado "Estímulo Agrícola Plan Belgrano", quedando comprendida la producción de soja para todos los productores que hayan comercializado dicho cereal sembrado en la

campaña 2016/17 en las Pcia de Salta, Jujuy, Formosa, Sgo. del Estero, Tucumán, Corrientes, Misiones, Catamarca, La Rioja y del Chaco incluidas en el Plan, abarcando las ventas realizadas y documentadas, desde el 01.03.17 hasta el 31.08.17 y que pueda establecerse indubitablemente la trazabilidad del grano. El importe por cada titular será de 5% por tonelada, del promedio mensual del mes en que se realice la venta, del valor FOB oficial en U\$S, convertido a pesos según cambio comprador BNA; y el importe a percibir por cada titular será solo para las primeras 2.000 Ton. vendidas e identificadas por su CUIT. Los productores deberán cumplir los parámetros detallados en esta norma reglamentaria. Las solicitudes se recibirán hasta el 05.10.17 o hasta la cobertura total del monto asignado en el Presupuesto General 2017, lo que ocurra primero.

Fecha de publicación y norma legal	Tema	Resumen de su contenido
RG. 1/2017- CA - (08.02.17) BO.15.02.17 Convenio Multilateral - Comisión Arbitral	Suspende la aplicación de la Resolución General N° 24/2016 (modificatoria de la Resolución General N° 4/2011).	Teniendo en cuenta que contra la Resolución General N° 24 /2016 las provincias de Misiones y Tucumán interpusieron sendos recursos de apelación en los términos del artículo 25 del Convenio Multilateral, se suspende la aplicación de la resolución apelada, hasta tanto la Comisión Plenaria resuelva "con carácter definitivo" -artículo 17 inciso e) del Convenio- los citados recursos.
RG. 3993- AFIP y Ministerio de Agroindustria - (15.02.17) BO.16.02.17. Régimen de Estímulos	Productores agropecuarios -Soja - Fondo de Estímulo. "Estímulo Agrícola Plan Belgrano".	Se establece que están comprendidos dentro del sistema de estímulo a la producción de soja, denominado "Estímulo Agrícola Plan Belgrano", todos aquellos productores que hayan comercializado soja sembrada en la campaña 2016/2017 en las Provincias de Salta, Jujuy, Formosa, Santiago del Estero, Tucumán, Corrientes, Misiones, Catamarca, La Rioja y del Chaco comprendidas en el Plan Belgrano. El régimen de estímulos abarcará las ventas realizadas y documentadas a través de Liquidaciones Primarias de Granos (LPG), desde el 1 de marzo hasta el 31.08.17 (pudiendo ser prorrogado por la Autoridad de Aplicación), de modo tal que de las mismas y su documentación asociada (Certificado Primario de Granos) pueda establecerse indubitablemente la trazabilidad del grano. El importe del estímulo a percibir por cada persona humana o jurídica será de 5 puntos porcentuales por tonelada, del promedio mensual del mes en que se realice la venta, del valor FOB oficial en U\$S publicado diariamente para la soja por la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios, convertido a pesos al tipo de cambio comprador para divisas de cierre del BNA correspondiente a cada día de publicación de dicho valor FOB. La Subsecretaría dará a conocer dicho promedio mensual en pesos dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente. El importe a percibir por cada persona humana o jurídica será únicamente para las primeras 2.000 toneladas vendidas e identificadas por número de CUIT. La resolución establece que los productores para percibir el estímulo deberán cumplir determinados parámetros que se detallan en esta norma reglamentaria, como ser la de haber vendido, a cualquier destino, granos de soja sembrada en las Provincias citadas de la campaña 2016/2017, estar inscriptos en el Registro Fiscal de Operadores en la Compra-venta de Granos y Legumbres Secas (RG.- AFIP - 2.300), o en el "Padrón de Productores de Granos - Monotributistas" (RG.- AFIP - 2.504); informar a la AFIP una CBU de una cuenta corriente o caja de ahorro (RG.- AFIP - 2.675) correspondiente a la cuenta bancaria en la que será depositado el beneficio, y otras relativas a DDJJ de las Liquidaciones Primarias de Granos, cumpliendo determinados requisitos y cumplir con la obligación de informar la superficie sembrada y la producción de soja de la campaña 2016/2017, RG.- AFIP - 2.750 y 3.342), efectuar la solicitud del beneficio dentro de un plazo no mayor a los 30 días de efectivizada la venta; y autorizar a la AFIP para que suministre a la Autoridad de Aplicación la información relativa a las operaciones vinculadas al cobro del estímulo. Las solicitudes de beneficio serán recibidas hasta el 05.10.17 o hasta la cobertura total del monto asignado por el Presupuesto General del Ejercicio 2017, lo que ocurra primero.
RG. 3994- AFIP - (17.02.17) BO. 21.02.17. Aduana	Garantías. Fondo Común Solidario. Modificación y complementación de la Resolución General N° 3.885.	De acuerdo a cuestiones planteadas por los operadores de comercio exterior y las organizaciones administradoras de fondos comunes, se extiende el plazo en el cual caduca la garantía del Fondo Común Solidario constituida por los despachantes de aduana y los agentes de transporte aduanero, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.001/82 (constitución de garantía y acreditación de solvencia económica) las que mantendrán su aptitud para los fines que motivaron su creación, por el término de 120 días corridos desde la entrada en vigencia de esta resolución general: se procede a considerar la posibilidad de constituir garantías sustitutivas de la solvencia económica, además de efectuar cambios normativos de naturaleza operativa para optimizar los mecanismos de adecuación de las mencionadas garantías, de su valuación y/o de la alícuota solvencia económica.
RG. 3995- AFIP - (22.02.17) BO.23.01.17. Aduana	Importaciones. Valores criterio de carácter preventivo. Norma complementaria a la RG. N° 2.730.	Se establecen los valores criterio de importación de las mercaderías indicadas en el Anexo I provenientes de los países consignados en el Anexo II, dejando sin efecto los valores criterio de indicados en el Anexo III de esta resolución general. Asimismo se dejan sin efecto las Resoluciones Generales N° 3.231 y N° 3.301 a partir de la fecha de aplicación de la presente.
RG. 3996- AFIP - (22.02.17) BO.23.01.17. Aduana	Nomenclatura Común del MERCOSUR. Clasificación arancelaria de mercaderías en la citada nomenclatura, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General N° 1618.	De acuerdo con las actuaciones de las áreas correspondientes, se procedió a realizar la clasificación arancelaria según los Criterios N° 44/16 al 30/16 de acuerdo con el procedimiento establecido oportunamente por la Resolución General 1618.
RG. 3997- AFIP - (22.02.17) BO.23.01.17. Valor Agregado	Ley N° 27.253, Título II. Implementación de la obligación de aceptación de determinados medios de pago.	Se establecen las fechas a partir de las cuales los contribuyentes que realicen en forma habitual la venta de cosas muebles para consumo final, presten servicios de consumo masivo, realicen obras o efectúen locaciones de cosas muebles comprendidos en el Título II de la Ley N° 27.253, deberán aceptar como medios de pago las transferencias de pago instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios de pago que el Poder Ejecutivo Nacional considere equivalentes, excepto en las situaciones allí previstas, teniendo en cuenta que el Artículo 1º del Decreto 858/16 especificó el concepto de tarjetas prepagas no bancarias y medios de pago equivalentes. Asimismo, se reduce para las operaciones canceladas mediante la utilización de tarjetas de acceso a cuentas de entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526 (tarjetas de débito), la alícuota de retención del IVA. Esta disposición resultará de aplicación a partir de las fechas que se indican según el cronograma establecido de acuerdo a la sección a la que pertenece el código de la actividad desarrollada, de acuerdo con el "Clasificador de Actividades Económicas (CLAE) - F. 883" (RG 3.537) y el monto total de ingresos brutos anuales que surjan del último balance comercial cerrado con anterioridad al 31.12.15, o los obtenidos durante dicho año calendario de tratarse de sujetos que no confeccionan balances comerciales, fijando que los responsables inscriptos en IVA que no hubieran obtenido ingresos durante el período 2015 por haber iniciado actividades con posterioridad, deberán cumplir con esta obligación desde la fecha prevista en esta resolución, según sea la actividad desarrollada, o desde la fecha de inicio de la misma, cuando ésta sea posterior; fijando en el caso de tratarse contribuyentes del Régimen Simplificado (Monotributo), que la obligación será de aplicación según el cronograma detallado en esta resolución general. Se aclaran las situaciones en las cuales los sujetos alcanzados quedan exceptuados de aceptar los citados medios de pagos, que serán los casos de localidades con menos de 1.000 habitantes y cuando el importe de la operación resulte inferior a \$ 10.- Se sustituye el inciso a) del artículo 4º de la RG.140.
RGC. 3998- AFIP - y 8/2007 AR-BA (23.02.17) BO.24.01.17. Valor Agregado	Resolución General N° 3.873. "Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Bovinas y Bubalinas". Incorporación de información que provea la ARBA, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Código Fiscal Provincial	Se establece que el "Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Hacienda y Carnes Bovinas y Bubalinas" (RG 3.873 - AFIP), incorporará la información que provea la ARBA, en los términos que se disponen en esta norma reglamentaria, fijando que los sujetos que posean domicilio fiscal declarado en el territorio de la Pcia. de Bs. As. serán incorporados al "Registro" cuando cumplieren además de los requisitos establecidos en la citada RG. 3.873, los que se detallan en esta resolución general referidos entre a su inscripción como contribuyentes del IIEB en la provincia; haber presentado todas las DDJJ de los últimos 12 anticipos del tributo mencionado en el inciso anterior, vencidos hasta el penúltimo mes calendario inmediato anterior; y encontrarse inscriptos como agentes de recaudación de los regímenes generales de retención y/o percepción del impuesto, en caso de corresponder, agregando cuales serán las causales de exclusión del "Registro". Asimismo la ARBA establecerá un régimen de pago a cuenta del impuesto sobre los ingresos brutos para aquellos contribuyentes comprendidos en el Art. 25 de la RG. 3.873 (AFIP), que será debidamente informado a dicha AFIP.
RGC. 3999- AFIP - y 9/2007 AR-BA (23.02.17) BO.24.01.17. Valor Agregado	Resolución General N° 3.873. "Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Bovinas y Bubalinas". RGC. 3.955 - AFIP - y 427/2016 Ministerio de Agroindustria.	La ARBA adhiere al régimen establecido por la RGC 3.955 (AFIP) y 427/16 (MA), teniendo en cuenta que su artículo 4º invitó a las jurisdicciones provinciales y a la CABA a adherir a la misma. Y en la cual se estableció que la Subsecretaría del MA habilitará la "Autorización de Faena" una vez cumplidos los requisitos de la Resol. 586/15 del MAGPy, verificado el efectivo ingreso de los pagos a cuenta que correspondan según la RG 3.873 (AFIP), fijando asimismo, que la ARBA establecerá un régimen de pago a cuenta del IIEB para los sujetos comprendidos en la citada disposición, que se encuentren alcanzados por el referido impuesto provincial e informará mensualmente a la AFIP el padrón de contribuyentes comprendidos en el régimen de pago a cuenta. Vigencia desde el 01.03.17.
RG. 4000- AFIP - (23.02.17) BO.24.01.17. Procedimiento	"Liquidación de Compra-Venta Primaria para el Sector Pecuário" a través de consignatarios. "Liquidación de Compra Directa". "Liquidación de Venta Directa". Modificación de la RG N° 3.964.	Se precisan las situaciones en las que corresponde la emisión de las liquidaciones de compra directa de hacienda mediante un comprobante electrónico específico para la actividad, en función a que la RG.3964 estableció el uso obligatorio de los comprobantes de liquidación para la compra-venta de hacienda y/o venta en consignación de carne bovina y/o bubalina.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL - PENAL TRIBUTARIO

Jurisprudencia tributaria y previsional

SUSANA SILVIA ACCORINTI (*)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (*)

Recurso de queja presentado por la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires. Impuesto sobre los ingresos brutos y competencia del fuero federal. La Corte revoca medida cautelar decretada contra los organismos de recaudación fiscal de veintitrés provincias.

"Recurso de hecho deducido por la Provincia de Buenos Aires -ARBA- en causa A.C.A.R.A. y otros c/Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y otros s/acción mere declarativa de derecho", sentencia del 14 de febrero de 2017.

La Sala A de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza revocó la sentencia del Juzgado Federal de San Juan N° 2 y, por mayoría, declaró la competencia de la justicia federal para entender en este juicio, hizo lugar a la medida cautelar solicitada por la actora y le ordenó a los organismos de recaudación de fiscal de veintitrés provincias argentinas que, hasta tanto no exista una sentencia definitiva en este caso, se abstengan de: i) determinar el impuesto sobre los ingresos brutos a las concesionarias que representa la parte actora sobre la base del monto total de las ventas; ii) percibirles y/o retenerles dicho tributo, a través de los agentes designados por ley (bancos, municipios, terminales automotrices, etc.), sobre esa misma base a cuyos efectos cada organismo tributario cursará la pertinente comunicación; iii) iniciar ejecuciones judiciales por el citado impuesto calculado sobre esa base y/o trabar embargos y/o cualquier medida preventiva o ejecutoria; iv) reclamar extrajudicialmente deudas originadas en el referido tributo determinadas en función del monto total de ventas y v) informar a bancos y/o registros de datos personales deudas con relación al gravamen cuestionado, con relación a las concesionarias representadas por la actora.

Contra el fallo de la Cámara de Mendoza, el 26 de noviembre de 2015, la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires interpuso recurso extraordinario, que fue contestado por la actora el 1 de julio de 2016 y, por no haber sido resuelto, dicha Fiscalía planteó recurso de queja directamente ante el Máximo Tribunal de la Nación.

Para la Corte, no es lícito que el superior tribunal de la causa se demore indefinidamente en pronunciarse respecto de la vía extraordinaria (art. 14 de la ley 48 (1) pues ello importa obstruir el ejercicio de la jurisdicción y, por ello, admite la queja por el retardo excesivo en el despacho del recurso extraordinario (Fallos: 233:213; 307:2504 y 327:3510*). También acepta el recurso de queja en base a los argumentos invocados por la Fiscalía de Estado ya que en principio, involucra cuestiones de orden federal y corresponde suspender el curso del proceso, sin que implique pronunciarse sobre el fondo del recurso (Fallos: 295:658; 297:558; 317:1447*, entre otros).

En consecuencia, la Corte hace lugar a la queja, declara formalmente admisible el recurso extraordinario y suspende los efectos de la sentencia apelada, ordenando reintegrar el depósito y notificar por oficio al Tribunal de origen, remitiendo oportunamente las actuaciones a la Procuración General de la Nación.

RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Relevamiento de personal. Notificación inválida porque no fue realizada en el domicilio fiscal. Nulidad del procedimiento administrativo.

"Peckaitis, Aurelio Manuel c/Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social s/Impugnación de deuda", Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala I, sentencia del 16 de junio de 2016.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación realiza un relevamiento de personal que no es notificado en el domicilio fiscal (2) del actor y, por ese motivo, no pudo presentar su descargo ni ejercer su defensa en legal tiempo y forma. No obstante ello, el Ministerio actuante dicta resolución administrativa y le impone una multa pero, esta vez, la notificación se realiza en el domicilio fiscal correspondiente.

El actor apela la resolución ministerial previo efectuar el pago previo de la multa (3), señala que nunca fue el empleador de las personas supuestamente encuestadas y plantea la nulidad de la notificación del relevamiento de personal porque no fue diligenciada en su domicilio fiscal, el cual está registrado en la AFIP desde el año 1988, según también consta en estas mismas actuaciones.

La Cámara advierte que el ente administrativo tenía conocimiento del domicilio fiscal del contribuyente a tal punto que la resolución de multa fue notificada correctamente. Por ello, considera que fue vulnerado el derecho de defensa del actor (art. 18, Constitución Nacional) al no haber sido notificado del relevamiento y de la audiencia de descargo de acuerdo a la ley aplicable (ley 11.683, art. 3 y 100).

La Sala I declara la nulidad de lo actuado en la instancia administrativa y ordena devolver el depósito previo, con más sus intereses, a la tasa promedio mensual del B.C.R.A. desde la fecha en que se pagó la multa hasta su efectiva devolución al depositante (art. 10, decreto 941/91, "Lopez Antonio Manuel c/Explotación Pesquera de la Patagonia S.A.", CSJN, sentencia del 10/6/92*). Las costas se imponen por su orden, conforme doctrina sentada en "Gomerías Alberdi" (Fallos 300:895 (4) y sus citas).

PENAL TRIBUTARIO

Evasión simple. Ardid o engaño mediante la utilización de conductas fraudulentas u omisivas. Idoneidad suficiente para dificultar o entorpecer las funciones de la AFIP. Deuda regularizada en plan de pagos a raíz de una inspección. Falta de mérito. Ley penal más benigna.

"G., H.D. s/Infracción ley 24.769-querellante AFIP -DGI", Causa Nro. 45.556/2013, Cámara Federal de Tucumán, sentencia del 21 de noviembre de 2016.

La querellante AFIP-DGI apeló el fallo del juez de primera instancia que mantuvo la falta de mérito de G.H.D. dispuesta por resolución del 7 de abril de 2014, sin perjuicio de proseguir el sumario penal, y ordenó librar oficio a la AFIP-DGI para que mensualmente informe si el nombrado cumple con el plan de pagos al cual se acogió para regularizar el IVA períodos fiscales 2009 y 2011 y el Impuesto a las ganancias, períodos fiscales 2007, 2009 y 2010, hasta que la deuda haya sido cancelada o, en su caso, si se produce la caducidad de dicho plan. El juez anterior ordenó también se reserven las actuaciones en Secretaría hasta que este totalmente cancelada la

deuda o, bien, caduque el plan de pagos. El Fiscal General no adhirió a la apelación por ser la querrela la parte apelante. El fundamento de la apelación de la AFIP es que la incorporación de la deuda en un plan de facilidades de pago no justifica paralizar el trámite de esta causa penal tributaria pues la deuda fue regularizada cuando la inspección ya había concluido. De este modo, no existe espontaneidad ni permite excluir la subjetividad y, por ello, pide se revoque la sentencia, se deje sin efecto la reserva de la causa penal y se procese al imputado, manteniendo el caso federal.

La Cámara Federal de Tucumán observa que, según el fallo apelado, no puede afirmarse que haya dolo directo ya que el imputado incluyó toda la deuda en un plan de pagos. Ese primer plan, que había caducado por un embargo trabado por la propia AFIP, fue reformulado posteriormente en un nuevo plan que está vigente en la actualidad.

Para el Tribunal actuante, corresponde mantener la falta de mérito pues el ardid o engaño tiene un lugar privilegiado en la estructura de la figura penal de evasión simple (art. 1, ley 24.769) en tanto constituye uno de los elementos del tipo ("Raco Agropecuaria S.R.L. s/Infracción Ley Penal Tributaria", Expte. 52.556, del 23/11/09, de ese mismo Tribunal, entre otros). Ello, así, pues no sanciona cualquier evasión impositiva sino sólo cuando se concretan con un cierto medio típico, esto es, por "declaraciones engañosas, ocultaciones maliciosas o cualquier otro ardid o engaño". La ley contiene reglas ejemplificativas y, para no vulnerar los principios constitucionales como el de legalidad, debe ser interpretada restrictivamente. No cualquier conducta desplegada para evitar o dificultar la determinación del tributo constituye el delito de evasión, deben ser conductas fraudulentas u omisivas y, para ser punible, "debe estar acompañada de fraude" ("Senn Kenneth Waldemar s/rec. de casación", CNCP, Sala I, 28/4/09, La Ley 12/3/10). El delito de evasión tributaria no comprende simples mentiras sino acciones u omisiones en donde la maniobra se realice junto con un ardid o engaño idóneo para inducir a error al Fisco y, para establecer la concurrencia de ese elemento adicional, hay que evaluar las posibilidades que tiene para detectar la irregularidad ("Arthur Lidley SAlcy", CNCP, Sala II, 2/11/2005, La Ley 2006-A, 612).

La Cámara Federal señala que el ardid debe ser idóneo para entorpecer las funciones propias de la AFIP y lograr ocultar la existencia real o cuantía del tributo en cabeza del obligado. No cualquier ardid o engaño es apto para configurar el delito de evasión sino sólo el que tenga idoneidad suficiente para dificultar el control fiscal. Una acción ardidosa burda, de fácil detección, no puede afectar el control del ente recaudador que está altamente calificado para verificar maniobras ardidosas de los contribuyentes. El ilícito tributario, tanto por acción como por omisión, debe contener un ardid o engaño idóneo, real, significativo y oportuno dirigido a ocasionar el error inevitable en el fisco, que tendrá que ser evaluado en cada caso, considerando la existencia del sistema autodeclarativo de tributos en nuestro régimen impositivo.

Para el Tribunal, siguiendo doctrina destacada, la ley 24.769 (en la actual redacción del art. 16, reformado por ley 26.735) resulta incongruente en el sentido que la AFIP, al verificar inconsistencias, le propone al contribuyente

que rectifique sus declaraciones juradas e ingrese los impuestos pertinentes y al mismo tiempo mantiene vigente la sanción penal. Esta discordancia legal se convierte en un estímulo para no pagar nunca, para resistirse a la inspección o, en su caso, es una clara provocación a la autoincriminación dado que quien rectifica durante una fiscalización (por lo general, por un acuerdo con los inspectores) confiesa el delito y le es más difícil evitar la pena. Así, la Ley Penal tributaria invade el ámbito específico y autónomo del derecho tributario, provocando una distorsión. En este caso, los períodos involucrados deben analizarse según la antigua redacción de la ley 24.769 y también por ser ley penal más benigna que permite extinguir la acción penal por pago antes del requerimiento fiscal de elevación a juicio. La Cámara confirma la resolución apelada y mantiene la falta de mérito.

* Los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación pueden ser consultados en www.csjn.gov.ar

(1) Por esta norma, un juicio que tramita en jurisdicción provincial sólo podrá apelarse a la Corte Suprema de Justicia

de la Nación si se trata de sentencias definitivas dictadas por los tribunales superiores de provincia cuando se haya cuestionado la validez de un Tratado, de una ley del Congreso, de un derecho o garantía constitucional o de una autoridad nacional o provincial y la decisión sea contra esa validez.

(2) Por el art. 3 de la ley 11.683, los contribuyentes deben tener un domicilio fiscal en donde se tienen por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen de acuerdo a la ley aún cuando el interesado no firme el acta o la cédula de notificación respectiva.

(3) Para apelar judicialmente este tipo de multas, hay que hacer el depósito previo del monto cuestionado para que intervenga la Cámara Federal de la Seguridad Social (art. 15, ley 18.820). La omisión del depósito tiene como consecuencia que la apelación se considere no presentada de manera que el Ministerio queda habilitado para iniciar un juicio de ejecución fiscal con el objeto de cobrar la multa y embargar cuentas bancarias o disponer cualquier otra medida cautelar con intervención del Juez competente.

(4) Fallo analizado en "Recursos de la Seguridad Social- Procedimientos y sentencias esenciales" (Accorinti Susana, 2da. Edición, La Ley, 2013).

(*) La Dra. Susana Silvia Accorinti es abogada, especialista en temas tributarios y previsionales. Su dirección de email es:

Susana.accorinti@hotmail.com



> GERENCIA DE MEDIOS, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO



Permiten que las personas investigadas por tener cuentas en Suiza ingresen al blanqueo

CAUSA HSBC. Ante un pedido de la Justicia, la AFIP precisó que la ley de sinceramiento da esa posibilidad; se beneficiarían 200 personas



Alberto Abad, titular de la AFIP

ARCHIVO

Martín Kanengulser
LA NACION

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) permitirá ingresar al blanqueo a las personas investigadas por la Justicia por supuesta evasión tributaria por tener cuentas sin declarar en Suiza, sobre la base de la ley de sinceramiento fiscal votada por el Congreso. Así lo afirmaron a LA NACION fuentes del organismo tributario, al precisar que la ley de sinceramiento fiscal 27.260 habilita este permiso.

En la causa que lleva adelante la jueza Verónica Straccia y que investiga el fiscal Claudio Navas Rial, se le preguntó la opinión a la AFIP, que tiene el rol de querellante, según fuentes judiciales que llevan adelante la investigación. Ante

cada pedido del fiscal, el organismo que conduce Alberto Abad respondió por la afirmativa en lo que respecta a la posibilidad de blanquear los fondos de los investigados.

El artículo 46° de la norma aprobada por el Poder Legislativo indica

Los que ingresan al blanqueo quedan liberados de toda acción civil y penal

La causa se inició por una denuncia de Echegaray, que habló de 4000 cuentas

que quienes ingresan al blanqueo "quedan liberados de toda acción civil y por delitos de la ley penal tributaria, penal cambiaria, aduanera e infracciones administrativas que pudieran corresponder por el incumplimiento de las obligaciones vinculadas o que tuvieran origen en los bienes y tenencias que se declaren voluntaria y excepcionalmente y en las rentas que éstos hubieran generado". Además, explica que "la liberación de las acciones penales previstas en este artículo equivale a la extinción de la acción penal prevista en el inciso 2 del artículo 59° del Código Penal", equivalente a una amnistía.

En esta causa, en la que se investigaron cuentas de argentinos en el HSBC Suiza por el presunto delito de evasión tributaria, ya se termi-

naron más de 200 indagatorias.

Ahora, Straccia, luego de que Navas Rial termine la investigación, deberá determinar si dicta la falta de mérito, el procesamiento o el sobreseimiento de las personas investigadas. En principio, la semana pasada la jueza rechazó la nulidad planteada por algunos abogados de estos contribuyentes sobre la base de la teoría del "fruto del árbol venenoso", porque la información original se obtuvo a partir de datos robados por un ex empleado del banco HSBC, Hervé Falciani, en Suiza.

El abogado Emilio Cornejo Costas, del estudio Lisicki, Litvin & Asociados, explicó a LA NACION que el planteo a la Justicia se basaba en que "como no se respetó la cadena de custodia de protección de la información obtenida por Francia mediante un allanamiento a Falciani y luego entregada el entonces jefe de la AFIP, Ricardo Echegaray, la evidencia digital pudo haber sido manipulada". Sin embargo, la magistrada "entendió que esas eventuales inobservancias no comportan causales de nulidad, sino que pueden incidir en la fuerza probatoria con la que se valore luego la prueba".

En lo que respecta a la exclusión de la prueba por la doctrina de los frutos del árbol venenoso, Straccia indicó que "no constituía una circunstancia que invalide la obtención de los documentos secuestrados por las autoridades francesas, pues la regla de exclusión se aplica a las pruebas obtenidas ilícitamente por los funcionarios públicos y no por los particulares".

Además, los abogados intentaron demostrar que se había vulnerado el derecho a la privacidad, pues esa información era privada, pero la jueza sostuvo que "el secreto bancario no es oponible a la autoridad fiscal y las tenencias de activos depositadas en un banco son informadas a la AFIP. Por lo tanto, no es información que pertenezca al ámbito de reserva o privacidad de los ciudadanos".

La causa empezó por una rimbombante denuncia de Echegaray, que habló de 4000 cuentas, que luego fueron quedando reducidas a un porcentaje infinitamente menor por la labor de la Justicia de "pulir" la información poco estricta del organismo fiscal durante el kirchnerismo. En ese marco, hasta se llegó a denunciar con nombre y apellido a algunos empresarios y funcionarios que luego demostraron que tenían sus fondos declarados. ●

¿Nuevo impuesto a ventas en provincias?

Un borrador oficial plantea cobrar un gravamen "a las ventas finales" para bajar el de Ingresos Brutos. **P. 3**

charlas de quincho

Fin de semana de anuncios de medidas que apuntan al conurbano. Cumpleaños de 70 de un economista en Belgrano R. Dudas por meta del BCRA. Desfile de funcionarios en evento circense. Superjueves de reuniones que fueron de la Recoleta a un palacio de la zona norte. Empresarios con un editor inglés tratando de anticipar futuro argentino. El viaje a Paraguay de Macri y su gabinete. Veamos.

► Fin de semana de relanzamientos con el Gobierno ya con la mirada puesta en las elecciones legislativas. ¿Algo tarde? Difícil saberlo de antemano, pero lo que está a la vista es que las decisiones y anuncios tendrán como meta la generación de votos en el conurbano. Es la zona donde más ha caído la

imagen del Mauricio Macri, y el equipo de María Eugenia Vidal solicitó en diferentes ocasiones al Presidente que empiece a caminar PBA para revertir la tendencia. Comenzó el sábado con el lanzamiento de créditos hipotecarios para la vivienda a 30 años de plazo. Con \$2.500

Continúa en página 2

charlas de quincho II

Viene de Tapa

mensuales, se presta un millón de pesos. El "target" del lanzamiento oficial son 100.000 familias este año. ¿Serán 100.000 votos? Si se miran los diferentes anuncios de créditos hipotecarios en los últimos años, hay poca probabilidad para que se produzca ese traslado o que se cumpla la fórmula "créditos=votos". Las primarias abiertas son en agosto, y por ende hay sólo cuatro meses y medio para que se produzcan esos desembolsos. La burocracia habitual para este tipo de transacciones (presentación de papeles, aprobación, evaluación crediticia y escrituración) siempre ocupan varios meses. Hay una ley de la política que muestra que las PASO son la verdadera elección y que luego, las de octubre, tienden a amplificar los resultados de agosto. Los intendentes puntualmente con el termómetro del electorado de agosto migran hacia el ganador. En octubre, el que perdió en las PASO, normalmente pierde por más. En un complejo habitacional en construcción en el Barrio Los Indios, en San Miguel, junto a Macri estuvieron el ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne; el de Interior, Rogelio Frigerio; y la propia María Eugenia Vidal. Importante el pedido presidencial para que bajen las provincias -inclusive Vidal- el Impuesto a los Ingresos Brutos: la cuota puede bajar a \$2.000 si eso sucede. Otras medidas para aminsonar la fuga de votantes en el conurbano: el pago para ver los partidos de fútbol por TV, el fin de Fútbol para Todos, pasa para después de las elecciones. Hacerlo antes de las PASO sería directamente un suicidio. Y hacerlo después políticamente es muy discutible por más que los números y la lógica económica digan lo contrario.

Donde hubo alta concentración de economistas fue en la casa de Carlos Rodríguez, rector de la UCEMA. Era el festejo de sus 70 años y por Belgrano R pasaron Pablo Guidotti, Roque Fernández, Mario Teijeiro, Alejandro Rodríguez (todos de la Universidad de Chicago), Eugenio Pendás y Diana Mondino, y José Luis Espert, Dardo Gasparré y Roberto Cachanosky. Estando invitado también Nicolás Catena estaba garantizado entonces el buen vino y el champán. Podría decirse que estaban allí los mejores exponentes en lo académico del país, comenzando por el anfitrión. Por eso resultaba interesante escuchar en este quincho del lunes por la noche las razones por las que es prácticamente imposible que el BCRA cumpla con su meta de inflación anual del 17% este año.



FESTEJOS. Jorge Lukowski, Andrea Frigerio y Diego Radivoy en la fiesta de Federico Iturriz el jueves en el Sans Souci. Record de asistentes.

Y esto se da por la alta resistencia que están mostrando los sindicatos a aceptar la promesa oficial del mágico 17%. Quizás lo que no contempló Federico Sutzzenegger, titular del BCRA, es que tratándose de un año político clave, con elecciones legislativas determinantes que deben ratificar la voluntad de cambio de octubre de 2015, iba a resultar una misión imposible contar con gestos amigables del sindicalismo argentino. Y más cuando las señales de reactivación son de sectores puntuales, heterogéneos y que distan de alcanzar a todos por igual. Otra complicación en la que se metió el BCRA fue la de lanzar las metas de inflación en un año en el que iba a haber tantos ajustes de precios relativos, desde las tarifas hasta peajes.

En la semana hubo otros encuentros en los que mandó la

economía. Uno de ellos fue la cena en La Bourgogne convocada por Eduardo Eurnekian en el marco del seminario de The Economist. Quien llevaba la voz cantante allí era Michael Reid, senior editor de la célebre publicación inglesa mensual. Al restaurante de la calle Ayacucho concurren tres ministros: Susana Malcorra, Guillermo Dietrich y Lino Barañao. También asistieron Daniel Novogil (CEO de Ternium), Adelmo Gabbi, Facundo Manes, Gustavo Weiss, Carlos Miguens y Adrián Werthein. Por Corporación América estuvieron también Guillermo Francos y Carolina Barros. Con puntualidad británica, el evento comenzó a las 20.30 y tres horas después estaban todos prestos para partir. Mucho optimismo vertió Reid sobre la Argentina y su giro en la gestión Macri. Obviamente destacó todos los pasos hechos desde que asumió Cambiemos,

con el acuerdo con los holdouts, la eliminación de los controles de cambio y el ambiente más pro empresa que existe en la Argentina. Pero las dudas surgen una vez más con la reacción de la sociedad y de nuevo la importancia para que 2017 ratifique lo sucedido en 2015. Y allí entran algunas dudas por el ajuste que vivieron los sectores de más bajos ingresos y que aún no ven los beneficios de la transformación económica. Por ello es que desde los empresarios se tiró sobre la mesa de La Bourgogne la pregunta: ¿Lo que estamos viendo es un paréntesis o un cambio? Ahí rápidamente saltaron Dietrich y Malcorra para despejar todo tipo de dudas. Más importante resultaba escuchar los dichos del ministro de Infraestructura que los de la canciller, dado que es quien más contacto tiene con los sectores del conurbano. Allí abundó Dietrich en el impacto de todas las obras que se están haciendo y las que se harán en lo que resta del año. Pero inmediatamente surgió otro mensaje de Barañao: "Hace falta un relato de lo que se está haciendo; si lo hubo en los 12 años del kirchnerismo, debe haberlo ahora". aseveró.

Donde también desfilaron funcionarios y empresarios -además de las celebrities de turno- fue en los avant première y estrenos del Cirque du Soleil con su fusión con Soda Stereo y el show del "Séptimo día". Jorge Telerman, Andy Freire, Diego Santilli de la mano de Analía Maiorana, Francisco de Narváez, Augusto Rodríguez Larreta, Julieta Spina, Carlos Melconian, Miguel Gutiérrez, Nicolás Dujovne, Sebastián Eskenazi, el sobreviviente en el Banco Nación Luis Ribaya, Gustavo Grobocopatel, Hernán Lombardi, Gabriela Mi-

chetti, Mario Quintana y Jaime Durán Barba. Las famosas argentinas de siempre desfilaron también por la carpa vip que se alzó sobre Tucumán entre Bouchard y Madero. Poco para conversar en medio de esa mezcla de temas de la banda de Gustavo Cerati y las piruetas circenses. Muchos de los que asistieron quizás, de haber tenido que oblar por la entrada, no hubieran asistido dado que sólo se trataba de fusionar los temas del célebre grupo argentino con destrezas gimnásticas. Una amalgama muy difícil. Al menos reflejó la pasión que aún despierta ese grupo de rock. Esto se dio martes, miércoles y el jueves, día en el que en paralelo se hizo una bacanal en el Palacio Sans Souci que copió el nombre del de Federico II el Grande, en los alrededores de Berlín. El de la localidad de Victoria, más modesto aunque de todas maneras cómodo para grandes celebraciones como la que hiciera Federico Iturriz. Más de 700 personas, entre ellas Taina Laurino, Marcela Révoli, Jorge Lukowski, Inés Berton, Ramiro Otaño (Chandon Argentina), Martín Cabrales, Fabián Zitta, Charly Fonseca, Germán Neuss, Carlos Gorosito, Juan Antonio Sarachaga, Fabián Medina Flores, Julieta Kemble, Andrea Frigerio, Cristian Petersen, Jan Pablo Maglier, Alec Oxenford (OLX). La música de la DJ Puli Demaria sacó a todos a la pista, los que debieron en su mayoría portar máscaras, el dress code impuesto por Iturriz fue de black tie.

El mismo día, en ese "superjueves" de encuentros, Fabián Perechodnik, secretario general de la Gobernación de PBA, hizo un encuentro en Recoleta para recibir al embajador del Estado de Israel y la Sra. de Stulman. Interesantes comentarios bonaerenses aportados por los concurrentes, entre ellos, Juan Pablo Maglier (La Rural), Alex Campbell, Gustavo Ferrari, Guillermo Yanco, Roberto Lanusse, Lili Sielecki, Gabriel Sánchez Zinni, Claudio Presman, Claudio Epelman, entre otros. Entre tanta extorsión del preceptor Baradel, líder del gremio docente bonaerense, no podía obviarse ese tema al abordar la situación de PBA y la gestión Vidal. La gobernadora, como lo anticipara este diario ya en febrero, está dispuesta a negociar siempre, pero no a ceder a las presiones que impone el politizado frente gremial. De base la cuestión la explicó en diferentes ocasiones el ministro Lacunza ya: el rojo provincial no

Continúa en página 4



ANUNCIOS. Sábado de movilización del Gobierno para revertir imagen en el conurbano. Mauricio Macri lideró el lanzamiento de créditos hipotecarios a 30 años para 100.000 familias.

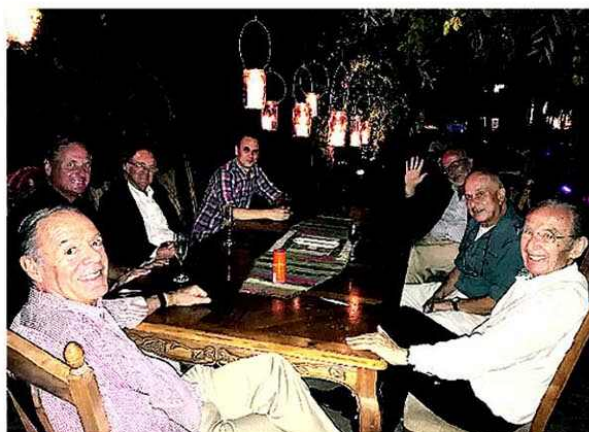
charlas de quincho III

Viene de página 2

permite dar grandes erogaciones para las recomposiciones salariales. Por ello la propuesta del mínimo a 18% ahora, pero además con la cláusula gatillo para que la paritaria acompañe la evolución de los precios. El desgaste provendrá del descuento de los haberes por los días no trabajados, lo que en algún momento hará que la presión interna de los docentes sea hacia un rápido arreglo. Y que en ese arreglo, se contemple el pago de esos días de paro. Lo negativo es que en el interín los días de clase no se recuperarán. Y que además, algo que la prensa, especialmente de izquierda, no señala: la medida afecta a los sectores de más bajos ingresos. Los colegios privados están con clases. Y desde hace varios años, la clase media fue migrando de la escuela pública a la privada. Es lo penoso de la movida política del preceptor Baradel quien en pocas semanas debe enfrentar una elección para revalidar su liderazgo. Lo tenebroso es que en realidad, sus competidores están aún más a la izquierda lo que avala la teoría de que, siempre, y en la educación también, se puede estar peor.

El Club Americano sobre la calle Viamonte fue sede de una comida organizada por la Fundación Libertad y la Bolsa de Comercio de Rosario. Horacio Bongiovanni convocó al ministro de Cultura Pablo Avelluto, Juan Curutchet (presidente del Banco Provincia), Hilda Molina, la senadora Laura Rodríguez Machado, entre otros. Seguían allí viéndose los coletazos de la visita de Mauricio Macri a España, quien esta semana irá a Paraguay y luego a Holanda. Esa visión se contrasta en parte con lo que sucede internamente con

las encuestas que empiezan a mandar, como sucede en la previa de todos los comicios. El final abierto para los comicios de octubre hace que todos sean muy cautelosos en los pronósticos. ¿Es imposible el escenario en que se presente Cristina de Kirchner y gane en PBA en la carrera a senador? No debe descartarse de todos los paisajes que pueden verse desde octubre. No significa que hoy ello sea muy probable, pero en el menú de todo analista serio debe incluirse esa posibilidad. Quien hace pronósticos de ganadores hoy es poco serio dado que pueden surgir gran cantidad de eventos no contemplados. Hay que además seguir de cerca las decisiones judiciales que pueden afectar a cualquiera de los bancos en pugna. Recuerdese que se confirmó la semana pasada lo publicado en Charlas de Quincho respecto al allanamiento dispuesto por el juez Canicoba Corral en el marco de la causa que investiga licitaciones hechas por el ministro Bergman para la compra de helicópteros. Y el juez Bonadío debe mover sus piezas en las causas que posee sobre Cristina de Kirchner. Cualquier cosa puede ocurrir antes de agosto. No hay que descartar además errores del PRO o del PJ en plena campaña. Y de los gremios: ¿qué hubiera pasado si en la marcha de la CGT del jueves hubiera habido muertes? Todos ejemplos de los imponderables que siempre pueden dar vuelta resultados en las elecciones en la Argentina. Por lo pronto ya se comienzan a seguir diariamente los movimientos de Sergio Massa, de Florencio Randazzo y del resto del PJ. Dividir para reinar, la clave del PRO para estos comicios. Si en PBA el Gobierno lo tiene complicado, en Santa Fe más. Y hay que ver los movimientos en Córdoba. Dicho sea de paso, la obra emblemática que eligió



LOS 70. Cumpleaños de Carlos Rodríguez (UCEMA). Roque Fernández, Pablo Guidotti, Mario Teijeiro, Alejandro Rodríguez, Eugenio Pendás, el anfitrión y Nicolás Catena.

Juan Schiaretti para su segundo mandato como gobernador de Córdoba corre serios riesgos de quedarse sin financiamiento cuando complete apenas el 15% de avance. Se trata de cuatro de los diez gasoductos troncales prometidos y diseñados para el interior de la provincia, donde los esperan hace décadas, especialmente en la zona núcleo sojera. Se licitaron primero con cláusula de financiamiento propio. Ganaron IECSA y Electroingeniería asociadas a un banco de China que este año frenó todo el proyecto. Según el gobernador cordobés los funcionarios nacionales le prometieron que en el curso del año se destrabará lo de China, y con esa promesa decidió endeudar la provincia en dólares para financiar el arranque de obras con las mismas empresas. Esto viene siendo muy publicitado. Aseguran que este mes se ponen en marcha. Pero un ministro cordobés confesó ante sus pares nacionales que antes de fin de año se termina la plata, y de los fondos chinos no hay señales. "Entre ustedes y Trump nos

van a dejar sin financiamiento", fue la queja en los despachos nacionales. Y hubo reproche: el disciplinamiento del cordobés al Gobierno del PRO ya le costó 15 puntos en las encuestas, según el mismo funcionario mediterráneo que admite como objetivo la reelección de Schiaretti. En Balcarce no se creen obligados. La respuesta tampoco fue amigable: "qué quiere el Gringo, que le paguemos nosotros la obra. Como nos sobra la plata...". En Córdoba dicen que al gobernador el tema lo enfurece desde hace semanas. Y dado que el presidente Macri viaja a Paraguay esta semana y estará en la cumbre presidencial la cuestión del narcotráfico, resulta interesante otro dato. En juzgados federales de la avenida de los Inmigrantes y Comodoro Py ya se barajan diferentes versiones respecto a la falta de pedido de captura del jefe de la banda de la llamada "Mafia de la Aduana". Gabriel Traficante, aún no fue llamado a indagatoria. Sugestivo y que recuerda la renuncia de un juez federal en 2016. Mauricio Macri irá

este jueves a Asunción y podría anunciar una solución a las diferencias por la deuda por Yacyretá. Se firmarán convenios para colaborar en el combate al narcotráfico, la trata de personas y el control fronterizo. El otro tema será la hidrografía, donde los buques paraguayos se ven beneficiados frente a los navíos argentinos. Macri irá junto a todo su Gabinete y los gobernadores vecinos de Paraguay. Puntualmente sobre el tema de narcotráfico, hubo en la gestión macrista un incremento de incautaciones de drogas y entrega de prófugos narcotraficantes, sobre todo de Paraguay a la Argentina, con el caso de mayor rating como el de Ibar Pérez Corradi.

Vamos a terminar con un chiste laboral.

El psicólogo le dice a la aspirante al puesto:

-Le voy a realizar un test final para su admisión.

-Perfecto, dice la candidata.

-Usted está en una calle oscura y ve a lo lejos dos faros viniendo en su dirección. ¿Qué piensa que es?

-Un coche.

-¿Pero cuál? ¿Un BMW, un Audi, un Volkswagen?

-¿Y cómo lo puedo saber?

-Hummm... -dice el psicólogo, y continúa:

-Usted está en la misma calle oscura y ve un farol viniendo en su dirección. ¿Qué es?

-Una moto.

-Sí, pero ¿cuál? ¿Una Yamaha, una Honda, una Suzuki?

-Pero si es una calle oscura, ¿cómo lo voy a saber?

-Hummm... -vuelve a exclamar el psicólogo-. Aquí va la última pregunta: en la misma calle oscura usted ve un solo farol pero más pequeño, y percibe que viene más lento, ¿qué es?

-Una bicicleta.

-Sí, pero ¿cuál? ¿Una Benotto, una Magistroni?

-¡No sé! -responde la aspirante, ya nerviosa.

-Lamento informarle que ha sido descalificada para el puesto.

Entonces la candidata le dice:

-De acuerdo. Pero aun así el test me ha parecido muy interesante. ¿Puedo hacerle una pregunta, en la misma área de razonamiento?

-Por supuesto -responde el psicólogo.

-Usted está esa noche en esa calle mal iluminada y ve una mujer muy maquillada, con un vestido rojo muy corto, contoneándose y moviendo el bolso, ¿qué es?

-Una prostituta, por supuesto.

-Sí, pero ¿cuál? ¿Su hermana? ¿Su hija? ¿Su esposa? ¿O la puta madre que te parió?

PARA BAJAR "INGRESOS BRUTOS", EL GOBIERNO SUGIERE GRAVAMEN QUE PAGA CONSUMIDOR FINAL

Proponen a provincias crear impuesto a ventas

La iniciativa forma parte del borrador de una reforma que diseña el Gobierno junto a los distritos. Además, prevén limitar gastos y crear un fondo anticíclico con una ley de responsabilidad fiscal.

Ignacio Olivera Doll
iolivera@ambito.com.ar

Con un margen estrecho para bajar la presión impositiva, en un momento en que debe abocarse a resolver el déficit fiscal, el Gobierno planea ir en las próximas semanas por un nuevo objetivo: pedir a las provincias que incorporen, desde este mismo año, una serie de reglas sobre sus propios gastos para evitar desequilibrios en las cuentas públicas; e impulsarlas a que, a partir de 2018, se esfuercen por reemplazar los impuestos más distorsivos que usan hoy para sostener buena parte de su recaudación (como el de los "Ingresos Brutos"), por un nuevo gravamen que se cobraría sólo sobre los precios al consumidor, y que consideran que será menos nocivo para las actividades productivas.

Las dos iniciativas serán sólo una parte de un extenso plan que presentarán en 10 días el ministro de Hacienda, Nicolás Dujovne, y el de Interior, Rogelio Frigerio, en una reunión en Mendoza con los ministros de Hacienda de las provincias. El propósito primordial será debatir allí, a contra reloj, la ley de responsabilidad fiscal que no se cumple desde 2009, que volverá a poner bajo la lupa el equilibrio de las cuentas de cada distrito. Los funcionarios quieren que se vote en cada provincia antes de que sancionen sus respectivos presupuestos. A la par de esto, empezarán a dar los primeros pasos firmes hacia una reforma tributaria que prevén más "profunda", que incluirá nuevos impuestos para sustituir otros considerados "distorsivos", y que podría aplicarse a partir de 2018.

¿LLEGAN NUEVO "IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES"?

El Gobierno se inclina ahora por plantear la incorporación de un "impuesto a las ventas finales", que cobrarían las provincias a comercios, industrias o hasta productores primarios, sólo



OPORTUNISMO. El ministro cree que un año electoral no es el momento para debatir una reforma tributaria que considera que debe ser "profunda"

Dujovne, Frigerio y los ministros de Hacienda de cada provincia se reunirán en diez días en Mendoza para debatir las nuevas medidas.

cuando vendieran sus productos a consumidores finales. El gravamen replicaría un esquema que ya se aplica en otros países, sobre la última etapa de la cadena de distribución. Podría cobrarse con una alícuota general para todos los rubros o diferenciarse por sector. Y sería vital para sustituir la cobranza de Ingresos Brutos, que hoy representan el 90% de la recaudación provincial. Cada

provincia tendría sobre ellos completa autonomía.

COBRAR MÁS POR IMPUESTO DE SELLOS E INMOBILIARIO

Los funcionarios nacionales ya sugirieron a las provincias actualizar las valuaciones fiscales de los terrenos, que están atrasadas desde hace tiempo, para aumentar la base impositiva sobre la que deberán cobrar el impuesto inmobiliario. El Consejo Federal de Catastro será el encargado de armonizar los valores. La intención: que puedan empezar a ampliar la "base impositiva", para obtener nuevos recursos (no coparticipables), que servirán para compensar lo que pierdan a medida que se reduzca el impuesto a los bienes personales (coparticipable).

GASTOS CORRIENTES, AHORA BAJO CONTROL

Tal como ya adelantó el Gobierno, se pretende que las provincias se comprometan a mantener un crecimiento controlado de los gastos corrientes, que no supere a la inflación (es decir, que no aumente en términos reales). Además, se prevé limitar el "gasto en

personal" a un porcentaje de los ingresos o de los gastos totales. La idea es aplicar una restricción similar a la que hoy rige en Brasil, que impide que la proporción de erogaciones en sueldos sea mayor al 65% de los recursos tributarios. El incumplimiento supondría una penalidad, que podría estar dada por el recorte de las transferencias del Tesoro nacional. El propósito es que las cuentas de los Tesoros provinciales puedan "converger", en dos años, hacia un equilibrio primario o financiero.

ESTABLECER UNA "REGLA DE FINAL DE MANDATO"

Que en los últimos dos trimestres de cada gestión, los gobiernos nacional y provinciales no puedan incorporar nuevos empleados a la planta estatal ni establecer por ley o por decreto nuevos "gastos permanentes". El propósito es impedir lo que sucede en muchos gobiernos y organismos públicos antes de cada elección: que se incorporen trabajadores a la planta permanente o que la administración asuma compromisos que deberán afrontar sus sucesores.

CONFORMAR UN "FONDO ANTICÍCLICO"

Con el mismo fin de mantener el equilibrio de las cuentas públicas, el Gobierno quiere que se empiece a conformar un "fondo anticíclico" en la Argentina, a partir de un porcentaje de los excedentes tributarios que perciban las provincias sobre lo presupuestado para cada año. El fondo constituido pertenecería al conjunto de los distritos y se activaría para aquél que registrara tres meses seguidos de caída en su recaudación.

AGENDA IMPOSITIVAPor **DOLORES OLVEIRA** dolveira@cronista.com

Las micro, pequeñas y medianas empresas ya pueden aprovechar beneficios impositivos



El Gobierno reglamentó las formalidades, plazos y demás condiciones que deberán observar micro, pequeñas y medianas empresas para acceder a los beneficios impositivos consistentes en un pago a cuenta de 10% del Impuesto a las Ganancias. Esto es por las inversiones productivas que realicen entre el 1º de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2018, y/o la conversión de los créditos fiscales vinculados con dichas inversiones en un bono intransferible utilizable para la cancelación de tributos nacionales, incluidos los aduaneros.

Por medio de la Resolución General 4010-E, se determinó que para la **solicitud de beneficios** se deberá suministrar la información de los comprobantes que respalden las inversiones productivas realizadas mediante transferencia electrónica en la página de Internet de la AFIP. De superar el archivo transmitido las validaciones sistémicas, se generará el formulario de declaración jurada F. 2017, explicó Claudia Chiaradía, del estudio del mismo nombre.

Luego, los solicitantes ingresarán, con clave fiscal, al servicio denominado "Régimen de fomento de inversiones para pymes", e informarán el número de transacción otorgado por el sistema y los demás datos requeridos para la solicitud de uno o ambos beneficios.

Obtenida la constancia de admisión del trámite, el solicitante deberá adjuntar en formato pdf el dictamen de contador y, de tratarse de obras de infraestructura, el informe técnico respectivo.

Esos informes deberán ser validados por los profesionales que los hayan firmado, para lo cual deberán ingresar, con su clave fiscal, al servicio "Régimen de fomento de inversiones para pymes" en Internet.

El **plazo para la solicitud** corre desde el primer día del cuarto mes posterior al cierre

del ejercicio fiscal en el cual se hayan realizado las inversiones, hasta el décimo día del mismo mes, de tratarse de personas humanas y sucesiones indivisas; y desde el primer día del cuarto mes posterior al cierre del ejercicio fiscal en el cual se hayan realizado las inversiones, hasta el último día del citado mes, en el caso de empresas.

Con carácter de excepción y por el año 2017, las personas

productivas realizadas que hayan superado los controles sistémicos.

■ Bono de crédito fiscal

La solicitud de conversión del crédito fiscal procederá en la medida que su importe no haya sido absorbido por los débitos fiscales generados por el desarrollo de la actividad del contribuyente.

A tales fines, el crédito fiscal correspondiente a las inversiones en bienes de capi-

bonos fiscales, deberán ingresar al servicio "Administración de Incentivos y Créditos Fiscales", en la página de Internet de la AFIP.

A efectos de su imputación se seleccionará el bono fiscal 306 a utilizar, ingresando los datos y el importe de la obligación a cancelar.

■ **Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta:** para gozar del beneficio de la exclusión deberán encontrarse inscriptos

consistencias y actualizado ante la AFIP el domicilio fiscal, así como los domicilios de los locales y establecimientos.

–Constituir y mantener actualizado el Domicilio Fiscal Electrónico.

–Tener actualizado en el "Sistema Registral" el código relacionado con la actividad que desarrolla.

–Estar al día con las las declaraciones juradas de todos los impuestos y de los recursos de la seguridad social.

–No registrar incumplimientos en la presentación de declaraciones juradas informativas.

–No integrar la Base de Contribuyentes no Confiables.

Para las Medianas Empresas tramo 1, el beneficio de cancelación trimestral del IVA, que se encuentre vigente a la fecha de publicación de la reglamentación, será dado de baja de manera automática desde el primer día del mes siguiente a aquel en que opere el vencimiento general para la presentación de la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias.

■ **Certificado de exclusión:** sujetos categorizados como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas tramo 1 podrán obtener por un trámite simplificado un Certificado de Exclusión de Regímenes de Retención, Percepción y/o Pago a Cuenta de IVA, siempre que sus declaraciones juradas del impuesto arrojen un saldo de libre disponibilidad durante dos períodos fiscales consecutivos anteriores al pedido.

También en el caso de que este grupo de empresas posea un saldo de libre disponibilidad en la última declaración jurada de IVA vencida a la fecha de la solicitud, equivalente como mínimo, a 10% del promedio del impuesto determinado en las declaraciones juradas de los últimos 12 meses.

De resultar procedente la exclusión, será publicada por la AFIP. Los certificados otorgados tendrán una vigencia de seis meses calendario.



humanas y sucesiones indivisas que hubiesen realizado inversiones productivas entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2016 podrán presentar la declaración jurada desde el primer día del cuarto mes posterior al cierre del ejercicio fiscal 2016 hasta el último día de ese mes.

El **importe computable** del pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias se determinará aplicando la tasa del 10% sobre los montos consignados en los comprobantes respaldatorios de las inversiones

tal u obras de infraestructura se imputará contra los débitos fiscales, una vez computados los restantes créditos fiscales relacionados con la actividad gravada.

El monto cuya conversión se solicita deberá encontrarse reflejado en la declaración jurada del IVA del último período fiscal presentado a la fecha de la solicitud, disminuyendo el saldo técnico a favor resultante.

Los contribuyentes y/o responsables, a fin de efectuar la consulta o imputación de los

en el Registro de Empresas Mipyme.

■ **Diferimiento del saldo de IVA:** para adherir al beneficio impositivo referido al ingreso del saldo resultante de la declaración jurada del IVA en la fecha de vencimiento correspondiente al segundo mes inmediato siguiente al de su vencimiento original, deberán cumplimentar los requisitos:

–Tener vigente el correspondiente Certificado Mipyme.
–Poseer CUIT con estado administrativo activo.
–Declarar, mantener sin in-

RESOLUCION GENERAL (AFIP) 2437 - RÉGIMEN DE RETENCIÓN DE 4ª CATEGORÍA

Las obligaciones de los empleados y de las empresas frente al Impuesto a las Ganancias por el período 2016

JOSE LUIS CETERI (*)

Frente al Impuesto a las Ganancias existen obligaciones que tienen los trabajadores y las oficinas de Recursos Humanos de las empresas. Omitirlas, o cumplirlas parcialmente, puede no ser gratuito, ya que si los empleados informan parcialmente las deducciones que tienen derecho a descontar en el cálculo de la retención, terminan pagando más de impuesto. Por el lado de los empleadores, si no se efectúan correctamente las retenciones que corresponde hacer en los sueldos, podrían caberles multas que van del 50% al 100% del impuesto dejado de retener, más la imposibilidad de deducir el gasto de las remuneraciones en la liquidación de su propio Impuesto a las Ganancias; según lo que determinan la ley 11.683 y la ley 20.628.

Obligaciones de los empleados

Los empleados tienen que:

a) Informar al inicio de la relación laboral y, en su caso, cuando se produzcan modificaciones en los respectivos datos, mediante el sistema SIRADIG- TRABAJADOR, las deducciones generales y personales (cargas de familia) que computarán en el cálculo de la retención del impuesto a las ganancias. En el caso de importes que hubieran sido objeto de reintegros parciales, la información se referirá a la suma no reintegrada. Por ejemplo, cuando los pagos de gastos médicos son devueltos parcialmente por los prestadores solamente se puede descontar las sumas que no fueron reintegradas. También, se tienen que informar los datos de las remuneraciones percibidas en el otro empleo o por jubilación para que se agregue el importe al cálculo de la retención de ganancias que efectúa el empleador que realiza la retención. La Resolución 2437 de la AFIP, reglamentaria del Régimen de Retención de la cuarta categoría, determina que en los casos de pluriempleo el empleador que abonó la mayor remuneración durante el año anterior deberá ser el agente de retención por todos los sueldos.

b) Informar por SIRADIG al agente de retención, con anterioridad al 31 de marzo de 2017 (sólo para el año 2016) o al momento de practicarse la liquidación final -según lo que corresponda- la información referida a las deduc-

El autor desarrolla las obligaciones respecto del Impuesto a las Ganancias que deben cumplimentarse por el período fiscal 2016 por parte de los trabajadores y de las empresas, especialmente, teniendo presente que su incumplimiento podría implicar la aplicación de multas. Además, señala las claves de los cambios producidos para el vencimiento de este período, y el nuevo régimen vigente a partir del período fiscal 2017, de acuerdo a las modificaciones incorporadas por la Ley 27.346

ciones anuales y los pagos a cuenta (gastos médicos y el pago a cuenta del Impuesto al Cheque). En cuanto al pago a cuenta se puede descontar el 34% del impuesto que se descontó por los depósitos bancarios durante todo el año. Queda por definir si los empleados en relación de dependencia podrían ser categorizados como Pymes y de esta manera pudieran computar el 100% del impuesto retenido por todos los movimientos bancarios.

c) Cumplir con las obligaciones de determinación anual e ingreso del impuesto, inscribiéndose en la AFIP, cuando:

1. El empleador -por error, omisión o cualquier otro motivo, aun cuando fuera imputable al beneficiario de las rentas- no practicare la retención total del impuesto del período fiscal respectivo. De esta forma, queda en claro que si hubo un error en defecto en los montos retenidos por el empleador o ANSES no eximen al empleado o al jubilado a ingresar la diferencia adeudada, presentándose la declaración jurada anual.

2. Existan conceptos no comprendidos en régimen de retención, susceptibles de ser deducidos, que quieran ser computados en la respectiva liquidación. Es probable que haya gastos que el empleado tuvo durante el año, que no se encuentran incluidos en el listado taxativo que permite la norma reglamentaria de la AFIP (RG 2437).

3. De las declaraciones juradas realizadas en virtud del régimen de información, por superar los importes de ganancia bruta anual, surja un saldo a favor de los empleados.

Es importante tener presente en los casos que el empleado ingrese una diferencia de impuesto, que la AFIP podría exigirles luego el ingreso de anticipos. Si sólo trabajan en relación de dependencia, para evitar la exigencia de los anticipos luego se tendría que ejercer la opción de eliminación de an-

ticipos por Internet, desde la página Web de la AFIP /Sistema de cuentas tributarias.

4. Los empleados tienen que presentar por Internet, antes del 30 de junio de 2017, las declaraciones juradas de Ganancias y de Bienes Personales, a pesar de no tener que abonarlos y de no estar inscriptos en la AFIP.

a) Bienes Personales: Cuando el empleado percibe, en su conjunto, ganancias brutas anuales iguales o superiores a \$ 200.000, mediante el Formulario 762/A.

b) Impuesto a las Ganancias: Cuando hubieran obtenido durante el año fiscal ganancias brutas totales por un importe igual o superior a \$ 300.000, presentándose el Formulario 711.

Para ganancias, el empleado podrá optar por elaborar la información a transmitir mediante el servicio denominado "RÉGIMEN SIMPLIFICADO GANANCIAS PERSONAS FÍSICAS". Si de las declaraciones juradas surgiera un saldo a pagar del tributo, la presentación debe realizarse en el mes de abril, fecha en que se produce el vencimiento general. En este último caso habrá que realizarse la inscripción formal en el impuesto y utilizar el aplicativo unificado de Ganancias.

Obligaciones de los empleadores

Los agentes de retención deberán conservar y, en su caso, exhibir cuando así lo requiera la AFIP, la documentación respaldatoria utilizada para la determinación de las retenciones practicadas. El SIRADIG- EMPLEADOR, tiene que ser el respaldo de cada liquidación de sueldos con retención de ganancias. El empleador, que es agente de retención, se encuentra obligado a practicar:

a) Una liquidación anual, a los efectos de determinar la obligación definitiva de cada beneficiario que hubiera sido pasible de retenciones, por las ganancias percibidas en el curso de cada perío-

do fiscal (año calendario). Dicha liquidación deberá ser practicada hasta el último día hábil del mes de abril del 2017 (para el ejercicio 2016), excepto que entre el 1º de enero y el 31 de diciembre se hubiera producido la desvinculación del beneficiario donde se debió haber confeccionado la liquidación final. Para el cálculo de la liquidación anual, deberán considerarse las ganancias gravadas percibidas en el período fiscal que se liquida, los importes correspondientes a todos los conceptos informados por el empleado, correspondientes a las deducciones generales (artículos 22 y 81 de la ley 20.628) y las personales (art. 23 de la ley 20.628). El importe determinado en la liquidación anual, hay tiempo de retenerlo o, en su caso, reintegrado, cuando se efectúa el primer pago de sueldos posterior a la fecha de vencimiento de la declaración anual (mes de mayo de 2017).

b) Una liquidación final, cuando se produce la baja o retiro del beneficiario. Cuando se practica esta liquidación deberán computarse, en la medida en que no existiera otro u otros sujetos susceptibles de actuar como agentes de retención, los importes en concepto de ganancias no imponibles, cargas de familia y deducción especial, así como aplicarse la escala del Artículo 90 de la ley del gravamen, correspondientes al mes de diciembre. En estos casos se consideran las tablas y deducciones acumuladas a fin de año, salvo que el empleador tenga constancia que va a existir otro agente de retención en el año. Se toman las tablas del mes de desvinculación cuando el empleado se jubila o cuando pasa de una empresa a otra del mismo grupo económico. El importe determinado en la liquidación final, será retenido o, en su caso, reintegrado, en el momento en que se produzca el pago de la liquidación.

Las liquidaciones anuales y finales serán practicadas utilizando el Ex - Formulario 649 por cada beneficiario. Posteriormente, los empleadores deberán entregar una copia del mismo para todos los empleados que deben cumplir con la presentación de la declaración informativa del Impuesto a las Ganancias y para los que fueron dados de baja en la empresa.

Si el empleado ingresa en otro empleo, deberá entregar una fotocopia firmada de dicho formu-

(Continúa en página 11)

Obligaciones de empleados y empresas en Ganancias 2016

(viene de pág. I)

lario al nuevo agente de retención, para que éste lo considere en el cálculo acumulado de la retención del impuesto.

Todos los datos para el cierre 2016

Para el cierre del 2016, recientemente la AFIP publicó la Resolución General 3966, estableciendo que los empleados tendrán tiempo hasta el 31 de marzo de 2017 para informar todas las deducciones correspondientes al cierre de este ejercicio. Además, la nueva norma posterga hasta el 30 de abril de 2017, la fecha para que los empleadores confeccionen la declaración anual 2016. Otra novedad, es que los empleados a partir de ahora, y también para brindar la información del cierre 2016, tendrán que hacerlo utilizando únicamente el Formulario 572 WEB (SIRADIG-TRABAJADOR). De esta manera, se producirá una postergación para que los empleados puedan recibir las devoluciones del impuesto retenido durante el año 2016, por los gastos anuales informados. Este reintegro ahora se producirá recién en el mes de mayo del 2017, en lugar de que se reciba en el primer pago de sueldos del mes de marzo. El resumen de todas las modificaciones que influyen en el cálculo del 2016, es el siguiente:

1. Se elevó el tope de los sueldos brutos y las jubilaciones anuales, que obligan a presentar las declaraciones juradas informativas de Bienes Personales y del Impuesto a las Ganancias. Para tener que presentar la declaración de Bienes Personales hay que igualar o superar el límite de ingresos brutos anuales de \$ 200.000 (en lugar de los \$ 96.000 anteriores); y para tener que cumplir con Ganancias, hay que igualar o superar \$ 300.000 de ingresos en todo el año (en reemplazo de los \$ 144.000 de antes). Este cambio rige desde el año 2015, para las presentaciones que debieron realizarse hasta el 30 de junio de 2016. Los topes se refieren a ingresos brutos (previos a los descuentos), incluyéndose: el sueldo básico, todos los adicionales, el aguinaldo, los rubros no remunerativos, las jubilaciones y pensiones. Para saber si hay que informar se considerarán todos los conceptos brutos, a pesar que no se hayan sufrido retenciones de Ganancias durante el año 2015.

2. Se derogó el formulario 649, que servía para emitir la liquidación anual y la final, y se reemplaza por un formulario modelo que figura como anexo de la Resolución. A pesar de ello, mantiene la validez el F.649 por la liquidación anual, que fuera confeccionada para el año 2015, es decir que no hubo que reemplazarlo. Pero este nuevo formato deberá ser usado en el cierre anual 2016. Este formulario, a partir de ahora, habrá que entregárselo también a los empleados que no tuvieron retenciones de Ganancias, pero que se encuentran obligados a cumplir con el Régimen de Información de Ganancias, por haber superado el tope de los ingresos. Por otro lado, ya a partir del 23 de marzo de 2015, las liquidaciones finales tienen que confeccionarse bajo el nuevo for-

mato de formulario.

3. Se habilitó como deducción en el Impuesto a las Ganancias a los aportes que se realizan a las cajas de previsión profesionales. También, se aceptan como deducciones los aportes a Cajas Complementarias de Previsión similares a las creadas por leyes nacionales, provinciales o municipales. En este punto la Resolución no coloca vigencia, entendiéndose entonces que regirá a partir de todo el año 2016. La duda que persiste es cómo influirá la medida en el cálculo de la retención, si será a partir del mes de la publicación en el Boletín Oficial (mes de marzo de 2016) o si regirá retroactivamente desde enero del mismo año, ya que el impuesto es de liquidación anual. No es la solución definitiva para este distorsionado Régimen de Retención, es un paliativo que va en la dirección de tratar de hacer más justo este impuesto. El principio rector que se encuentra en la propia ley 20.628, del Impuesto a las Ganancias, por el cual se determina que todo gasto que se vincula al ingreso gravado pueda ser deducido en el cálculo del tributo no se cumple. Actualmente, sólo un listado taxativo de conceptos es permitido computar como deducciones, obligando a los empleados que afrontan erogaciones vinculadas a su trabajo a tener que recupearlas, siempre que puedan, exteriorizándolas en las declaraciones juradas de Ganancias.

Aguinaldos de 2016

En cuanto al aguinaldo del mes de diciembre, el Poder Ejecutivo, oportunamente, emitió el decreto 1253 y la AFIP la Resolución General 3958, por los que quedó eximida del Impuesto a las Ganancias la segunda cuota del aguinaldo de 2016. La medida determinó que los aguinaldos brutos que se cobren, de hasta 15.000, no quedarán gravados. El beneficio comprende a los sueldos brutos que no hayan superado \$ 55.000, durante el segundo semestre del año. También se beneficiarán todos los jubilados ya que la jubilación ordinaria máxima que se paga asciende a \$ 41.474 brutos mensuales; en este caso, ANSES ya había realizado la liquidación antes de que saliera la medida, por eso reintegró el impuesto retenido de más durante el mes de enero de 2017. El primer aguinaldo de este año fue también eximido en su momento, con artículos específicos que figuran dentro de la ley de blanqueo (27.260), con los requisitos de haber cumplido con los impuestos por los años 2014 y 2015 y no habiéndose adherido a los blanqueos de capitales ni a los planes especiales de la AFIP. También, se puso como requisito adicional el de no ser sujeto de Bienes Personales, ya que sino debían eximirse primero del pago de ese tributo, antes que ir por el camino de la exención del Impuesto a las Ganancias en el Sueldo Anual Complementario.

Cambios en las deducciones personales 2016

Durante 2016, se publicó en el Boletín Oficial el decreto 394, que realiza modificaciones en las deducciones personales para el cálculo del Impuesto a las Ganancias.

Estas son las diez claves de los cambios:

1. Se derogó el decreto 1242/13. A partir del año 2016 todos los trabajadores y jubilados pagan Ganancias si superan las nuevas deducciones personales (mínimo no imponible, deducción especial y cargas de familia).
2. El beneficio también alcanza a los autónomos, pero será efectivo recién para 2017, cuando liquiden el impuesto por el año 2016.
3. Rige retroactivo desde el mes de enero, por lo tanto la diferencia del impuesto a devolver o a pagar, dependiendo si hay beneficio o perjuicio con la nueva medida, se vio ya en los recibos de sueldos o jubilaciones del mes de febrero. Los que tuvieron importes a descontar de forma retroactiva fueron teniendo descuentos mensuales en cuotas hasta llegar al mes de diciembre de 2016.
4. Un trabajador soltero o un jubilado tuvieron que pagar si los ingresos mensuales netos (de bolsillo) superaron \$ 18.880. Un casado paga si superó \$ 21.940; un casado con un hijo paga si superó \$ 23.470 y un casado con dos hijos si fue mayor a \$ 25.000.
5. Se incrementó el importe de la deducción anual por servicio doméstico a \$ 42.318.
6. Para deducir cargas familiares, los vínculos no pueden ganar más de \$ 42.318 anuales. En consecuencia siguen sin poder deducirse los padres, abuelos y suegros que estén jubilados, porque la jubilación mínima supera ese valor.
7. No se modificaron los vínculos familiares: los convivientes siguen sin poder descontarse (las parejas tienen que estar casadas).
8. No se modificaron las escalas para el 2016, los porcentajes a pagar del impuesto, que siguen igual desde el año 2000, se están modificando por medio de una ley que se está tratando.
9. Los nuevos valores anuales de las deducciones personales son: Para todos, la deducción por el mínimo no imponible de \$ 42.318. Para autónomos, la deducción especial de \$ 42.318. Para empleados y jubilados, la deducción especial de \$ 203.126,40. Para los casados, la deducción por cónyuge de \$ 39.778. Para ambos padres, la deducción por cada hijo de \$ 19.889. Para los que tengan a su cargo los otros familiares que permite la ley (con ingresos netos anuales que no superen \$ 42.318), la deducción de \$ 19.889.

Nuevo Régimen a partir del 2017

Por la ley 27.346, ya a partir de enero de 2017, pagarán Ganancias los trabajadores que superen los siguientes ingresos mensuales netos: 1) Empleados solteros: \$ 23.185 (ahora \$ 18.880); 2) casados: \$ 26.912 (hoy \$ 21.940); 3) Casados con dos hijos: \$ 30.671 (actual \$ 25.000). El incremento de los importes de las deducciones no parece suficiente ya que la inflación estimada en el presupuesto es del 17% y habrá que ver qué porcentajes terminan negociando los gremios durante este año en las paritarias; es probable que el incremento haya sido insuficiente.

(Continúa en página IV)

Obligaciones de empleados y empresas en Ganancias 2016

(viene de pág. II)

1. Deducciones Personales:

Se elevan un 22% los montos que hoy tienen vigencia. El mínimo no imponible llega a \$ 51.967, la deducción especial asciende a \$ 249.441,60, la deducción por cónyuge (vínculo que finalmente queda) sería de \$ 48.447 y por cada hijo e hijastro menor de 18 años es de \$ 24.432. De esta forma, desaparecerían los demás vínculos familiares que hoy están vigentes (padres, suegros, hermanos, etc.), a pesar que los ingresos anuales que obtienen actualmente los excluyen de hecho. Los empleados de zona patagónica tendrán los montos de cada una de las deducciones aumentadas en un 22% más. Los jubilados, pagarán Ganancias sólo si superan 6 veces el valor de la prestación mínima (hoy de \$5661), quedando de esta manera afuera del tributo los que no superen de jubilación bruta por \$ 33.966 mensuales. Esta excepción no tendrá efectos para los jubilados que obtienen otros ingresos, ni para los que pagan Bienes Personales. Los importes de cada deducción se ajustarán anualmente utilizando la variación imponible promedio de los trabajadores estables (RIPE). Se deroga el artículo de la ley 26.731 que facultaba al Poder Ejecutivo a aumentar las deducciones por decreto.

2. Poder Judicial: Comenzarán a pagar el Impuesto a las Ganancias todos los que sean designados a partir del 1 de

enero de 2017. Esta medida producirá un trato diferencial con los que vienen cumpliendo la misma tarea antes de esa fecha.

3. Viáticos: Se podrán deducir anualmente hasta el 40% del mínimo no imponible (\$ 20.786). En cuanto al concepto abonado por material didáctico de los docentes, quedará gravado lo que supere el 40% del mínimo no imponible anual. Hasta ahora, solamente podían descontar gastos de movilidad y viáticos los empleados que trabajaban en las categorías laborales de viajantes y corredores de comercio.

4. Alquileres: Se podrá deducir por año hasta el 40% de lo pagado por alquileres de la casa habitación y hasta el tope anual de \$ 51.967.

5. Horas extras: Este concepto no se considerará cuando por él se modifique la escala que determina la tasa del impuesto. O sea, por este rubro se abonará la tasa que surgía sin haber sido incluido el mismo en el valor total de los ingresos imponibles. Las horas extraordinarias que se perciban durante los días feriados, de fines de semana e inhábiles no están alcanzadas por Ganancias.

6. Escalas: Los tramos anuales de ingresos, que se usan para aplicar las alícuotas del impuesto, suben un 100%, en comparación con lo que está vigente hoy, para los primeros tramos. En este punto, que no se actualiza desde el año 1999, el ajuste de

NUEVAS ESCALAS ANUALES				
GANANCIA NETA IMPONIBLE ACUMULADA				
Más de \$	A \$	Pagarán \$	Más el %	Sobre el Excedente de \$
0	20.000	0	5	0
20.000	40.000	1.000	9	20.000
40.000	60.000	2.800	12	40.000
60.000	80.000	5.200	15	60.000
80.000	120.000	8.200	19	80.000
120.000	160.000	15.800	23	120.000
160.000	240.000	25.000	27	160.000
240.000	320.000	46.600	31	240.000
320.000	en adelante	71.400	35	320.000

esos escalones es menor al que se había propuesto en los dos proyectos anteriores. Las alícuotas van del 5% al 35%. Un 100% desde el año 1999 hasta ahora parece un ajuste insuficiente, incluso comparándolo con los índices mayoristas (dispuestos por la ley 20.628, en su artículo 25) que variaron un 860%, en todo ese período. (Ver cuadro).

7. Aguinaldos: El nuevo proyecto no exime al aguinaldo que se cobre a partir del 2017, lo único que hace es prorratearlo para el cálculo de la retención durante todo el año, para que no afecte integralmente en el momento del pago. Para el devengamiento en el cálculo se debe incorporar a cada mes

un 8,33%, en bruto. Posteriormente, cuando se abonen el 1er. y el 2do. aguinaldo habrá que hacer la corrección del importe que había sido retenido provisoriamente en todos los meses. Este tema ya se encontraba previsto en la Resolución General 2437 de la AFIP, que establecía que el primer aguinaldo debía prorratearse durante los 7 meses sucesivos hasta el cierre de ejercicio. Con este tema se rompe el criterio de pago del impuesto de la cuarta categoría, que pasa a ser del sistema de lo percibido al criterio del devengado.

8. Autónomos: recién notarán los cambios que salieron por la ley, cuando tengan que presentar la

declaración jurada anual del Impuesto a las Ganancias correspondiente al año 2017, que vencerá en abril del 2018. Estos contribuyentes siguen teniendo un tratamiento diferente y perjudicial en comparación con el que tienen los empleados en relación de dependencia; sin que exista justificación teórica alguna.

(*) El Dr. Jose Luis Ceteri es Contador Público, asesor tributario, autor de diferentes libros sobre la especialidad, expositor en eventos y jornadas en diferentes Entidades Profesionales, Universidades y Cámaras Empresarias

MONOTRIBUTO - NUEVAS ESCALAS - LEY Nº 27.346 (BO.17.12.16) Y RESOLUCION GENERAL 3982 (BO.06.01.16.- VIGENCIA A PARTIR DEL 01.01.2017

CATEGORIA	INGRESOS BRUTOS HASTA	ACTIVIDAD	MINIMA DE EMPLEADOS	SUPERFICIE AFECTADA HASTA (*)	ELECTRICA CONSUMIDA ANUALMENTE HASTA	DEVENGADOS ANUALMENTE HASTA	IMPUESTO INTEGRADO (**)		APORTES S AL S.I.P.A. (***)	A LA OBRA SOCIAL (****)	TOTAL	
							LOCACIONES Y PRESTAC DE SERVICIOS	VENTA DE COSAS MUEBLES			LOCACIONES Y/O PRESTACIONES DE SERVICIO	VENTA DE COSAS MUEBLES
A	\$ 84.000	No excluida	No requiere	30 m2	3.330 KW	\$ 31.500	\$ 68	\$ 68	\$ 300	\$ 419	\$ 787.00	\$ 787.00
B	\$ 126.000	No excluida	No requiere	45 m2	5.000 KW	\$ 31.500	\$ 131	\$ 131	\$ 330	\$ 419	\$ 880.00	\$ 880.00
C	\$ 168.000	No excluida	No requiere	60 m2	6.700 KW	\$ 63.000	\$ 224	\$ 207	\$ 363	\$ 419	\$ 1.006.00	\$ 989.00
D	\$ 252.000	No excluida	No requiere	85 m2	10.000 KW	\$ 63.000	\$ 368	\$ 340	\$ 399.30	\$ 419	\$ 1.186.30	\$ 1.158.30
E	\$ 336.000	No excluida	No requiere	110 m2	13.000 KW	\$ 78.500	\$ 700	\$ 543	\$ 439.23	\$ 419	\$ 1.558.23	\$ 1.401.23
F	\$ 420.000	No excluida	No requiere	150 m2	16.500 KW	\$ 78.750	\$ 963	\$ 709	\$ 483.15	\$ 419	\$ 1.865.15	\$ 1.611.15
G	\$ 504.000	No excluida	No requiere	200 m2	20.000 KW	\$ 94.500	\$ 1.225	\$ 884	\$ 531.46	\$ 419	\$ 2.175.46	\$ 1.834.46
H	\$ 700.000	No excluida	No requiere	200 m2	20.000 KW	\$ 126.000	\$ 2.800	\$ 2.170	\$ 584.60	\$ 419	\$ 3.803.60	\$ 3.173.60
I	\$ 822.500	Vta. Bs. Muebles	1	200 m2	20.000 KW	\$ 126.000	No aplicable	\$ 3.500	\$ 643.00	\$ 419	---	\$ 4.562.00
J	\$ 945.000	Vta. Bs. Muebles	2	200 m2	20.000 KW	\$ 126.000	No aplicable	\$ 4.113	\$ 707.30	\$ 419	---	\$ 5.239.30
K	\$ 1.050.00	Vta. Bs. Muebles	3	200 m2	20.000 KW	\$ 126.000	No aplicable	\$ 4.725	\$ 778.03	\$ 419	---	\$ 5.922.03

Referencias

(*) Este parámetro no deberá considerarse en ciudades de menos de 40.000 habitantes (con algunas excepciones).

(**) El impuesto integrado para Sociedades se determina adicionando un 20% más del que figura en la tabla por cada uno de los socios que integren la sociedad.

(***) Quedan exceptuados de ingresar cotizaciones al régimen de la seguridad social y a obras sociales, los siguientes sujetos:

Quienes se encuentran obligados por otros regímenes previsionales

Los menores de 18 años

Los beneficiarios de prestaciones previsionales

Los contribuyentes que adhieren al monotributo por locación de bienes muebles y/o inmuebles

Las sucesiones indivisas continuadoras de los sujetos adheridos al régimen que opten por la permanencia en el mismo

Se aclara que el monto a ingresar por los aportes al SIPA es un cálculo estimativo.

(****) Afiliación individual a Obra Social, sin adherentes. Por cada adherente deberá ingresarse además \$ 419

(*****) No ingresarán el impuesto integrado quienes realicen actividades primarias y los asociados a cooperativas que sus IB no superen los \$ 72.000.-, los trabajadores independientes promovidos o estén inscriptos en el Registro Nacional de Efectores.

Los montos máximos de facturación, los montos de alquileres devengados y los importes del impuesto integrado a ingresar, correspondientes a cada categoría de pequeño contribuyente, así como las cotizaciones previsionales fijas, se incrementarán anualmente en el mes de septiembre en la proporción de los 2 últimos incrementos del índice de movilidad de las prestaciones previsionales, previsto en el artículo 32 de la ley 24.241 y sus modificaciones y normas complementarias.

Requisitos de ingreso al régimen (modificaciones)

Art. 31, Inciso e) Cuando se trate de locación y/o prestación de servicios, no llevar a cabo en el año calendario más de 6 operaciones con un mismo sujeto, ni superar en estos casos de recurrencia, cada operación la suma de \$ 4.000.-

Art.31, inc.h) No haber obtenido en los 12 meses calendario inmediatos anteriores al momento de la adhesión, ingresos brutos superiores a \$ 96.000. Cuando durante dicho lapso se perciban ingresos correspondientes a períodos anteriores, los mismos también deberán ser computados a los efectos del referido límite.

Art.32 (primer párrafo): A los fines del límite al que se refieren los incisos h) e i), se admitirá, como excepción y por única vez, que los ingresos brutos a computar superen el tope previsto en dichos incisos en no más de \$ 20.000, cuando al efecto deban sumarse los ingresos percibidos correspondientes a períodos anteriores al considerado

DESTACADOS**Valor agregado**

La RG. 3997 establece las fechas a partir de las cuales los contribuyentes que realicen la venta de cosas muebles para consumo final, presten servicios de consumo masivo, realicen obras o efectúen locaciones de cosas muebles (Título II, Ley 27.253), deberán aceptar como medios de pago las transferencias instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios de pago equivalentes; y reduce para operaciones canceladas con la tarjetas de débito, la alícuota de retención del IVA. Su aplicación es a partir de las fechas indicadas en cronograma establecido según el código de actividad desarrollada, según el CLAE - F. 883" (RG 3.537) y el monto de ingresos brutos anuales del último balance cerrado al 31.12.15, o los obtenidos en el año calendario para quienes no lo confeccionan; y para los Monotributistas, su cumplimiento también se fija en función de un cronograma de vigencia. Quedan exceptuados de aceptar los medios de pagos, en el caso de localidades con menos de 1.000 habitantes y si su importe es inferior a \$ 10.- Se sustituye el inciso a), 4º de la RG.140.

Convenio multilateral - Comisión arbitral

La Resolución General 1/2017 de la CA suspende la aplicación de la RG. 24/2016, hasta tanto la Comisión Plenaria resuelva "con carácter definitivo" -artículo 17, inciso e) del Convenio- los recursos de apelación interpuestos en los términos del artículo 25 del Convenio Multilateral.

Régimen de estímulos

La RG.3993 establece el denominado "Estímulo Agrícola Plan Belgrano", quedando comprendida la producción de soja para todos los productores que hayan comercializado dicho cereal sembrado en la campaña 2016/17 en las Pcia's de Salta, Jujuy, Formosa, Sgo. del Estero, Tucumán, Corrientes, Misiones, Catamarca, La Rioja y del Chaco incluidas en el Plan, abarcando las ventas realizadas y documentadas a través la LPG, desde el 01.03.17 hasta el 31.08.17 y que de los Certificados Primarios de Granos pueda establecerse indubitadamente la trazabilidad del grano. El importe del estímulo por cada titular será de 5 puntos porcentuales por tonelada, del promedio mensual del mes en que se realice la venta, del valor FOB oficial en U\$S, convertido a pesos al tipo de cambio comprador del BNA; fijando que el importe a percibir por cada titular será únicamente para las primeras 2.000 toneladas vendidas e identificadas por número de CUIT. Los productores para deberán cumplir determinados parámetros que se detallan en esta norma reglamentaria. Las solicitudes de beneficio se recibirán hasta el 05.10.17 o hasta la cobertura total del monto asignado por el Presupuesto General 2017, lo que ocurra primero.

LEY 27.323 - RETORNO AL TEXTO ORIGINARIO DEL ART. 83 DE LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO

La modificación del deber de seguridad

ENRIQUE CAVIGLIA (*)

1. Deber de seguridad

La Ley 27.323 (B.O. 15/12/2016) modificó el artículo 75 de la Ley de contrato de trabajo, que regula el deber de seguridad impuesto por la norma al empleador.

El texto del artículo 75 de la LCT precedente a la modificación legal que comentamos, establecía la obligación del empleador de observar las normas legales sobre higiene y seguridad en el trabajo, y las pausas y limitaciones a la duración del trabajo establecidas en el ordenamiento legal. Esa redacción provenía de la modificación que había dispuesto la Ley 24557 de Riesgos del trabajo al artículo 75 de la LCT, que en su redacción anterior incorporaba al t.o. de la LCT por el Decreto 390/76, disponía que el empleador, además de "hacer observar las pausas y limitaciones a la duración del trabajo" establecidas en la ley de contrato de trabajo y

demás normas reglamentarias debía adoptar las medidas que según el tipo de trabajo, la experiencia y la técnica, fueran necesarias para tutelar la integridad psicofísica y la dignidad de los trabajadores. El empleador también debía observar las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes sobre higiene y seguridad en el trabajo.

La modificación dispuesta recientemente por la Ley 27.323 al texto del artículo 75 implica el retorno al texto normativo originario del artículo 83 de la Ley de contrato de trabajo. Ese retorno implica una restauración de la amplitud de la norma relativa al deber de seguridad del empleador y de un procedimiento de autotutela frente a situaciones que legitiman la retención de la prestación de trabajo sin afectación del devengamiento de la remuneración durante la duración de aquella.

El texto modificado por la Ley 27.323, además del deber del empleador de hacer observar las pausas y li-

mitaciones a la duración del trabajo establecidas en la ley y demás normas reglamentarias, y a observar las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes sobre higiene y seguridad en el trabajo impone al empleador el deber de "adoptar las medidas que según el tipo de trabajo, la experiencia y la técnica sean necesarias para tutelar la integridad psicofísica y la dignidad de los trabajadores" (como lo disponía el texto ordenado de la LCT, por Dto. 390/76) y de "evitar los efectos perniciosos de las tareas penosas, riesgosas o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, así como también los derivados de ambientes insalubres o ruidosos" como lo establecía el texto originario de la LCT.

La norma se vincula con el deber de previsión, que fuera definido por la doctrina como "la obligación del empleador de conducirse en la configuración y ejecución concretas de la relación de trabajo, en cuanto de él dependan, según la debida consideración a los intereses legítimos del trabajador" (Krotosch, Ernesto "Tratado Práctico de Derecho del Trabajo", Bs. As. 1981, vol. I, p. 324) El deber es contractual e impone al empleador ciertas obligaciones fundadas en el contrato de trabajo como relación de colaboración y solidaridad, que coinciden e incluso superan el alcance de algunas obligaciones que son impuestas al empleador mediante normas de derecho público. El citado autor explicó que los deberes de protección del empleador "consisten en que debe tomar medidas adecuadas, conforme a las condiciones especiales del trabajo, para evitar que el trabajador padezca daños en su persona o en sus derechos o bienes..." (Op.cit. p. 325) Se relaciona con el deber de buena fe que obliga al empleador a comportarse como un "buen empleador" y la finalidad del deber de previsión coincide con el principio protectorio. La ley exige al empleador el respeto debido a la dignidad del trabajador y sus derechos patrimoniales (LCT, artículo 68)

El incumplimiento del deber de seguridad que ocasiona un daño al trabajador genera la responsabilidad del empleador, que puede ser demandado para obtener la indemnización correspondiente. Un fallo asignó responsabilidad extracontractual al empleador que omitió cumplir el deber estrictamente legal puesto a su cargo por el artículo 75 de la LCT, de resguardar la vida e integridad psicofísica del trabajador que sufrió el accidente de trabajo. En el caso se acreditó que la empresa no cumplía con prácticas seguras en la realización de la tarea, pudiendo tomar medidas de control de riesgo; que omitió proveer elementos idóneos para cumplir el trabajo y que no mantuvo el correcto estado del ambiente de trabajo (SCBA, 30/04/85. "Paredes, Wilson c/ Calia S.A.")

La competencia para resolver la reparación del daño por el incumplimiento de este deber corresponde a la justicia laboral. Un fallo de la Corte al resolver una contienda de competencia consideró que "la circunstancia decisiva no está dada por las disposiciones aplicables para determinar la extensión del rescaramiento o la valuación del daño, sino por la índole de las prestaciones que se invocan como insatisfechas, cuya consideración debe ser efectuada con los criterios particulares derivados de las características del

trabajo humano,.... lo cual determina la competencia del fuero expresamente habilitado para conocer en esta materia por el artículo 20 de la Ley 18345" (CSJN, 5/11/1996, "Jaimes, Juan T. c/ Alpargatas S.A.")

2. Autotutela

La restitución del texto originario también alcanza al derecho del trabajador a "rehusar la prestación de trabajo, sin que ello le ocasione pérdida o disminución de la remuneración, si el trabajo le fuera exigido en transgresión a las condiciones impuestas por la norma. Pero la abstención de trabajar con derecho a la remuneración está condicionada a la concurrencia de alguna de estas circunstancias: a) que exista peligro inminente de daño; b) que se hubiera configurado el incumplimiento de la obligación, mediante constitución en mora, o c) si "habiendo el organismo competente declarado la insalubridad del lugar, el empleador no realizara los trabajos o proporcionara los elementos que dicha autoridad establezca"

Aunque el texto originario de la LCT fue modificado por la Ley 21.297, que eliminó la parte referida al derecho del trabajador a rehusar la ejecución de la tarea en las mencionadas condiciones, el problema suscitado por el incumplimiento del deber de seguridad que generara un peligro inminente de daño para el trabajador subsistió en los hechos, y la doctrina consideró que ante ese incumplimiento del empleador el trabajador podía rehusar su prestación para evitar la exposición al peligro que amenazaba su integridad psicofísica. El fundamento lo proporcionaba las normas del Código Civil (artículos 510 y 1201) El artículo 1201 de ese código establecía que una de las partes de un contrato que generaba obligaciones para ellas, no podía demandar su cumplimiento si no probase que ella lo había cumplido u ofreciera cumplirlo. A esta defensa se la denominaba excepción de incumplimiento contractual y específicamente, en el ámbito del derecho del trabajo, se la nombraba como "suspensión indirecta individual" En virtud de ella, se admitía que el trabajador podía suspender su prestación, si el empleador no cumplía los requisitos referidos a seguridad e higiene y exigía el trabajo en condiciones inseguras que generaban peligro para el trabajador. En este supuesto, es evidente que el incumplimiento previo del empleador legitimaba la abstención del trabajador. También se interpretaba que como el hecho de la interrupción era provocado por el empleador, las consecuencias debían quedar a su cargo, entre ellas, el pago del salario devengado durante el tiempo de la interrupción (Vázquez Vialard, Antonio, "Derecho del trabajo y seguridad social", Bs. As., 1981, tomo I, p. 370) La posterior modificación del artículo 75 de la LCT por la Ley de riesgos del trabajo 24557, que intentó restringir el alcance literal de las obligaciones del empleador, no varió la interpretación jurídica que admitía la suspensión indirecta individual en este supuesto de infracción del deber de seguridad (Etala, Carlos, "Contrato de trabajo" Bs.As., 2005, p. 235) El Código Civil y Comercial vigente, dispone que en el caso de los contratos bilaterales (que generan obligaciones para ambas partes) cuando las partes deben cumplir simultáneamente, una de ellas puede suspen-

der el cumplimiento de la prestación, hasta que la otra cumpla u ofrezca cumplir (artículo 1031) Esta norma mantuvo el sentido de la solución anterior del Código Civil (artículo 1201)

La nueva modificación del texto normativo, que implica un retorno al originario de la LCT, restituye al texto expreso de la norma el derecho del trabajador a rehusar la prestación y a conservar su derecho al pago de la remuneración en los casos mencionados expresamente. Se debe tener en cuenta además, que la retención de la prestación por el incumplimiento del deber de seguridad del empleador no implica el ejercicio de la huelga, aunque la retención de tareas fuera ejercida por una pluralidad de trabajadores.

En los casos de peligro inminente de daño es obvio que no será exigible una intimación previa al empleador para que brinde trabajo en condiciones seguras, pues en ese supuesto la negativa del trabajador será inmediata y legítima, sin perjuicio de la intimación posterior al empleador para que regularice la situación y adopte las medidas de seguridad adecuadas para despejar el peligro. Por ejemplo, si el empleador exigiera que se proceda a la demolición de un muro sin tomar las medidas para que la operación sea ejecutada sin riesgos de derrumbe, los trabajadores podrían negarse a efectuar la tarea y después intimar al empleador con la finalidad antes expresada.

Otro aspecto importante del nuevo texto normativo es que la posibilidad de suspender la prestación del trabajo sin mengua de la remuneración no se limita solamente a la situación del peligro inminente de daño, sino que se extiende a otras situaciones en que hay una transgresión a las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo y se ha constituido en mora al empleador ante el incumplimiento de la obligación, o cuando el organismo competente haya declarado la insalubridad del lugar, y el empleador no realizara los trabajos o no proporcionara los elementos que la autoridad establezca. Si bien la norma se refiere a la declaración de insalubridad del lugar, la misma ley se refiere a la calificación de las tareas o condiciones ambientales del lugar de que se trate (LCT, artículo 200) lo que sugiere la aplicación de la norma a la calificación relativa a las tareas además de las condiciones ambientales del lugar, cuando el empleador no proporcione los elementos que la autoridad establezca, que normalmente serán los elementos de protección adecuados para preservar la salud del trabajador.

Trabajo agrario

La modificación no tiene efectos en la regulación del trabajo agrario, pues la Ley 26727 (B.O. 28/12/16) que la establece, en su artículo 45 incorporó una norma sobre higiene y seguridad, de texto casi idéntico al que ahora dispuso la Ley 27323 como el artículo 75 de la LCT, que como se destacó, restituye el texto del artículo 83 del texto originario de la Ley de contrato de trabajo 20744. El texto del artículo 45 de la Ley 26727 comienza expresando que "El trabajo agrario deberá realizarse en adecuadas condiciones de higiene y seguridad a fin de evitar enfermedades profesionales o accidentes de trabajo" y después continúa con el texto de idéntico efecto jurídico al del actual artículo 75 de la LCT.

(*) El Dr. Enrique Caviglia es Abogado, asesor en temas laborales e integrante del Dpto. Técnico Legal Laboral de ARIZMENDI.

RESOLUCION GENERAL (AFIP) 3997 (BO.23.02.17) OBLIGACION DE ACEPTACIÓN DE DETERMINADOS MEDIOS DE PAGO			
SUJETOS OBLIGADOS	Contribuyentes inscriptos en IVA y responsables del Monotributo, utilización obligatoria de dispositivos para aceptar pagos por adquisición de cosas muebles para consumo final, servicios de consumo masivo, obras y/o locaciones de cosas muebles (tarjeta de débito, tarjeta de prepago no bancarias - para beneficios asistenciales o de la seguridad social - u otros medios de pago que el PEN considere equivalentes (dispositivos de comunicación móvil).		
CRONOGRAMA DE APLICACIÓN SEGÚN LA ACTIVIDAD	Inscriptos en IVA (Régimen General)		
Según ingresos brutos del periodo fiscal 2015 (ultimo cierre durante el año o 31 de diciembre).	MAYORES O IGUALES A \$4.000.000	ENTRE \$1.000.000 Y \$4.000.000	MENORES O IGUALES A \$1.000.000
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas y sección, servicios de alojamiento y servicios de comida.	30/04/2017	31/05/2017	30/06/2017
Servicios profesionales, científicos y técnicos, salud humana y servicios sociales, sección servicios artísticos, culturales, deportivos y de esparcimiento y sección s - servicios de asociaciones y servicios personales.	31/07/2017	31/08/2017	30/09/2017
Resto de las actividades no enumeradas anteriormente	31/10/2017	30/11/2017	31/12/2017
MONOTRIBUTISTAS	CATEGORÍAS: F a K:		HASTA EL 31/12/17.
	CATEGORÍAS: A a E:		HASTA EL 31/03/18.
INCENTIVOS VIGENTES	1. Los Monotributistas no pagan comisiones transaccionales por el uso del POS para cobrar con tarjeta de débito. 2. Los RI en IVA pueden computar como Crédito Fiscal hasta el 50% del costo del alquiler del POS. (con tope de \$ 300 por mes y por equipo).		
COSTO DEL POS	● Monotributistas: No tiene costo de alquiler por 2 años. ● RI en IVA: Descuento del 50% por 6 meses 0 gratuito por 2 años según el proveedor del servicio.		
BENEFICIO DE REDUCCIÓN DE RETENCIONES	Comercios y prestadores de servicios que utilizan el dispositivo se benefician con una reducción del 50% en las retenciones que se le realizarán a cuenta del IVA y de Ganancias.		
OBLIGACIONES, INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES	1. OBLIGACION: DE LOS COMERCIOS: serán tener impreso un cartel en el cual indicarán los medios de pago que aceptan. 2. CONSUMIDORES: podrán denunciar a los comercios que no acepten el pago con tarjeta de débito. 3. SANCIONES: a) En forma previa a la aplicación de sanciones realizará una "advertencia". b) Multas de \$ 300.- a \$ 30.000.- c) Sanción de Clausura: de 3 a 10 días, para casos graves o de reincidencia.		

EL AFORISMO LATINO *SOLVE ET REPETE*: PAGUE... ¿Y DESPUÉS REPITA?

Doctrina del empobrecimiento y su relevancia ante la posible reforma que reemplace Ingresos Brutos por el IVA

JOSÉ VIOLA (*)

El aforismo latino "solve et repete" sintetiza un requisito procesal, por el cual, en forma previa a iniciar una controversia judicial de contenido tributario debe abonarse el monto de la obligación cuestionada como condición para entablar la demanda o el recurso judicial.

Actualmente el pago previo rige de forma predominante en los ámbitos provinciales (salvo CABA) y municipales, aunque también rige en el ámbito nacional en materia previsional, aplicándose incluso sobre intereses y multas.

La jurisprudencia ha convalidado la constitucionalidad de este recaudo, pero ha atenuado su aplicación en casos de sujetos de reconocida insolvencia, o cuando la exigencia del pago previo configura una denegación de justicia por la falta comprobada e inculpada de fondos para satisfacerlo; también aceptando sustitutos como seguros de caución, avales bancarios, etc.

Sin embargo, existen hoy un cúmulo de situaciones que determinan que la repetición -como remedio procesal tendiente a obtener la restitución del cumplimiento adelantado de una obligación tributaria indebida- no sea un instrumento eficaz para poder complementar el requisito del pago previo y poder reparar integralmente a quien debió realizar una erogación económica para acceder a la Tutela Judicial.

Veamos. Primero, la diferencia de tasas de interés determina que la igualdad como eje de la relación jurídica tributaria resulte una quimera: el fisco cobra intereses resarcitorios y punitivos a una tasa del 36% y 48% anual, respectivamente cuando oficia como acreedor, mientras que paga intereses a una tasa del 6% anual cuando es deudor (Resolución 314/04 M.E.). Esta misma situación se presenta en la mayoría de las provincias y municipios. Algo inaceptable, aún cuando la CSJN en el caso "Arcana" (Fallos 308-283) convalidó que el Fisco tenga tasas de interés más elevadas que aquellas previstas entre particulares y por encima de lo normal para evitar que los particulares se financien con el no pago de tributos.

Segundo y relacionado con lo anterior, el devengamiento de los intereses resarcitorios para el fisco se inicia desde el vencimiento de la obligación tributaria (art. 37 ley 11683), mientras que para el particular los intereses empiezan a computarse desde el planteo de repetición (art. 179 ley 11683); dicotomía esta que, conculca el derecho de propiedad, pues neutraliza la función resarcitoria de los intereses.

Finalmente, en un contexto inflacionario como el que exis-

te hace varios años, la tasa nominal del 6% anual que el fisco aplica para los intereses que paga en las repeticiones, se convierte en una "tasa negativa", razón por la cual el contribuyente ni siquiera obtiene la devolución del capital en términos reales.

Esta afectación, se ve parcialmente atenuada con la doctrina de la CSJN en un caso poco conocido: nos referimos al precedente "Alubia" (fallo del 04/11/2014 expte. A. 612 XLIX) donde se confirmó la sentencia dictada por la Cámara Federal de Salta que declaró la inconstitucionalidad del art. 4 de la Resolución 314/2014 M.E. sobre la base de considerar que ello "implicaría un perjuicio económico injustificado por la parte actora, quién tendría que recibir en concepto de interés una suma inferior a la inflación que se ha producido desde el dictado de esa Resolución, con el agravante que los intereses en cuestión se devengan como consecuencia de la demora de la propia parte demandada en la devolución del impuesto, y que es esta deudora, precisamente, quien ha fijado unilateralmente esa tasa en la citada Resolución y quien pretende su aplicación", añadiendo que "... se daría en tal supuesto la situación que precisamente se ha querido evitar con la Resolución N° 841/2010, es decir, que resulte más conveniente la demora en cumplir con la obligación que hacerlo oportunamente; pero en el caso la demora beneficiaría al Fisco en perjuicio del contribuyente".

De todo lo anterior, surge con claridad meridiana que, cuando en el contexto de una controversia tributaria se toma la decisión de pagar para poder litigar, se está aceptando ceder -en forma definitiva e irreversible- una porción de la obligación tributaria en litigio.

Lo anterior nos lleva a algunas reflexiones adicionales no menos importantes.

En primer lugar, en los casos donde no rige el pago previo pero no se le otorga efecto suspensivo a la impugnación judicial (por ejemplo en el ámbito nacional, la demandas que se entablan por la vía del art. 23 de la ley 19.549) no podrá evitarse el cobro compulsivo del organismo tributario sino por medio de la obtención de una Medida Cautelar. En dicho momento, la disfuncionalidad de la repetición antes descripta debe ser necesariamente merituada.

En concreto, probándose la "verosimilitud del derecho" y garantizándose la situación del fisco afectado con una adecuada "contracautela", debe otorgarse toda medida cautelar solicitada, puesto que el "peligro en la demora" (e incluso, la irreparabilidad del perjuicio) es a todas luces evidente, ya que una eventual sentencia

de fondo favorable se tornaría -por lo menos parcialmente- ilusoria, debido a que el procedimiento de repetición no tiene la aptitud para retrotraer la situación al estado anterior. En otras palabras: aun cuando el particular gane el juicio, existirá un Enriquecimiento sin Causa en cabeza del fisco.

En segundo lugar, cabe subrayar que a nivel nacional todos los planes de pagos hoy vigentes exigen -como condición sine qua non- en casos de deudas en discusión judicial "allanarse y/o desistir de toda acción y derecho, incluso el de repetición, la renuncia a todo derecho, incluso al de repetición" (plan de pagos Mis Facilidades cfe. art. 14 GR 3827 AFIP y plan de pagos de la Moratoria cfe. art. 53 de la ley 27.260 y art. 11 RG 3920); es decir que, ante una controversia tributaria donde la vía de impugnación judicial exige pago previo o no tiene efecto suspensivo, existen solo dos opciones: pagar al contado para mantener vivo el planteo judicial, o abdicar del derecho a obtener el pronunciamiento de un tribunal imparcial e independiente. La misma situación se verifica en varias jurisdicciones locales.

En tercer y último término, cabe añadir otro aspecto que no siempre es tenido en cuenta: por imperio legal y doctrina judicial, no existe posibilidad de solicitar la repetición de tributos indirectos, salvo que se acredite que no hubo traslación. La ley 25795 incorporó como último párrafo al art. 81 de la ley 11.683 el siguiente: "Los impuestos indirectos sólo podrán ser repetidos por los contribuyentes de derecho cuando éstos acrediten que no han trasladado tal impuesto al precio, o bien cuando habiéndolo trasladado acrediten su devolución en la forma y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos"; y posteriormente la CSJN en el caso "Nobleza Piccardi" (Fallos: 327:4023) siguió esa misma línea.

Hoy, esta "doctrina del empobrecimiento" cobra una inusitada relevancia ante una eventual reforma tributaria que reemplace el impuesto a los Ingresos Brutos por un IVA provincial. En efecto, siendo el IVA un tributo cuya traslación está prevista obligatoria y legalmente, la aplicación mecánica de esta doctrina podría implicar la consagración de un estado de indefensión generalizado: todos los ajustes que los fiscos provinciales realicen en concepto de "IVA local" serían -salvo regulaciones normativas en contrario- insusceptibles de ser revisados por la Justicia ante la exigencia uniforme del "solve et repete" como recaudo procesal.

En fin, como lo dijo el Tribunal de Justicia de la CEE "la necesidad del proceso para obtener la razón no debe convertirse en un daño para el que tiene razón".

(*) El Dr. José Viola es Abogado, titular del Estudio Viola & Asociados, especializados en Derecho Tributario, Aduanero

y Penal Económico ubicado en la Provincia de Salta. Siendo su mail: jose.viola@violatax.com.ar

NUEVO MONOTRIBUTO - LEY 27.346 y RG (AFIP) 3982 - E Y 3990 - E CRONOGRAMA DE FECHAS DE LAS OBLIGACIONES	
01.01.17	Fecha de aplicación de las modificaciones introducidas por la nueva ley y su reglamentación.
10.01.17	Fecha de para comenzar a realizar la Inscripción al régimen de consultas de categorías, realizar cambios y proceder a obtener el Formulario 990/NM "Data Fiscal"
20.01.17	Fecha de vencimiento para que los Monotributistas puedan recategorizarse, aplicable para aquellos que realizan sus pagos por vía electrónica y debe modificar la categoría asignado, producto de la reconversión de oficio que efectuó la AFIP.
31.01.17	- Fecha fijada como excepción para los pagos por Débitos Bancarios para la obligación del período de Enero 2017 - Fecha fijada como excepción para efectuar la recategorización del 3er. Cuatrimestre del año 2016, con excepción para los que efectúan el ingreso de la cuota del Monotributo a través de la vía electrónica.
31.05.17	- Vencimiento para que los Monotributistas que no ingresan su obligación por vía electrónica, a los efectos de poder efectuar el pago de las diferencias correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2017, para aquellos casos en que los Bancos o las entidades autorizadas al cobro no tengan actualizados los sistemas que permitan cobrar los nuevos valores establecidos para cada categoría - Vencimiento para que los responsables que fueron excluidos del Régimen de Monotributo de pleno derecho en el período de los 12 meses anteriores al 27.12.15, (fecha de publicación de la ley en el Boletín Oficial), para que puedan volver al Régimen sin tener que cumplir con el requisito de esperar 3 años, siempre que los nuevos parámetros establecidos, permitan realizarlo.
A PARTIR DE MAYO Y DE NOVIEMBRE 2017	FORMA DE PAGO: Los encuadrados en las Categorías A, B, C, y D deberán cumplir con sus obligaciones de pago mediante alguna de las modalidades que establece la RG 3.936 (transferencia electrónica, débito automático, débito en cuenta a través de cajeros, débito directo en cuenta bancaria, pago electrónico con Tarjeta de crédito y/o D'bito, cualquier otro medio de pago electrónico admitido por el BCRA), con vigencia: CATEGORÍA "D": MAYO CATEGORÍAS A, B y C: NOVIEMBRE
A PARTIR DE JUNIO 2017	FACTURA ELECTRÓNICA: Los sujetos de las Categorías F y G deberán emitir sus comprobantes originales en forma electrónica (s/RG.3.067), a los fines de respaldar sus operaciones en el mercado interno.
HASTA EL 30.09.17	DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO OBLIGATORIO: 1) NUEVOS CONTRIBUYENTES: cuando procedan a dar el alta en el Régimen 2) LOS QUE SE ENCUENTRAN ADHERIDOS: tienen plazo hasta el 30.09.17.
RECATEGORIZACIÓN CUATRIMESTRAL	1) PERIODO MAYO/AGOSTO: obligatoria aún cuando permanezca en la misma categoría 2) PROCEDIMIENTO MI CATEGORÍA: la AFIP pondrá a disposición en la Web para cada cuatrimestre, la información que posee de cada contribuyente (remitirá alertas al Domicilio Fiscal Electrónico)
DDJJ INFORMATIVA	Se deroga la obligación de presentación de las DDJJ informativas cuatrimestrales

SITUACIONES CURIOSAS DE NUESTROS TRIBUTOS

A través de esta columna se acercan situaciones curiosas que se presentan en nuestro sistema tributario, proponiendo un espacio de reflexión para el lector dentro del suplemento.

Los Monotributistas que hicieron bien las cosas ahora también pueden volver al régimen

MARIO JUAN RAPISARDA(*)

La ley 27346 publicada oficialmente el 27/12/2016 incrementó las escalas del monotributo en un 75% posibilitando que dentro del régimen sigan encuadrados una masa de contribuyentes que de otra manera serían excluidos del mismo, pero no por facturar más en términos de volumen de ventas sino simplemente por efectos de la inflación.

Es así que el art. 4 de la citada ley dispuso que los pequeños contribuyentes que hubieran quedado excluidos de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, por aplicación de los parámetros existentes con anterioridad al 1/1/17, durante el año 2016 podrán volver a adherir al mismo, por esta única vez, sin tener que aguardar el plazo de tres años de permanencia en el régimen general.

Entonces la ley les estaba dando la oportunidad de regresar al régimen a los contribuyentes que hubieran quedado excluidos de pleno derecho pero no a aquellos previos que viendo que superarían los importes máximos del régimen hubieran tenido la precaución de pasar al régimen general renunciando al monotributo sin necesidad de que se produjeran las causales de exclusión que prevé la AFIP.

Hasta aquí el sujeto que se había anticipado a la situación y había renunciado al régimen se encontraba con la imposibilidad de reingresar al monotributo mientras que aquellos que habían decidido continuar en el régimen a la espera de que no fueran detectados, una vez excluidos podrían regresar.

Los legisladores no habían previsto la situación de los contribuyentes más responsables para con el fisco!!

La balanza se equilibró con el dictado de la RG(AFIP) 3990 que en su art. 12 dispuso:

"Están comprendidos en la posibilidad de volver a adherir al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (...) los sujetos

que entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016 -ambas fechas inclusive- hayan dejado de revestir la calidad de sujetos adheridos al citado Régimen Simplificado, ya sea por:

- a) Constatación de oficio por este Organismo; o
- b) Autodeclaración de los propios contribuyentes."

Así planteadas las cosas ahora todos los contribuyentes del monotributo que hubieran dejado el régimen en el año 2016 pueden reingresar al mismo, hasta el 31/5/2017.

Hubiera sido deseable que los legisladores al momento de dictar la ley 27346 hubieran tenido en cuenta esta situación, y avanzando un poco más en las pretensiones que también hubieran contemplado el caso de todos aquellos que hubieran abandonado el régimen en los años 2014 y 2015 para posibilitarles reingresar al régimen antes de transcurridos los 3 años en el régimen general.

En diciembre de 2009 ante una situación similar de incremento de las escalas del monotributo, la ley 26565 dispuso en su art. 4º:

"Los contribuyentes que hubieran renunciado o quedado excluidos del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) con anterioridad a la vigencia de la presente ley -sin que hubieran transcurrido tres (3) años desde que ocurrió tal circunstancia-, podrán ingresar al mismo en tanto reúnan los nuevos requisitos y condiciones previstas en el Anexo de la presente medida".

En esta oportunidad fue adoptado un criterio más restrictivo que puede generar algún resquemor, pero la ley es la ley y hay que aceptarla...

Aunque cueste interpretar sus fundamentos....

(*) El Dr. Mario Rapisarda es Contador Público Nacional especialista en temas tributarios. Graduado en UNLZ, siendo su mail mjrapisarda8@gmail.com

CUOTAS DE \$2.500 POR 1 MILLÓN DE CRÉDITO

Relanzaron el Pro.Cre.Ar y advierten sobre la indexación

El Gobierno relanzó el plan Pro.Cre.Ar para la adquisición, construcción, refacción y ampliación de una vivienda, con cuotas de \$ 2.500 mensuales por cada millón otorgado y a pagar en 30 años.

La Casa Rosada destinará \$60.000 millones en préstamos hipotecarios que beneficiarán a 100.000 familias este año, con una cuota que será más baja que lo que se paga por un alquiler.

Para el caso de un crédito por un millón de pesos, el Estado subsidiará hasta 400.000 pesos. La tasa está compuesta por la evolución de las UVA más 3,5% en el caso del Banco Nación mientras que en otras entidades el recargo es mayor. Las cuatro

líneas que incluye el Pro.Cre.Ar ahora son las de Casa Propia, destinado a la compra de viviendas nuevas o usadas; Solución Construcción, para financiar la construcción en un terreno; Desarrollos Urbanísticos y lotes para servicios.

Advierten por indexación

La calificadora de riesgos estadounidense Moody's evaluó como positiva la decisión del gobierno nacional de permitir la indexación de instrumentos financieros por inflación, pero advirtió que como el impuesto a los Ingresos Brutos grava la actualización del capital por suba de precios, esto podría generar un costo impositivo extra.

Semilleras piden que este año salga la nueva ley

Monsanto y Bayer, que dentro de poco serán una sola empresa, reclaman un sistema legal para poder cobrar por la tecnología. Sin ella, dicen, será imposible la llegada de inversiones. Sobre el rol del Estado en los contratos, una reconoce que hay leyes que cumplir; la otra, que nadie obliga a un productor a que firme

HERNÁN BAGLIERO director de Bayer CropScience para el Cono Sur

“El pago por la tecnología ya no es un tema de discusión”

Merino soto
msoto@diariobae.com

—¿Hace falta una nueva ley de semillas?
—Estamos a favor de que haya una ley. No queremos un sistema paralelo. Queremos que un Inase muy fuerte con un control también fuerte para sanear el mercado y salir de esta situación.

—¿Hay que pagar por la tecnología?
—El pago de la tecnología ya no es una discusión. La discusión pasa, y es por donde considero está todo empantanado, en el cómo hacerlo. Todos de alguna forma estamos pagando tecnología.

—¿El año electoral tendrá prioridad para las semillas?

—Sabemos que es un año electoral pero tenemos que terminar con este ciclo de que cada dos años la Argentina se paraliza porque es un año electoral. De alguna manera tenemos que salir de esa trampa porque así avanzamos un año si y otro no y el mundo no tiene ese problema sigue evolucionando.

—¿Cómo ve la función del Inase?
—El Inase es necesario que empiece a auditar y certificar y validar lo que se está haciendo en la Argentina. Con lo cual no hay excusas para que no ocurra. Hay una ley y hay que hacerla cumplir.

—¿Cobrar en el puerto fue lo correcto?
—Si el Inase funcionara y el sistema de captura de valor funcionara, lo del puerto no debería ser un problema. Hoy tenemos un problema de logística y meterle más complicación con la segregación, es decir lo que es Intacta por un lado y lo que no es por el otro, complica.

—¿Qué le parece el proyecto del Gobierno?

—Si bien tiene aspectos muy buenos, los negativos pasan por el hecho de que sea de orden público; eso es algo que atrasa. Respecto de la cantidad de tiempo de abarcar, tres años, no cubre a las empresas, muchas de cuales viven 10 años de su tecnología.

—¿Pero las cláusulas no limita al productor a su reclamo ante la Justicia?

—Ningún contrato puede estar en contra de una ley. Por eso acá lo más importante es la reglamentación que tenga la futura ley la cual será una guía para todos los convenios privados. Y si algún contrato



“Está empezando a ingresar mucho producto formulado de China y eso preocupa”

dice que no se puede discutir en otro ámbito, no es legal.

—¿Por qué Bayer compró Monsanto?

—Monsanto es una gran empresa de tecnología y de innovación, esto hace que se genere una plataforma de innovación a partir de las inversiones que tiene ambas empresas en investigación la cual al sumarlas se puede lograr un futuro impresionante.

—¿Cómo están las importaciones de fertilizantes?

—Venimos que está empezando a ingresar mucho producto formulado de China y eso preocupa porque se sabe que en pruebas a campo no tienen la calidad de lo que hacemos en Argentina. Tenemos tres plantas de producción en el país y queremos defender el trabajo, y lo que hacemos en el país.

JUAN FARINATI presidente de Monsanto Argentina

“La propuesta del Gobierno impide la llegada de tecnología”

—¿Cómo ve el sistema actual de control de semillas?

—En la campaña pasada con todos los cambios que hubo se dio un avance muy importante. El 80% de la soja paso por el mecanismo de monitoreo. Este año está todo más preparado; no solamente están las resoluciones extendidas sino el método de testeo aprobado y tenemos un productor que con la experiencia del año pasado se volcó a pagar mucho por la tecnología.

—¿Ese es el sistema ideal?

—Lo ideal es que haya un sistema a través de una ley o regulaciones que hagan que por la tecnología que se use se pague para que las compañías estén más dispuestas a lanzar más tecnología. Acá no sólo debe haber una ley sino que la misma se cumpla.

—¿Debe haber una nueva ley?

—La discusión no pasa por si tenemos una ley de semillas acá tiene que haber una discusión más amplia. Si queremos producir 180 millones de toneladas necesitamos una política tecnológica y la ley de semillas es el inciso 10.

—Sin embargo el año pasado se discutió cara a cara con el Ejecutivo

—No fue un proceso suave y ordenado, y me hubiera gustado que fuese de otra manera pero permitió entender dónde estábamos y dónde estamos hoy, lo que muestra un avance importante. Fue un debate constructivo.

—¿Qué opina de la propuesta del Gobierno?

—El hecho de que sea de orden público está por arriba de la ley de patentes y eso está en contra de tratados internacionales que la misma Argentina firmó. En segundo lugar establecer años para el reconocimiento del germoplasma cuando los tratados establecen que hay 20 años de protección. Tenemos que tener una ley que incentive a traer tecnología. La propuesta del Gobierno no hace que las empresas traigan tecnología.

—Pero el Estado busca controlar los contratos

—Estoy de acuerdo de que el Estado participe del control. Pero a nadie se le obliga a firmar un contrato que no conoce y lo mejor que puede pasar es que el



“Lo mejor que puede pasar es que el mercado regule el precio de las tecnologías”

mercado regule el precio de las tecnologías. Si queremos cosas del primer mundo tenemos que cumplir con las reglas del primer mundo. Con reglas del tercer mundo no funcionan.

—Finalmente Monsanto es de Bayer...

—La compañía en su momento avanzó en hacer la operatoria con Syngenta y eso no tuvo un resultado positivo, y finalmente se da con Bayer. La idea es ir hacia una plataforma integrada de innovación. Consideramos que el resultado será muy positivo. Dentro de la estrategia de Monsanto, la lógica es ir hacia sistemas integrados con un abordaje más holístico de la productividad del productor y la innovación era algo que se había trazado hace mucho y vamos en ese camino.



> GERENCIA DE MEDIOS, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO



LA CONSULTORA SCENTIA INFORMÓ QUE LA BAJA ACUMULADA EN EL BIMESTRE FUE DE 5,6%

El consumo en febrero cayó 6,6% y se mantiene la incertidumbre para lo que resta del año

Incidió negativamente que febrero de 2016 tuvo un día más. Bebidas sin alcohol y productos de limpieza, los más afectados. Empresarios no prevén mejoras en marzo

NATALIA DONATO
ndonato@cronista.com

Si bien la actividad económica comenzó a mostrar a fin del año pasado cifras positivas, no lo está haciendo de la mano del consumo, que sigue en rojo y sin perspectivas de mejora, al menos en el corto plazo.

Tras haber cerrado un 2016 muy negativo, tendencia que se confirmó durante el primer mes de este año, febrero volvió a mostrar un panorama desolador para las empresas de consumo masivo y las cadenas de supermercados y pequeños almacenes.

De acuerdo con datos relevados por la consultora Scentia, que dirige Osvaldo del Río, el mes pasado la contracción en el

consumo trepó al 6,6% respecto del mismo período del año pasado, lo que generó un primer bimestre con una merma acumulada del 5,6%.

"Seguimos considerando que en abril podría comenzar a observarse una estabilidad versus el año pasado. El volumen logrado en 2016 podría ser la nueva base del consumo", afirmó Del Río, al aclarar que la pronunciada baja del mes pasado se explica, en parte, porque febrero de 2016 tuvo un día más. De no haber habido esta diferencia, la caída habría sido algo menor a la de enero, aclaró el analista.

El informe denota fuertes bajas en todos los rubros. El de bebidas sin alcohol es el que mostró una merma más pronunciada, con una baja de 10,9% respecto del mismo mes del 2016 y una caída acumulada en el primer bimestre de 8,2%.

Fuentes de una importante empresa de bebidas confirmaron que la tendencia sigue muy negativa, aunque algo mejor que el año pasado. Sucede que en este sector, el



El consumo sigue sin repuntar y hay dudas respecto de los próximos meses

agua es el reemplazo natural cuando los consumidores necesitan ajustarse.

También cayó fuerte el rubro de productos de limpieza y hogar, cuyas ventas en supermercados y almacenes disminuyeron 9,7% en febrero y 7,3% en el acumulado del año. Le si-

guieron los "perecederos y fríos" y los de higiene y cosmética, con bajas de 7,1% y 6,7% respectivamente.

El rubro Alimentos es uno de los que menos se derrumbó, con una baja de 3,2%, pero el que se vio menos afectado por la retracción del consumo fue

el de bebidas con alcohol, que mostró una contracción de apenas 0,8% en febrero y de 1,7% en el bimestre.

Del Río aclaró que este rubro "observa una desaceleración de la caída producto de que la base de 2016 ya estaba afectada, especialmente por los vinos".

Según el informe, las transacciones sufrieron una caída del 6,9% y las grandes superficies denotan la peor contracción en 13 meses, con una baja en la cantidad de operaciones del 11,6%.

Los comercios de cercanía tuvieron una baja de 4,5%.

Arrancó el 2017 sin recuperación del consumo, con caída en todas las canastas (entre 3% y 4% de retracción) y en todos los niveles socioeconómicos. “Pero no sólo empezó mal, sino que nos cuesta ver hacia adelante; hay mucha incertidumbre”, afirmó el directivo de una importante empresa alimenticia.

Confía en que los salarios le ganen a la inflación este año y eso haga repuntar las ventas, pero no se mostró demasiado optimista.

El directivo consultado agregó que “se rompieron las lógicas históricas del consumo”, que establecían que en épocas de ajuste se deja de vender lo más caro, pero lo más económico da pelea y las categorías básicas, como la de fideos por ejemplo, vuelan. “Ahora todas están cayendo. A las marcas les cuesta crecer”, explicó.

Desde el supermercado confirmaron los datos y la tendencia y anticiparon que no ven buenas perspectivas para marzo y abril. Incluso, el rubro electrodomésticos, que las consultoras de consumo masivo no miden, registró una pésima performance en febrero, con bajas que alcanzan al 30%, dijo una fuente del sector.

A pesar –o como consecuencia, dicen en el sector– de la aplicación del plan Precios Transparentes, que obligó a los comerciantes a discriminar el precio contado del financiado. Si bien hubo algunas bajas por abonar en efectivo, débito o crédito en un pago, en la mayoría de los casos hubo importantes recargos para comprar en cuotas.

En una de las principales cadenas afirmaron que “hubo una fuerte caída en la categorías de aguas saborizadas y artículos de limpieza y tocador, mientras que las de productos básicos están estancadas”.

LO DIJO EL MINISTRO ARANGUREN; HABRÁ GRADUALISMO TARIFARIO POR EL MALESTAR SOCIAL

El Gobierno confirmó que el gas aumentará hasta 40% en abril

Contempla subas en toda la cadena: la producción, el transporte y la distribución. El precio del gas mayorista será un 10% mayor en dólares en promedio

SANTIAGO SPALTRO
sspaltro@cronista.com

El Gobierno apostó con todo al gradualismo para intentar ganar las elecciones legislativas en octubre, aún a riesgo de que las empresas demoren las inversiones. El sector energético no es una excepción, ya que el ministro Juan José Aranguren aseguró ayer que el gas aumentará entre 30% y 40% promedio desde el próximo 1º de abril.

En declaraciones a *Radio Mitre*, el funcionario comentó: "A fin de este mes se van a anunciar los nuevos cuadros tarifarios que van a regir al partir del 1º de abril y las subas, en promedio, van a estar en el orden del 30% o 40%".

Ya durante la semana Aranguren había anunciado que dividirá los incrementos en transporte y distribución en tres tramos, a aplicarse desde el próximo mes, en noviembre y en abril de 2018. Y el viernes pasado ratificó en una nueva audiencia pública que aumentará un 10% en promedio el precio del gas mayorista.

"Pretender que la energía es barata y que la vamos a pagar al 20% de lo que cuesta producirla no es gratuito para los argentinos", dijo el ex Shell. "Eso se paga con inflación", consideró el viernes cuando habló del mismo tema en el Teatro de la Ribera. De esa manera justificó la progresiva quita de subsidios que implementará el Estado.



Aranguren ratificó que este año habrá incrementos progresivos en el gas

Desde octubre del año pasado, las arcas estatales sostienen el 50% del precio de las boletas de los usuarios residenciales. A partir del mes que viene, el Estado nacional se hará cargo solamente del 44%.

Pese a la voluntad manifiesta

Representantes de algunas compañías expresaron malestar frente al gradualismo tarifario

del Gobierno de dar señales positivas a las empresas en materia de tarifas, la situación económica y social obligó a recalcular. Los comentarios de Aranguren fueron en la misma semana de marchas sindicales, de docentes y de mujeres, con datos elevados de inflación en febrero (2,5%) y de pobreza. Se entiende que no es momento de recalentar los humores e impulsar más inflación, que sepulta-

ría definitivamente la meta del 17% como máximo.

Por todo esto, mientras representantes de algunas compañías dijeron que prefieren "esperar" hasta que se informen oficialmente los nuevos precios, otros ya expresaron su malestar. Es el caso de Hugo Vivot, especialista en energía y director de Transportadora de Gas del Norte (TGN), que afirmó: "Si bien el transporte de gas tiene una incidencia mínima en la factura final al usuario residencial (menos de un 5%), si se postergan las subas se podrían demorar nuestras inversiones". TGN pidió en la audiencia pública de diciembre un aumento del

197%, según Vivot.

De todas formas, y aunque también se establecieron topes para que las facturas mayores a \$ 250 finales no tengan incrementos superiores a 300% respecto al mismo período de 2016, Aranguren cosechó el viernes críticas de distintos defensores del pueblo y representantes de asociaciones de consumidores. Alejandro Amor, Defensor del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, pidió: "Los aumentos tienen que ir a la par de las paritarias. Queremos la eliminación del cargo fijo y dividir también en tres esta suba (del precio del gas en boca de pozo)". Su par en la provincia de Buenos Aires, Guido Lorenzino, criticó: "Queremos que esto sea un ámbito real y no solamente formal de discusión, si ya está decidido todo".

Una muestra más del gradualismo tarifario que eligió el Gobierno para este año se encuentra en que Aranguren definió subir los umbrales de consumo para la categoría residencial más baja (R1) en la provincia de Mendoza, Bahía Blanca y otras 25 localidades. El tope pasará de 600 metros cúbicos (m3) mensuales a 900 m3/mes, con lo que se evitarán quejas de algunas de las ciudades más frías del país por el ajuste en las facturas.

"Decir la verdad" fue otro de los ejes de Aranguren ayer en su participación radial: para él, sincerar la economía "tiene su costo".

ENFOQUE

Por JULIÁN GUARINO

Enojos, amenazas, la trampa del dólar y una interna entre Sturzenegger y Cabrera



Si la preocupación es la marca registrada que impone la agenda, fíjase adentro del Gobierno la condensación de ese desvelo se ha transformado en la gota que se desliza del otro lado del vidrio empañado y que puede desbordar el acuoso equilibrio de la gestión. Aunque pocos se animen a señalarlo, una de las claves de esa atenta armonía son los ministros, verdadera barrera de contención presidencial. La paradoja es que la homogeneidad del "mejor equipo de los últimos 50 años" podría comenzar a derrumbarse no por la acción de desgaste que promueve el escenario político, sino por la impaciencia que se ha hecho un lugar en el Gobierno y el enojo que el propio Macri parece comenzar a profesar a alguno de sus asistentes.

La última semana, en un encuentro en Casa Rosada, fue Macri el que se despachó con aquellos que mostraron una fe débil en la prospectiva. Los incitó a defender la gestión y los amenazó que la puerta estaba abierta para los que no contaran con las dosis de optimismo necesarias. Sin embargo, esa mixtura entre arenga y sanguinea invectiva, podría transformarse en mayor impotencia para el primer mandatario.

Trascendió que el propio Macri se fastidió con la evangelización del gradualismo que hacen algunos de los miembros de su gabinete, pero para los ministros, existe la certeza de que es la única manera de avanzar. Eso explica la marcha atrás con las tarifas. Por otro lado, sabido es que los sectores que peor están en el Gobierno son aquellos en los que la gestión ministerial es más precaria. La excepción podría ser el ministro Triaca, donde la habilidad del funcionario ayudó a amortiguar la falta de resultados de una economía dañada que no reacciona.

Para tomar un dato de los últimos días, la inflación del 2,5% en febrero fue otra alerta que complicó la estrategia del Gobierno de un techo del 18% en las negociaciones salariales. Si marzo termina arrojando un 2% como anticipan las consultoras, está claro que esa premisa será historia y habrá que pensar en una brecha entre 20 y 25% para todo 2017. El impacto inflacionario no golpea solo políticamente. Por un lado, sabido es que el Gobierno tendrá pocos pergaminos para mostrar en la campaña electoral de este año. En este sentido, sin un dato contundente de baja de inflación, los argumentos serán aún más pobres.

Sin embargo, las consecuencias de una falta de inteligencia en este sentido podrían ser aún más severas, si se tiene en cuenta que el propio Banco Central tendrá que subir nuevamente las tasas de interés para evitar un nuevo desborde de pesos en el sistema de

precios o, su correlato, una mayor dolarización de la economía.

En el entorno de Sturzenegger señalan que el rendimiento de una Letra o un pase podrían comenzar a resultar insuficientes para congelar las expectativas de inflación. En rigor, en los últimos días salieron a vender Letras para generar que una caída en el precio le ponga un

lo y con dosis cada vez más escasas de expectativa.

Por si fuera poco existe un problema adicional: el vapuleado ministro Cabrera, a quien eligió la CGT como centro de sus críticas, salió a ventilar que necesita "tasas más bajas" en los próximos meses, es decir, crédito más barato. Justo a contramano de lo que advierten se-



El ministro Cabrera ventila que necesita "tasas más bajas" en los meses venideros

"piso" a la tasa (que se mueve en sentido inverso). La trampa es contundente: si el Gobierno no asume una posición más gradualista en materia de ajustes de tarifas y precios, la inflación seguirá asumiendo pisos cada vez más elevados, por ende, la tasa deberá subir para evitar un marasmo monetario y eso generará una caída aún mayor de la actividad económica y un encarecimiento sustancial del crédito. Será una especie de plan invierno para una economía real que sobrevive (el verbo es excesivo) prácticamente debajo de una capa gruesa de he-

cretamente en el BCRA. "El Dandy", como le dicen a Cabrera, intuye que de esa forma podría poner a resguardo su criticada gestión. Esa intuición también le sirve para medir el peligro que implica la interconsulta (el término queda grande) que el propio Macri hizo hace algunos días con el tándem Lopetegui-Quintana, a propósito de los cambios que quiere imprimir en su gabinete con el fin de relanzar su programa económico, donde Cabrera es uno de los nombres que dan vuelta en el bolillero. Pero por ahora la paciencia es un valor que el Gobierno elige cultivar, al menos a la vista del resto.

Sólo así se entiende que mientras el Gobierno atesora su relato de una performance elocuente en las próximas elecciones, algunos despachos de la Casa Rosada ya dan cuenta de que creció la imagen negativa del Presidente y

de su gestión. A ello habrá que sumarle otro dato contundente: los informes que evidencian que cayó la venta de alimentos básicos como arroz y fideos en las últimas semanas.

El Gobierno prepara otros anuncios. Por un lado, esta semana publicará en el Boletín Oficial que decidió poner a la venta 15.500 hectáreas ubicadas en las provincias de Córdoba y Mendoza, que son propiedad del Ejército argentino, a fin de "favorecer el desarrollo productivo" del sector agropecuario en ambos distritos. La intención de las autoridades es que esas tierras sean adquiridas por pequeños y medianos productores, comentaron fuentes de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

Pero hay más: el relanzamiento del plan Procrear busca alcanzar 150 mil soluciones habitacionales familiares, con cuotas que en algunos casos serán de \$ 2500 pesos por cada millón otorgado, montos de hasta \$ 1.650.000 por crédito y un plazo máximo de 30 años. El DNU dispuso que el programa para la construcción de viviendas con crédito subsidiado pasara de la órbita de la Anses a la del Ministerio del Interior, quien acompañó a Macri en el anuncio junto a la gobernadora bonaerense María Eugenia Vidal. Para participar de la nueva etapa del programa, las familias deberán tener ingresos de 16.120 a 32.240 pesos. El paquete de créditos se divide en 25.000 para "Solución Casa Propia" (la línea para comprar viviendas usadas), 15.000 para "Solución Construcción", 10.000 para "Desarrollos Urbanísticos", 4000 para "Lotes con Servicios" y 100.000 "Microcréditos". El Gobierno además amplió el subsidio estatal hasta un máximo de \$ 400.000 cada uno.

Otro de los cambios es que ya no se accederá por "sorteo" sino que realizará un ranking del que participarán los aspirantes que puedan acreditar salarios de entre dos y cuatro sueldos mínimos (entre \$ 16.000 y \$ 32.000). La financiación a través del Banco Nación es de hasta 30 años y con una tasa del 3,5%, pero con el capital actualizado según Unidades de Valor Adquisitivo (UVA); los otros bancos pueden prestar hasta 15 años con una tasa máxima de 8% más UVA, aunque en el Gobierno creen que las tasas rondarán entre el 5% y el 6,5%.

El monto de la cuota está atado a la inflación: si la UVA permanece estable, la tasa es efectivamente del 3,5%; pero a medida que los precios suban (o bajen), el capital y las cuotas se mueven en paralelo. La reglamentación de las UVA, sin embargo, pone como tope el Coeficiente de Variación Salarial; si llega a superarlo, se extienden los plazos del crédito.

MIÉRCOLES Y JUEVES PARARÁN LOS MAESTROS DE 15 PROVINCIAS

Se agrava el conflicto docente y hoy no habrá clases en Buenos Aires

Gremios bonaerenses amenazan con extender la huelga mientras crece la disputa con Vidal. Baradel le aconsejó a Vidal que le pida recursos a Macri para el aumento

EL CRONISTA

Sin miras de una solución en el corto plazo, el conflicto docente se agravará desde hoy con nuevas medidas de fuerza que a lo largo de la semana y en la mayoría de las provincias del país dejará sin clases a millones de alumnos. Mientras la representación nacional de los docentes anunció para el miércoles y jueves un nuevo paro de 48 horas, que amenaza repetir la próxima semana, en reclamo por la convocatoria a la paritaria federal de la actividad, hoy volverán a la huelga los maestros bonaerenses ante el fracaso de las discusiones salariales con la administración de María Eugenia Vidal.

Después de haber rechazado participar el sábado de la reunión convocada por los funcionarios bonaerenses en la marco de la conciliación obligatoria dictada por el Ministerio de Trabajo provincial, los sindicatos agrupados en el Frente Gremial ratificaron el paro de 24 horas dispuesto para hoy y amenazaron con extender mañana la medida si no reciben respuestas de las autoridades. De concretarse esa amenaza y considerando la adhesión de los gremios de la provincia al paro nacional de miércoles y jueves, esta semana solo habría un día de clases en las escuelas bonaerenses como ocurrió la semana pasada.

Ayer, el titular del Suteba, Ro-



Vidal no logra encarrilar la negociación salarial con los docentes

Baradel: "Es cierto lo que dice Vidal que no va a poder alcanzar nuestro reclamo sin fondos nacionales"

berto Baradel, volvió a criticar la última propuesta salarial de la gestión de Vidal, consistente en un aumento de 19% en tres tramos más una compensación por única vez por 2016 y, tras afirmar que "la Provincia puede hacer un mayor esfuerzo" para mejorar el sueldo de los maestros, le recomendó a la gobernadora que reclame asistencia financiera al presidente Mauricio Macri. "Es cierto lo que dice Vidal que no va a poder alcanzar nuestro reclamo sin los fondos nacionales. La diferencia entre el año pasado y la actualidad es la voluntad del gobierno nacional de llevar adelante la nego-

"Se comenzarán a aplicar sanciones" a los que no acaten la conciliación, advirtió Finocchiaro

ciación. Sin fondos nacionales no hubiéramos cerrado en la provincia en 2016", alertó.

Baradel, además, desconoció la vigencia de la conciliación obligatoria y remarcó que si las autoridades convocan a los gremios fuera de ese marco "concurrimos inmediatamente".

En tanto, el gobierno bonaerense, a través del ministro de Educación, Alejandro Finocchiaro, volvió a reclamar a los gremios que se sienten a negociar sin la amenaza de una huelga y advirtió que "se comenzarán a aplicar las sanciones correspondientes" a las organizaciones sindicales que no acataron la conciliación obligatoria. "Estamos analizando todas las herramientas constitucionales y legales para poder cesar este estado de situación", remarcó el funcionario.

El conflicto docente supera ampliamente el marco bonaerense. Los gremios de por lo menos 15 provincias adherirán el miércoles y jueves al nuevo paro nacional de la actividad y no dictarán clases en sus respectivos distritos. Ese grupo incluye a la ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Entre Ríos, Tucumán, Salta, Chaco, Río Negro, Santa Cruz, Catamarca, Misiones, San Juan y Chubut. En esos distritos las negociaciones salariales siguen estancadas con reclamos de aumentos que superan el 30% y ofertas provinciales en torno a la pauta del 18%.

SE GENERÓ HACE MÁS DE UNA DÉCADA. GOBIERNO PIDE UN PLAN SERIO DE REESTRUCTURACIÓN PARA ACTUAR

Se complica rescate a SanCor: el pasivo llegaría a u\$s500 M

En el oficialismo se asegura que Venezuela adeuda \$1.100 millones. Ese monto deberá ser negociado por los potenciales interesados en comprar la cooperativa o en ingresar en el capital accionario.

Carlos Burgueño
cburgueno@ambito.com.ar

El Gobierno apoyará un proceso de reestructuración de la compañía SanCor; buscará soluciones dentro del sistema financiero local si el plan es serio y apoyará todas las negociaciones posibles para el ingreso de una empresa local o extranjera en el capital de la láctea, incluyendo la posibilidad de una venta total. Sin embargo, no podrá hacer mucho para trabajar sobre la deuda de aproximadamente \$1.100 millones que Venezuela mantiene con la empresa. El Gobierno nacional reconoce como una utopía la posibilidad que Nicolás Maduro o cualquiera de sus colaboradores estén dispuestos a comenzar a pagar ese pasivo, como mecanismo de mejora del flujo financiero de SanCor en el país. Esa deuda deberá ser negociada directamente por el eventual interesado en adquirir todo o parte de la segunda empresa láctea más grande del país. Para esto, SanCor debería reconvertirse en una sociedad anónima, aseguran en el oficialismo.

La deuda de SanCor asusta. Según fuentes del mercado financiero que accedieron a los papeles contables de la compañía, la deuda al primer bimestre del año llegaría a los 500 millones de dólares. Sólo el año pasado generó un déficit operativo de 2.400 millones de pesos, que se suman al rojo de \$447 millones en 2015 y \$263 millones en 2014. En el mercado lácteo se asegura que la constante caída en la producción de leche fresca en el país a un ritmo de más de 10% anual desde hace tres años, sumado a

descenso constante de la producción en tambos de entre 8% y 10%, provocaron que la espiral de pasivo operativo se profundice y que generara las pérdidas operativas de los últimos tres años. Desde la empresa se responsabiliza a los vaivenes de los precios internacionales de las materias primas que se vienen sufriendo desde 2009, el atraso cambiario y la falta de competitividad del sector lácteo en el país, el incremento de los costos de producción, los problemas económicos estructurales y la falta de financiamientos con tasas flexibles para bajar el pasivo financiero. En el mercado se reconocen todas estas realidades, pero se recuerda que la crisis de SanCor no es nueva, sino crónica desde hace más de una década; y que sólo el acuerdo con Venezuela logró darle en 2006 cierto aire a la compañía. El tratado había sido firmado ese año en la Argentina en uno de los viajes de Hugo Chávez al país con Néstor Kirchner como presidente. El país bolivariano le otorgaba un crédito directo a la cooperativa por unos u\$s135 millones, para que con ese dinero se pagara gran parte de la deuda financiera exigible y aumentara el capital de trabajo de la láctea. A cambio SanCor debía enviar leche en polvo a Venezuela, mientras que ese país enviaría petróleo a la Argentina. El dinero fue girado por el Banco Nacional de Desarrollo de Venezuela y depositado en un fideicomiso que administrada el Banco Nación. Chávez cumplió su parte del contrato, hasta que estalló la crisis en el país caribeño, ya con Nicolás Maduro en el poder. El actual presidente venezolano acumuló pasivos hacia SanCor desde su asunción en abril de 2013, si-



Hugo Chávez

tuación que era negociada casi personalmente por Cristina de Kirchner cada vez que se veía cara a cara con el sucesor de Chávez. En los últimos años del kirchnerismo en el poder, los retrasos en los pagos desde Venezuela no sólo afectaban a SanCor, sino tam-

bién a Techint (por los pagos por la nacionalización de Sidor, Tavs y Comsigua), y a Industrias Metalúrgicas Pescarmona (Impsa), por un pasivo de u\$s250 millones por la ejecución de la represa Tocomá. Techint obtuvo una victoria contra el Gobierno de Maduro ante el CIADI por unos u\$s185 millones. Enrique Pescarmona tuvo menos suerte y tuvo que dejar en julio del año pasado el control de su empresa por el abultado pasivo que le generaron los fallidos negocios con Venezuela. En el caso de SanCor la situación fue más preocupante. Por cuestiones económico-financieras, o políticas, Maduro dejó de cumplir su parte del contrato cinco meses antes de la finalización del Gobierno de Cristina de Kirchner. Ya con Mauricio Macri en el poder, los responsables del fideicomiso en Caracas directamente no atendían los teléfonos con las llamadas desde Buenos Aires. El Gobierno argentino, desde enero de 2016, sólo contabiliza el pasivo que se va actualizando en las

cuentas del Banco Nación y que a marzo de 2017 superaría los 1.100 millones de pesos.

Pero lo que realmente complica a la empresa láctea es la deuda anterior y que a números actualizados alcanza los u\$s500 millones. Desde el Gobierno nacional se asegura que la intención oficial es trabajar sobre una salida a la crisis, y el apoyo a un plan de reestructuración sería que presente la empresa. Éste podría incluir la presencia de un socio capitalista o directamente su venta. Mientras tanto, la responsabilidad de la cooperativa sería presentar los números finales en blanco sobre negro, incluyendo un informe detallado de los acreedores, los que en su mayoría serían proveedores. Sólo cuando el informe llegue a los escritorios oficiales, habrá decisiones desde el Gobierno nacional para programar un plan serio de recuperación, el que, de todas maneras, no incluirá un rescate total de la empresa.

Diferencias

En el Gobierno no había caído de buen modo la decisión de SanCor de cerrar 4 de las 15 plantas de la compañía y amenazar con una reducción de 4.000 a 2.500 empleados. El anuncio fue tomado desde el oficialismo como una presión para que desde la Nación se aplique un plan de rescate general, lo que fue rechazado por la Casa Rosada desde un primer momento. En el Gobierno insisten en que la solución debe ser global, y que haya una propuesta sustentable en el tiempo. Descartan también en la Nación la acusación de falta de voluntad para solucionar el conflicto, recordando que desde el Estado se refinanció un pasivo de \$250 millones más una ayuda financiera extra por otros 250 millones de pesos, para sostener la operatividad de la cooperativa. Aseguran además que desde el Banco Nación hay voluntad de ayuda financiera, pero que para que desde la entidad que maneja Javier González Fraga haya nuevos préstamos, la empresa debería presentar papeles contables que la hagan calificar pasible de créditos.

SanCor inició sus actividades en 1938, a partir de la unión de 16 cooperativas de las provincias de Santa Fe y Córdoba, fijando su sede en Sunchales; emplea hoy a unos 4.500 trabajadores, procesa leche proveniente de unos 1.300 tambos y se estima que habría unas 25.000 personas involucradas en su proceso productivo. Maneja las marcas SanCor, San Regim, San Corito, Las Tres Niñas, SanCor Infantil, Bebé, Mamá y Prematuro, Tholem, Sancor Bio, Cabaña Santa Brígida, Angelita, Granja Blanca y Lechelita, SC, Aromito y Yógs. En junio de 2016 logró vender en \$1.450 millones su negocio de postres, flanes y yogures al grupo industrial Vicentín.

Se viene paro de la CGT: el Gobierno busca que sea light

● Ya es casi inevitable. Consuelo: sin movilizaciones.

Mauricio Macri fijó dos objetivos políticos y electorales para esta semana: negociar con la CGT un paro light, sin movilización en la calle, y mostrar a Esteban

Bullrich como precandidato de Cambiemos para la provincia de Buenos Aires. La apuesta es exhibir al ministro de Educación como la contracara de Roberto Baradel

en medio del paro docente. Jorge Macri deberá resignarse, tal como se acordó en una comida. Jorge Triaca sería también opción. Avanza Elisa Carrió. P. 10 y 13

LA MESA POLÍTICA FRIGERIO-MONZÓ GANA POSICIONES DE CARA A LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS

Macri apela a la archinémesis de Baradel y negocia paro CGT light

Esteban Bullrich, con agenda de candidato 2017. Un almuerzo sepultó la postulación de Jorge Macri para el Senado. Triaca, con domicilio bonaerense, recibe mañana a Caló y a gremios más combativos de la central obrera.

Ezequiel Rudman
erudman@ambito.com.ar

Esteban Bullrich vuelve a emerger como candidato potable para la provincia de Buenos Aires. El ministro de Educación, que la semana pasada debió enfrentar 48 horas de paro nacional y se prepara para otras 96 horas de huelga en todo el país, volverá a nacionalizar su figura. En Casa Rosada tienen medido el alto nivel de rechazo que genera en la opinión pública Roberto Baradel y se proponen ex-

plotar la figura de Bullrich como archinémesis del dirigente docente. También por eso lo preservan y evitan una convocatoria a paritaria nacional docente en pleno año electoral.

Bullrich tiene previsto un anuncio en Formosa junto a Rogelio Frigerio donde informarán un plan para construir 50 nuevas escuelas en toda la Argentina. Sin embargo, otro ministro, con domicilio en provincia de Buenos Aires, se sumó a la lista de opciones para enfrentar al peronismo en el principal distrito electoral del país.

Jorge Triaca recibirá mañana, por separado, a la UOM de Antonio Caló, y a los sindicatos de textiles, ceramistas y del calzado. Son los sectores más complicados por la política de importaciones del Gobierno y el Ministerio buscará ofrecerles alguna medida de incentivo para reactivar la actividad. En la reunión también estará el ministro de la Producción, Francisco Cabrera.

La Casa Rosada ya tiene asimilado además el paro nacional que la CGT anunciará el jueves próximo para el 6 de abril. En el oficialismo, después de la semana más crítica de conflictividad social, conside-



Esteban Bullrich

ran casi lógico el anuncio del paro. "Van 15 meses de un Gobierno no peronista y recién ahora están por llamar al paro", razonan cerca del Presidente. Además a esta altura evalúan que la medida podría descomprimir y "ordenar" el malestar social, que la semana pasada se manifestó inorgánico y caótico. Lo único que negocia a esta altura el Poder Ejecutivo Nacional es que el triunvirato de Juan Carlos Schmid, Carlos Acuña y Héctor Daer convoquen al paro general pero

sin movilización en las calles.

El alta definitiva de Bullrich en la mesa de candidatos de la Casa Rosada para la provincia de Buenos Aires se genera a partir de la baja de Jorge Macri. El intendente de Vicente López tenía poco margen de maniobra dentro del planeta Cambiemos. Vetado por Elisa Carrió, complicado por el peso de la marca Macri y sin empoderamiento explícito de María Eugenia Vidal, el primo presidencial quedó fuera de competencia. Se lo comunicaron el jueves por la tarde, después de un almuerzo de alto nivel entre Mauricio Macri, María Eugenia Vidal, Marcos Peña, Horacio Rodríguez Larreta y Jaime Durán Barba. El viernes, cuando le esperaban para una comida, el primo presidencial adujo un estado gripal y quedó fuera de radares.

El relanzamiento de Bullrich es también un triunfo del ala política Rogelio Frigerio-Emilio Monzó sobre Durán Barba, el consultor estrella de PRO que entrenaba, una vez al mes, al jefe comunal de Vicente López. La embestida del peronismo, con el kirchnerismo como locomotora opositora, subió las acciones de la mesa po-

lítica de cara al armado electoral. El ministro de Educación viajará a Formosa junto a Frigerio para anunciar también un plan de hábitat y entrega de viviendas en esa provincia.

El team Frigerio comenzará a desplegarse en la provincia de Buenos Aires. Ayer el viceministro del Interior, Sebastián García de Luca, estuvo en Florencio Varela y en Presidente Perón supervisando un centro de documentación y obras cloacales. El viceministro también se sumó al lote de pre candidatos para la provincia de Buenos Aires. La obsesión de la Casa Rosada, y de la mesa política, es el Senado donde el oficialismo no cuenta con un "operador" con volumen político para negociar ante Miguel Ángel Pichetto.

El Ministerio del Interior tendrá un rol clave en provincia de Buenos Aires, principal distrito electoral del país. El sábado acompañó a Macri y María Eugenia Vidal en el relanzamiento de los créditos hipotecarios Pro.Cre.Ar en San Miguel, junto al intendente Jaime Méndez. El plan, que el Gobierno califica de "revolucionario", apunta a la clase media con capacidad de pagar una cuota mensual de \$2.500 a \$3.500 por mes. La Casa Rosada pretende abordar el conflicto social focalmente. El anuncio apunta a satisfacer una demanda histórica de las clases medias, el principal nicho de votos de Cambiemos. El fin de semana se reglamentó la Ley de Emergencia Social para intentar contener a los sectores con menos recursos.

El expediente Triaca también ganó posiciones en la mesa del Presidente. El apellido peronista podría traccionar votos PJ en la provincia de Buenos Aires y la crisis de la CGT aparece como un trofeo del ministro, uno de los favoritos de Macri. El titular de la cartera de Trabajo tendrá sin embargo esta semana un desafío clave: timonear el anuncio de paro general de la CGT para el 6 de abril.

BUENOS AIRES

LA ENCRUCIJADA POR EL CONFLICTO DOCENTE. ARRANCA HOY NUEVO PARO

Vidal, con recálculo y gabinete de emergencia

Fracasaron el fin de semana todos los intentos del Gobierno de la provincia para desactivar la nueva jornada de huelga, la quinta desde que inició el ciclo lectivo. Se fractura Frente Gremial.

➤ Acorralada por la insensatez de los gremios docentes bonaerenses, María Eugenia Vidal resolvió anoche convocar para hoy a su gabinete a una reunión de carácter urgente, en busca de encontrar una solución al conflicto que frustró el normal inicio de clases y que se prolonga con un nuevo paro este lunes.

La gobernadora escuchará, fundamentalmente, a su ministro de Hacienda, Hernán Lacunza, y al de Trabajo, Marcelo Villegas, quienes ofrecerán una alternativa de rediseño de planes y partidas que permita, en síntesis, hacer un aporte adicional a la propuesta del 19% de aumento que recibieron (y rechazaron) los sindicatos de maestros.

Cualquier cálculo, aseguran en La Plata, excluye la posibilidad de un auxilio financiero de Nación, en línea con la bravuconada realizada el fin de semana por el titular de Suteba, el preceptor Roberto Baradel, en pos de obtener una suba del 35%. "10% por el salario perdido en 2016, y 25% para este año", presionó.

El conflicto con los docentes volvió a agravarse con el llamado a

19%

Es la suba que ofreció el Gobierno de Vidal a los docentes. También un plus extraordinario de \$500 por única vez.

un nuevo paro nacional de cuatro días (15, 16, 21 y 22 de marzo) y el fracaso de la negociación salarial en la provincia.

Tras el cerrojo que le impuso a la negociación el Frente Gremial y el anuncio de un nuevo paro, Vidal trazó en su cuenta de Facebook un sórdido panorama de las finanzas bonaerenses. Dijo que "la provincia está fundida" y "como una familia, tiene más gastos que ingresos".

En respuesta cosechó la confirmación de otro paro, pero logró encadenar una suerte de hechos no menores: por un lado, en los

despachos platenses apelan a un paro débil por el impacto de los descuentos en los bolsillos de los docentes. "La idea es deslegitimar el paro como acción frente a las familias también. Seguimos negociando, pero con los chicos en las aulas", reconoció un hombre cercano a las conversaciones.

Por otro lado, el Gobierno también hace una apuesta al desgaste interno del Frente Gremial, jaqueado por la voracidad política de muchos de sus dirigentes -entre ellos el propio Baradel que se juega su continuidad en mayo- y la presunción de que un sector del Frente no habla de salarios sino que responde a presuntos intereses partidarios. El dictar la conciliación obligatoria en el conflicto consiguió la fractura de la embestida y logró que tres de los seis gremios docentes acaten la decisión en el marco de "paro ilegal".

También fracasaron el viernes las gestiones en la Ciudad de Buenos Aires, aunque en ese distrito las clases se dictan con normalidad desde el miércoles pasado en un contexto de negociación menos virulenta que la de la provincia. En tierra porteña las con-

35%

Es lo que reclaman los gremios: 10% para recomponer el salario 2016, y 25% para este año.

versaciones continuarán en las próximas horas. En espejo con Buenos Aires, el Gobierno de Horacio Rodríguez Larreta también ofreció una suba del 19% y una cláusula gatillo por inflación.

Ayer, el ministro de Educación bonaerense, Alejandro Finocchiaro, sostuvo que buscan debatir el conflicto por las paritarias docentes "sin la coacción y la amenaza del paro". Lacunza, en tanto, habló de "intencionalidad política", y dijo que los gremios "armaron un grupo de kirchnerismo radicalizado" para "golpear al Gobierno de (Mauricio) Macri y al de Vidal".



Alejandro Finocchiaro
Ministro de Educación

“Nos da la impresión de que nunca van a aceptar la oferta porque hay intencionalidad política”.



Roberto Baradel
Titular del Suteba

“Los alumnos deben volver a los colegios. Para los docentes no es grato estar en confrontación”.



Hernán Lacunza
Ministro de Hacienda

“El paro del lunes (por hoy), bajo conciliación obligatoria, será ilegal. Descontaremos los días”.

Por el aumento de la inflación, los gremios suben el piso para negociar paritarias

El incremento de precios de 2,5% en febrero calentó la puja por los sueldos. La UOM pedirá un 30% y ferroviarios, un 25%. Se complica el objetivo del Gobierno de acotar los reclamos.



Franja. Daer habla en la marcha de la CGT. Luego le dijo a Clarín que las paritarias rondarían de 22 a 25%.

Pablo Maradei
pmaradei@clarin.com

El 2,5% de inflación que informó el Indec para febrero, sumado al 1,8% de enero y un marzo que rondaría el 2%, se convirtió en pasto para los gremios, que **van por paritarias superiores al 20%**. Con estos antecedentes, se diluye la intención del Gobierno de fijar un techo en torno al 18%. Aun cuando dentro de las ofertas oficiales -por caso, la que les hacen a los docentes en provincia de Buenos Aires- sumen una cláusula gatillo para compensar incrementos por encima de lo acordado.

La UOM debe arrancar abril con nueva escala salarial, por lo que el gremio solicitará apertura de paritarias esta semana: **van por un 30% de suba en la nómina**, según confirmó a este diario Francisco "Barba" Gutiérrez, secretario de Relaciones Internacionales de ese sindicato y de Interior de la CGT. En el Gobierno consideran al ex intendente de Quilmes como uno de los duros referentes kirchneristas dentro del espectro sindical.

Pero los reclamos por encima de los deseos macristas no se circunscriben a los metalúrgicos. Los gremios ferroviarios, por caso, están citados para el 20 de este mes a debatir la cuestión paritaria: **"Pediremos un 25% y un bono del 6% por lo que perdimos en 2016"**, dijo Omar Maturo, el líder de La Fraternidad, a Clarín. Son cuatro gremios en total que discuten los sueldos de 40.000 trabajadores con funcionarios estatales y con delegados que representan a empresas privadas. También, obviamente, está el tema docente en danza, cuyas aspiraciones aún están lejos del 18% y se estima aceptarían cerrar en 25% (más información en **página 34**).

Como parte del sondeo que realizó este diario, José Luis Lingieri, titular del sindicato de Obras y Servicios Sanitarios, calculó que los pedidos estarán "en torno al 21 a 24 por ciento". Su gremio recién discutirá paritarias en mayo y Lingieri no quiso adelantar un número porque "se evaluará el comportamiento de la economía durante estos meses".

Voceros de la UOCRA acompañaron las palabras de Lingieri, ya que su paritaria vence a mediados de abril y consideran que **"la franja paritaria que discutirán irá del 20 al 25 por ciento"**. El triunviro Héctor Daer, en tanto, dijo a Clarín que prevé pedidos en torno al 22 y el 25 por ciento.

Con el antecedente conflictivo y judicial de lo que fue el acuerdo salarial bancario (en los casi tres meses que hubo de discusión, la Asociación Bancaria y el Gobierno se llegaron a cruzar en tribunales previo a cerrar el 16 de febrero por el 24,3% de aumento), Clarín quiso saber cuál iba a ser la postura del Gobierno ante estos pedidos que superan sus expectativas. Desde el Ministerio de Trabajo indicaron que "el Gobierno sostiene que las paritarias son libres por lo que confiamos en la madurez de los representantes" pero aclararon

que **"no vamos a homologar acuerdos en que la unidad negociadora no esté 100% de acuerdo"**. ¿Cómo sería eso? "Pongamos el caso bancario justamente, hay distintas ramas dentro de esa actividad que tienen distintas situaciones por lo que hay que buscar las formas de contemplarlos a todos".

El caso de la UOM, que está por arrancar, se vislumbra complejo. El año pasado, este sindicato había conseguido un 33% más un bono de 4.000 pesos, por lo que el pedido del 30% para 2017 no incluye compensaciones por 2016. Los datos de este sector castigado según alertan sus sindicalistas (la UOM acusa 10.000 despedidos y 20.000 trabajadores incluidos en distintos regímenes de suspensión), engloban a múltiples ramas (siderurgia, electromecánica, electrónica, energía nuclear) que están **representadas por más de 20 cámaras empresarias**. De acuerdo a lo informado por Trabajo, será difícil llegar a un acuerdo unánime: "Hay sectores que van a poder afrontar un número como ese porque tienen perspectivas de crecimiento, pero hay otros que no, y es allí que vamos a tener que buscar la forma de incorporar otros mecanismos de compensación". ¿Cuáles? "Bonos, premios por presentismo, productividad".

A propósito de la UOM, **mañana habrá una reunión de los gremios más golpeados con funcionarios**. Además de los metalúrgicos estarán los de calzado y textiles, entre otros. No hay grandes expectativas: "Nos convocan para dialogar pero ya adelantaron que no se tocará la política económica, entonces para qué ir", reflexiona Gutiérrez. Y reclama: "Tiene que haber un programa que contemple protección, fomento y estímulo; aranceles para mercadería del exterior del 35%, porque con arancel cero nadie en el país puede ser competitivo".

Para el jueves, se espera otro día de tensión gremial: tras la marcha, la CGT anunciará una huelga nacional para los primeros días de abril. ■

EN CIFRAS

17%

El tope de inflación proyectado por el Gobierno en el presupuesto nacional.

24,3%

El acuerdo al que arribaron los Bancarios y que desató el primer traspie para el Gobierno.

30%

El reclamo desde el que partirá la UOM cuando comience su paritaria para que rija en abril.

BUSCAN RECAUDAR

Más municipios cobran una tasa extra y encarecen el precio de los combustibles

Era práctica habitual en la era K. Campana acaba de establecerlo y se extendió por casi todo el conurbano.

Martín Bidegaray
mbidegaray@clarin.com

La tasa vial es un impuesto a los combustibles que establecen los munici-

pios para recaudar más, al margen de los tributos provinciales y nacionales. En los hechos, **encarece el precio para llenar el tanque** de nafta y gasoil. Aunque el gravamen parecía olvidado, la municipalidad de Campana acaba de establecerlo desde el 1 de marzo. **Le añade 40 centavos extra al importe de cada litro de nafta premium** o gasoil de mayor calidad, 30 centavos a la nafta súper y 20 centavos al gasoil común.

Como Cambiemos prometió ir disminuyendo la carga impositiva, el in-

tendente de Pilar -Nicolás Ducoté-, que es del PRO, **eliminó la tasa vial** durante el año pasado. Sebastián Abella, alcalde de Campana, también es del mismo partido y se mostró con María Eugenia Vidal en un foro de intendentes de esa tropa. Ducoté y Abella forman parte del un espacio político común, pero su visión de la tasa vial parece diferir.

En septiembre de 2016, el municipio de General Rodríguez agregó la tasa vial, **cobrando 35 centavos a cualquier litro de nafta o gasoil despa-**

chado en su municipio. Durante el año pasado, solo José C. Paz se había animado a impulsar este impuesto, capturando 27 centavos por cada litro despachado allí.

La venta de combustibles cayó en 2016 (salvo en las categorías premium, que registran una mejora muy leve) y los impuestos no ayudan en las estimaciones de mejoras por parte de las petroleras.

Las tasas viales nacieron de los distritos enemistados con el kirchnerismo. **Les sirvieron para recaudar, al margen del Poder Ejecutivo.** Se extendieron por Córdoba y Santa Fe, haciendo que los valores de los combustibles en esas provincias superaran los de Buenos Aires por mucho.

Antes del último aumento, la nafta súper que estaba \$17,08 en Buenos Aires se estiraba a \$19,33 en Córdoba. Y la premium (Infinia YPF), que cotizaba a \$19,30 en la capital del país, se despachaba a \$21,32 en localidades mediterráneas.

Ese cuadro se agravó con el último aumento, de enero del 8%. La súper de YPF pasó a \$18,45 y la "premium" a \$20,85, en la ciudad de Buenos Aires. Pero, en el conurbano, los números son más altos (en general, en torno a \$1 por arriba). En el **cordón norte del conurbano, hay tasas viales por doquier** y también existen en el oeste del conurbano.

San Miguel y Vicente López fueron pioneros en esta tasa (20 centavos de recargo), seguidos por San Fernando (19 centavos) en 2013. Muy pronto, se sumaron un lote de municipios del conurbano norte: Tigre (18 centavos), San Isidro (26 centavos), Escobar (20 centavos) durante 2014.

En su momento, parecía una estrategia de los alcaldes encolumnados en el Frente Renovador (como era Joaquín De la Torre, ahora ministro del gabinete provincial de María Eugenia Vidal). Pero luego se propagó a otras banderas políticas: están en Hurlingham (12 centavos por litro), Malvinas Argentinas (15 centavos), San Martín (18 centavos). Merlo fue uno de los más osados en la categoría, ya que no estableció una tasa en centavos, sino en porcentajes. Se queda con un **2,5% de cada litro de súper** y 3% de la nafta premium. ■



Campana. Cargar nafta en esa localidad bonaerense sale más caro porque impuso una tasa vial.

LA SITUACIÓN DE LA LÍDER EN LÁCTEOS

La crisis de SanCor: dejó de producir muzzarella y se paraliza todo un pueblo



Asamblea en Centeno. Trabajadores de SanCor frente a la planta que produce muzzarella. JUAN JOSÉ GARCÍA

Centeno, en Santa Fe, tiene 3.200 habitantes y depende de la fábrica. “Es un golpe mortal”, dijo el intendente.

CENTENO. ENVIADO ESPECIAL

Mauro Aguilar

rosario@clarin.com

Simón Díaz no quiere hablar. Sus compañeros insisten, pero él levanta la mano, niega con la cabeza. Se marcha y al rato vuelve. “¿Sabés qué pasa? Son 42 años acá... y duele”, justifica. No puede decir nada más. Los ojos se le llenan de lágrimas. Tiene 64 años y la garganta se le hace nudo por la incertidumbre. La suya, claro. Pero también la de sus 63 compañeros –entre los que se encuentra su hijo–, empleados de la planta que la láctea SanCor inauguró aquí en 1965. Las gomas arden en el mediodía de Centeno. La angustia en este pueblo santafesino de 3.200 habitantes se eleva como el humo negro en el cielo.

Aunque la cooperativa plantea una paralización de la actividad en

cuatro de sus 16 plantas –además de ésta, dos en Córdoba y una en Buenos Aires– por 30 días, se teme que sea el primer paso para un posterior cierre, una posibilidad que la empresa deslizó al Gobierno como parte de su plan de reestructuración. Oficialmente se comunicó que la escasez de leche los llevó a privilegiar la elaboración de productos con mayor salida comercial. Por eso en Centeno, donde se produce queso muzzarella, se paralizó todo.

Los vecinos definen a SanCor como “el alma y el corazón” de la localidad. Es la única planta industrial, el emprendimiento con mayor cantidad de personal y el que paga los mejores sueldos. Según palabras del jefe comunal, Juan Giffi, el cierre significaría “un golpe de muerte” para Centeno. Quizás por eso evitan utilizar esa palabra, el cierre.

El derrame de la crisis podría ser inmediato. El año pasado, cuando la firma suspendió los turnos de los fines de semana, el pueblo perdió una inyección de 500 mil pesos mensuales. La comuna, que recaudaba un 60% de los impuestos, bajó a 48%. Las autoridades temen que la crisis de SanCor impida abonar el sueldo de

QUEDAN 12 ESTABLECIMIENTOS

El lugar donde se celebraba la fiesta provincial del tambo

La planta de SanCor en Centeno llegó a contar con más de 100 empleados. Un plan de adecuación permitió que hoy funcione con apenas 64. Los trabajadores aseguran haber cumplido con las exigencias empresariales a través de retiros y jubilaciones, pero esgrimen además que son parte de una unidad que genera ganancias mayores a las que exigió la firma: 12% cuando el pedido era de 10. “Centeno cumplió”, insisten. La fábrica tiene una producción de 180 mil litros diarios. La materia prima llega desde otras localidades porque Centeno, que supo tener más de 100 tambos, hoy cuenta apenas con 12. Hasta 1972 se celebraba aquí la “Fiesta provincial del tambo”.

los 47 empleados comunales.

En el pueblo se advierte una quietud en la que se mezclan su manse-dumbre habitual y el freno que provoca una palpable retracción económica. Basta recorrer sus principales avenidas para ver comercios semi-vacíos.

La historia de Centeno está atravesada por el impulso productivo que genera SanCor. Para sus habitantes no es una simple “unidad de negocios”. El mural que retrata la vida del lugar, sobre la pared del parador de ómnibus “Don Ramón Porte”, es un resumen perfecto: se observa, entre trazos blancos y celestes, la planta láctea. Es un orgullo local.

Por eso no sorprende que toda la comunidad esté movilizadada. Los alumnos secundarios de la escuela “José Manuel Estrada” preparan carteles y se arriman a la planta para apoyar a los operarios.

Loana tiene 17 años. Explica que la mayoría de los adolescentes y estudiantes tienen a sus padres o familiares en SanCor. “Nos preocupa y por eso nuestro apoyo. Y hablo en nombre de toda la escuela”, explica rodea-

“

Somos una familia. Acá hay hijos, padres, compañeros, amigos. Esperamos novedades positivas, qué otra cosa podemos hacer”

da por jóvenes y adolescentes. Junto a la chica, en una imagen que une a distintas generaciones, está Anita Rossi. Tiene 67 años. Acompaña y exige respuestas como otras mujeres que se sumaron al acampe en la puerta de la fábrica y despliegan carteles. “SanCor no se va” o “Centeno quiere seguir trabajando”, dicen.

La historia de Simón Díaz, con una vida dentro de la fábrica de SanCor, no es la única. Jorge Rosso tiene 62 años y 43 en la empresa. Tres generaciones de su familia pasaron por la planta: su papá Otavio, él y su hijo Luciano. Daniel Mandelli tiene a su hermano y tres primos. Los relatos en los que se entrelazan historias y afectos se multiplican. “Somos una familia. Acá hay hijos, padres, compañeros, amigos”, aclaran los trabajadores. Prometen sostener el acampe hasta que lleguen respuestas oficiales. No tomaron la planta ni piensan hacerlo porque la idea, aclaran, es “cuidarla, defenderla a muerte”.

Claudio Ordoñez, operario del sector envasado y con 23 años de antigüedad, resume lo que piensan todos ahí: “Esperamos novedades positivas, ¿Qué otra cosa vamos a hacer?” ■

Actores. El rol de las autoridades nacionales, provinciales y gremiales en un mal comienzo de ciclo lectivo, mientras los alumnos y sus familias siguen esperando.

Carta abierta a la paritaria docente ante un conflicto que no da tregua

Opinión

Pablo Sigal
psigal@clarin.com

La defensa de las instituciones y de la república, extrañada durante el kirchnerismo por muchos de los votantes de Cambiemos, no debería sufrir una excepción en la **negociación salarial con los docentes**. Hay un reclamo de cumplir con la ley para que el Gobierno llame a la paritaria nacional. Esa norma (la Ley de Financiamiento Educativo) es interpretada de una manera por los funcionarios y de otra por los sindicatos. El argumento de que el Estado nacional no administra docentes, y que por eso no fija salarios, no debería ser motivo para pasar por alto un derecho -si así realmente lo fuere y **debería resolverlo la Justicia**- sin haberse modificado la ley en el Congreso. Eso nunca fue debidamente explicado por el ministro Esteban Bullrich.

Lo que se ha hecho hasta ahora es decidir que el salario básico de un docente será el equivalente al mínimo vital y móvil más el 20 %. Es llamativa la intención del ministro de no participar en la paritaria cuando lo que está en juego es el **futuro educativo de millones de chicos**. El macrismo ha dado muestras de haber sabido volver sobre sus pasos y reconocer errores. Si bien hay una decisión aparentemente irreversible en esta situación -en determinado momento pudo ser considerado conveniente la misma podría sumarse a esa lista de correcciones oficiales, sin por eso mostrar debilidad: aquel que resuelva hoy el drama que viven las escuelas públicas **saldrá fortalecido**.

Es poco probable que con cartas a



Sin salida. El ministro de Economía bonaerense, Hernán Lacunza. En frente, los líderes sindicales. TELAM

los padres y a los maestros vía Facebook, la convocatoria a voluntarios o tratando a Roberto Baradel como al malo de la película, la gobernadora María Eugenia Vidal pueda resolver el conflicto con los gremios. Queda en evidencia un rasgo de impotencia, de falta de política en pos de una solución. Decir que **"la Provincia está quebrada"** tampoco suma. Es algo que todos saben y que es así desde hace años. El exgobernador Daniel Scioli ya lo vivió con el paro salvaje de 17 días del Frente Gremial en 2014.

Puede interpretarse que esta nueva huelga es **una operación kirchnerista** para desgastar la imagen de Vidal, pero para eso la jefa bonaerense debería dar muestras de haber cubierto cada flanco de ataque para que el auténtico reclamo deje de tener peso.

Los alumnos a los que Roberto Baradel asegura haberles enseñado en algún momento de su vida están esperando en el aula tener clases. El poder que tiene el líder de Suteba para **frenar la maquinaria de la educación**

El Estado son tanto los funcionarios como los docentes, y deben garantizar la educación.

provincial debería imbuirlo de mayor responsabilidad y no sacar paros de la galera como un mago saca pañuelos de colores. Es extraño que en tantos años los gremios docentes no hayan podido articular una forma al-

ternativa de protesta que involucre y exponga directamente a las autoridades, en vez de a los alumnos. El reclamo de un salario digno debe ser largamente atendido, pero las familias que llevan a sus hijos a la escuela pública sufren las mismas penurias de la economía y la inflación. Lo único que deja **esta actitud de parar en continuado** es lo ya dicho: el padre que mínimamente puede asomar la cabeza pasa a engrosar el **éxodo hacia la escuela privada**. Es esa falta de racionalidad gremial la que da lugar a las interpretaciones desde el macrismo de que el objetivo que se busca en realidad es político.

El reclamo de apertura de la paritaria nacional lleva semanas. Recién junto con la última convocatoria al paro nacional de cuatro días (que se

sumarán a los ya cumplidos el 6 y 7 de marzo), CTERA anunció también una presentación en la Justicia para exigir la vigencia de esa norma. Pero todavía no se ha hecho y su concreción deja un signo de interrogación.

Es claro que en la Ley de Financiamiento Educativo hay un gris para la interpretación, y que un eventual fallo sobre la misma dependerá del juez que tome la causa. Eso no debería ser una variable para especular. Si la Justicia se hubiera expedido a tiempo sobre el punto en conflicto, a esta altura los paros nacionales convocados hubieran tenido menor peso. Ese otro escenario probablemente hubiera diezimado el poder de convocatoria y movilización. En cambio, la falta de intervención judicial ha dejado **una zona de confort sindical en la que la protesta se ha fortalecido**. Y ha dado lugar también a las reiteradas acusaciones, de parte del Gobierno, sobre un intento de desestabilización política. Hay otro ingrediente que abona esa hipótesis: los paros nacionales tuvieron siempre **el mismo timing**, al ser convocados poco antes o en plena negociación de los distritos Ciudad y Provincia.

Las familias de 9 millones de chicos y adolescentes que todavía resisten en las escuelas primarias y secundarias públicas no integran la paritaria. Una vez más, **han sido tomadas como rehenes** en una pelea que así planteada no les pertenece. La educación, como la salud y la seguridad, son derechos que el Estado no puede dejar de garantizar. Y el Estado en este caso son tanto los funcionarios de cada gobierno como los docentes en huelga.

Sin embargo, el reclamo sincero por más y mejor educación nunca termina de cuajar en la Argentina. La cuestión siempre se ha reducido a este bache que brota en cada comienzo de ciclo lectivo y que, más tarde o más temprano, queda emparchado.

A diferencia de otras demandas sociales, la educación -o la falta de ésta- **no figura como prioridad en las encuestas**. Recuérdense cacerolazos y marchas para exigir soluciones en otros temas. Sólo por esa razón es explicable que todos los actores involucrados en esta paritaria docente puedan seguir llevando el agua para su molino en vez de ubicarse a la altura del conflicto. ■

EN FOCO

El peligroso juego del desgaste político

Eduardo Aulicino

eaulicino@clarin.com



Las reuniones de negociación entre los sindicatos docentes y funcionarios de María Eugenia Vidal fueron hasta ahora breves y pobres. Puertas adentro, al igual que en las declaraciones públicas, reinaron la tensión y los rechazos. **"Nosotros hacemos política, y ustedes también"**, fue una frase, seca, surgida desde el costado gremial de la mesa de conversaciones que hasta ahora no dio fruto alguno. Podría haber sugerido la necesidad de buscar una salida política, razonable para todos, que permita arrancar con las clases. Pero no fue el caso: apuntó más bien al juego de desgaste, a la espalda que cada uno tenga para aguantar un conflicto largo. Puesto así, el paro, con entregas semanales, podría teñir casi todo marzo. Y a principios de abril, ha dicho la CGT, llegará el paro nacional. Si se trata de desgaste, la gobernadora -al igual que la mayoría de los jefes provinciales- y el equipo de Mauricio Macri parecen haber anotado ya que el costo propio **es inevitable, o al menos difícil de amortiguar**. Los jefes sindicales, en especial los docentes, también lo saben y a veces lo padecen. Son vísperas de campaña y cada movimiento se mide en términos de la disputa de poder: **nadie hace política de manera inocente**.

Para el Gobierno, sería un error -o consecuencia de una lectura lineal- igualar la dinámica del conflicto docente con la protesta cegatista, como parte de una estrategia de esmerilamiento con eje en Macri y Vidal, aunque sin duda **algunos de los actores operan en esa dirección**. La postal más clara fue el final de la marcha de la CGT: grupos kirchneristas violentando el cierre con lluvia de insultos a la primera línea sindical. Algunos jefes docentes, en particular Roberto Baradel, tienen estrecha relación con el kirchnerismo duro, pero no todos en el amplio universo de organizaciones docentes juegan el mismo partido. El



En marcha. Acuña, de la CGT, con docentes: Baradel y, detrás, López. DAVID FERNANDEZ

oficialismo ensaya alguna respuesta, pero en sus filas hay quienes piensan que el peor remedio **sería agrupar a todos en un frente de hecho, sólo sostenido en la confrontación**.

Voceros de la gobernación bonaerense decían anoche que insistirán con el llamado a la negociación, aunque admitían que las cuentas provinciales no dan para muchas diferencias con las propuestas ya hechas, y rechaza. Tampoco parece haber margen para contactos informales. **"Es evidente que esta situación de conflicto dilatado nos hace mal**. No puede tener nunca impacto positivo para nosotros, aunque para ellos también sea desgastante", dice una fuente oficialista. En otras palabras, admite el costo para la gestión de Vidal, más allá del "deterioro en los niveles de acatamiento" del paro. **"Ellos no lo miden del mismo modo"**, afirma.

Por supuesto, no apuntan como un dato menor el hecho de que Vidal esté en el foco de un conflicto de escala local y nacional: la gobernadora es la pieza central del macrismo en la difícil campaña que se avecina. En medios oficialistas evalúan que, en espejo, **"quebrar la imagen de Vidal es el eje de la ofensiva de los sectores kirchneristas"**. Apuntan a jefes sindicales como Baradel, en contraposición con otros gremios estatales de la provincia, y a **un entramado más amplio con estribaciones incluso en la Justicia**: señalan en particular al juez platense Luis Federico Arias, que intentó bloquear la conciliación obligatoria y que antes se movió en igual dirección con algunas demandas contra ajustes tarifarios provinciales.

No es ése, desde ya, el cuadro que expone el sindicalismo más tradicional. El punto de

coincidencia, al menos el más visible, es que el kirchnerismo, hace rato y ahora de manera más abierta, intenta presionar para que la CGT **endurezca posiciones y vaya al choque frontal con el Gobierno**. Carentes de peso interno decisivo, las operaciones giraban en torno de algunos gremios -bancarios, por ejemplo- y llegaban desde afuera, especialmente por la vía de las dos CTA, unificadas de hecho. El cierre violento aunque acotado del acto cegatista agregó otro componente a un cuadro que no se agota en la imagen pública y tampoco en el rechazo bastante generalizado de los jefes sindicales a los "provocadores".

Integrantes del Gobierno venían diciendo desde antes que había **"problemas de interlocución"** en la relación con la CGT. Destacaban las dificultades en el vínculo con el trío de conducción, es decir, con Héctor Daer, Carlos Acuña y Juan Carlos Schmid, pero sin romper los puentes con ellos y conservado además canales de diálogo con dirigentes de gremios poderosos. Está claro, con todo, que algunas de esas diferencias, matizadas, reflejan que la unidad de la CGT **es un proceso abierto**, sin liderazgo definitivo ni siquiera en la versión colegiada que acordaron Hugo Moyano, Luis Barriouey y los "gordos", formalmente a cuenta de Antonio Caló.

El interrogante hacia adelante es qué espacio queda para las conversaciones, con la convocatoria de paro ya lanzada. El punto inicial es cómo se traduciría en una mesa de negociación el reclamo amplio de "cambio de la política económica". Y además, asoma otra cuestión: ¿las diferencias internas terminarían siendo dirimidas **en función del grado de endurecimiento frente al Gobierno?**

Frente a ese cuadro, parecería razonable evitar una mirada de la realidad como si se tratara de bloques. Bloques que no reparan en matices y contradicciones entre los diferentes sectores sindicales o asocian el conflicto docente al paro de la CGT. Sumar lo que no necesariamente está junto asomaría **como la peor fórmula para el oficialismo**. En la otra vereda trabaja el kirchnerismo: no mide sus costos, busca amalgamar conflictos, apuesta al desmoronamiento de Macri y a manejar el PJ. **Necesita más ruidos y más sombras.** ■

Dólar barato | FIEBRE DE COMPRAS

Por el retraso cambiario, se disparan los consumos con tarjeta en el exterior

El stock de operaciones realizadas fuera del país acumulado en los primeros días de marzo rozó los US\$ 800 millones, lo que implica un salto interanual del 55%; prevén que se mantenga

Javier Blanco
LA NACION

El atraso cambiario es recurrente en la historia de la economía argentina. Tanto que hasta el lenguaje popular acuñó distintos latiguillos para describir uno de sus efectos más coloridos: la compulsión de la que muchos argentinos incluso se ufanan, en situaciones de este tipo, para hacer toda clase de compras en el exterior. La "plata dulce" de los 80 o el "deme dos" de los 90 son un ejemplo claro al respecto.

Para el Gobierno y el Banco Central (BCRA), la situación actual no es comparable a ninguno de esos antecedentes. Sin embargo, casi a diario afloran datos que, cuando menos, ponen en duda esa afirmación.

Tal vez el más elocuente fue el récord que alcanzó el stock de consumos realizados en el exterior con tarjetas de crédito, al orillar los US\$ 800 millones al 3 de marzo (exactamente, US\$ 790 millones), uno de los momentos del año donde suele alcanzar un pico estacional, ya que se acumulan los gastos realizados por los argentinos que eligieron vacacionar fuera del país. Esto supone un salto del 55% interanual en los saldos financiados respecto de igual período del año anterior, del 107% en comparación con 2015 y una multi-

plicación por 11 veces con relación a una década antes (a marzo de 2007 se habían financiado apenas US\$ 70 millones), cuando poco más de un lustro después de haber dejado atrás una situación extrema de atraso cambiario costaba imaginar que el país repetiría desequilibrios similares.

Se trata de consumo exportado que pasa a aportar a otras economías y a otros fiscos y resta demanda al mercado local. A esto se suma el fenómeno de importación hormiga que trae consigo y que tiende a agravar los dos efectos citados: en muchos casos, suma oferta de productos que, además, eludieron los controles aduaneros.

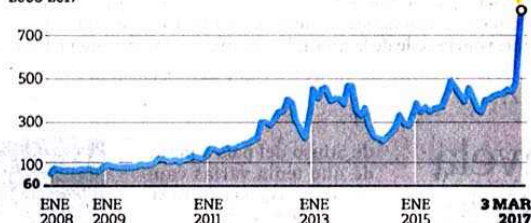
"El gasto de residentes con tarjeta de crédito en el exterior ha crecido sobremanera en los últimos años por la profundización del atraso cambiario, que se ha traducido en mayores ingresos promedio en dólares de la clase media en adelante", apunta Juan Ignacio Fernández, economista jefe de la consultora Oikos. Y agrega que el despegue de este tipo de financiaciones se ha consolidado porque, con los avances de la tecnología y las comunicaciones, se ha popularizado la conciencia sobre el elevado diferencial de precios que tiene la Argentina respecto de otros mercados.

En este sentido, el consultor advierte que la consecuencia más contraproducente de vivir en el atraso cambiario crónico "es que se trata de un fenómeno que tiende a generar una mutación en la estructura productiva y en la matriz de servicios locales, y va configurándose un entramado de precarización innecesaria y evitable".

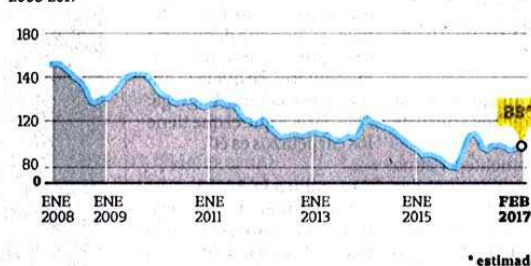
Para el especialista en consumo Damían Di Pace, el salto en el gasto exportado vía plásticos se vio impulsado también por la eliminación del recargo del 35% que se aplicaba en los tiempos finales del cepo y por la licuación de la devaluación del peso que devino de un dólar planchado mientras se acumulaba una inflación del 40%. "El problema es que a esta exportación de consumo la Argentina le suma una importación, ya que no ha podido consolidar un comercio vinculado a su industria local ni siquiera en sectores en los que tiene ventajas, como alimentos", acota. "Hay cadenas de supermercados norteamericanas, francesas y chilenas que giran dividendos al exterior por consumo argentino en el mercado interno, generando una fuga por doble vía", dice el

Razones del nuevo "deme dos"

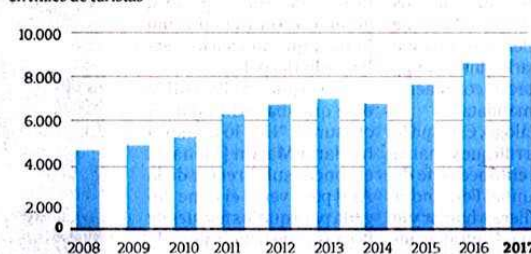
Stock de créditos con tarjeta en millones de US\$
2008-2017



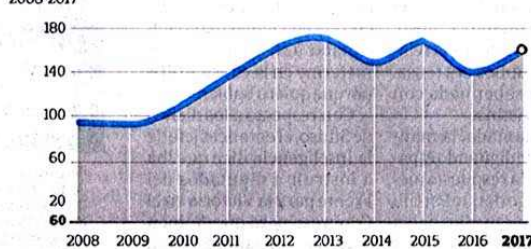
Tipo de cambio multilateral
2008-2017



Viajes al exterior
en miles de turistas



Índice de salario en dólares
2008-2017



Fuente: Oikos, sobre la base de datos oficiales / LA NACION

también autor del libro *Marketing extraordinario*, de la colección de Economía de Eudeba.

La percepción de un dólar barato reimpulsó los planes de veranear en el exterior y aprovechar para hacer shopping, y fomenta las escapadas de compras. El hecho de que el precio nominal del billete se haya mantenido a igual nivel que al que había llegado a tener hace un año, cuando todo lo demás se encareció, dio un estímulo a esas conductas.

Pero si el saldo de consumos financiados en moneda extranjera con tarjetas alcanzó el récord fue por la fiebre que se desató por las compras en Chile, lo que llevó a posicionar esa plaza como la más elegida por los argentinos en la última temporada veraniega, algo inusual, ya que es sabido que las aguas de sus playas son más destempladas que las argentinas. Y por cercanía, accesibilidad y costos ayudó a popularizar los *tour*s de compras.

"En las casi dos décadas de actividad que tiene la compañía nunca nos había pasado: Chile fue esta temporada el destino más elegido, superando a Miami y Río de Janeiro, que se había posicionado muy bien en los últimos años a partir de la caída del real", explicaron a LA NACION en Despegar.com, una de las empresas líderes en el sector.

"El caso de las compras de argentinos en Chile es elocuente del fenómeno, básicamente porque pone en evidencia el impacto que tiene la inflación en dólares de nuestra economía. El problema no es sólo el dólar barato, sino el diferencial de costos que deriva de la elevada presión tributaria, la deficiente infraestructura de transporte y logística, entre otras variables", apunta Di Pace.

El índice Falabella, que creó el economista y consultor Federico Muñoz a mediados de 2016 siguiendo los precios de los productos que ofrece el gigante minorista en los distintos mercados de la región en que está presente (Chile, Colombia y Perú, además de la Argentina), dejó a la vista esas diferencias: el sobreprecio que pagan los argentinos promedio el 81%, si bien tendió a reducirse en los últimos meses (estaba en el 108% en agosto pasado).

La medición, que tiene en cuenta un total de once artículos de indumentaria, electrónica y hasta cosméticos, si bien mostró progresos (derivados de cambios impositivos locales), dejó a la vista diferencias aún muy importantes que incentivan a exportar consumo.

Fernández cree que los estímulos para realizar gastos en el exterior se mantendrán inalterables por algún tiempo. "Con salarios que se moverán sobre el dólar (cuya cotización local está afectada por las cuantiosas colocaciones de deuda) y el escaso interés que se nota en el Gobierno por impulsar una impopular depreciación más agresiva previa a las elecciones de medio término, todo parece dado para que así sea."

En este contexto, "no debería sorprender a nadie que, para desgracia del turismo local, en 2017 -e incluso en 2018- se marquen nuevos récords en todas o casi todas las variables vinculadas al turismo en el exterior", vaticina.

CÓMO SALIR DE LA TRAMPA

Del editor

La discusión sobre el atraso cambiario en el país siempre termina en la misma trampa, en la que quedan atrapados los mismos argentinos. Quienes pueden viajar, aprovechan, no sin razón, los precios más convenientes de un sinfín de productos en el exterior. Muchas veces, sin ser totalmente conscientes de cuánto puede estar amenazado su trabajo, o el de otros, en el país, de mantenerse semejante diferencial de precios. La devaluación, que algunos reclaman como salida, ha demostrado ser ineficaz y empobrecedora. ¿No será hora de bajar la inflación y los costos locales? ●

Los maestros realizan huelga hoy en la provincia de Buenos Aires

El quinto paro en seis días de clases

La gobernación bonaerense aumentó la presión para desgastar a los docentes. A horas del paro que cumplen hoy los gremios mayoritarios —los estatales del Suteba y la FEB, los privados del Sadop—, el titular de la cartera de Educación, Alejandro Finocchiario, anunció que avanzará con “las sanciones que correspondan” a los que adhieren a la huelga. “A partir de ahora se van a sustanciar los sumarios correspondientes”, aseguró, aludiendo al aval que dio a la conciliación obligatoria la Cámara en lo Contencioso Administrativo de La Plata. Sin embargo, los gremios que no acataron la conciliación advirtieron que no fueron notificados del fallo, y hoy recusarán a la Cámara.

A la huelga en las escuelas bonaerenses de hoy no adhirieron dos de los seis gremios de la provincia, UDA y AMET. De menor peso en relación con los gremios que si paran, venían impulsando con ellos el plan de lucha, y su postura parece una primera muestra del poder de las medidas de Cambiemos para quebrar el frente sindical.

Mirta Petrocini, titular de la FEB, replicó que no hubo ruptura. “Nos ha pasado otras veces, en conflictos anteriores, y no significa necesariamente un quiebre. Podemos tener decisiones distintas en medio de un conflicto”, dijo a **Página 12**. La dirigente agregó que la gobernación está jugando todo en su ofensiva contra los sindicatos. “Hemos puesto toda la voluntad y la decisión, desde el año pasado, para no llegar al comienzo de las clases en la misma lógica de siempre, pero no abrieron ninguna instancia de negociación real”.

Tras esta medida de fuerza, el miércoles y el jueves seguirá la se-

La medida de fuerza es convocada por los gremios Suteba, FEB y Sadop, que reclaman una nueva oferta de aumento salarial. La gobernación de Vidal amenazó con sanciones a los docentes que adhieran a la huelga.



“No abrieron ninguna instancia de negociación real”, cuestionan los docentes a los funcionarios.

gunda huelga nacional de 48 horas dispuesta para todas las escuelas del país, en reclamo de que el gobierno nacional convoque a la paritaria federal.

La última propuesta de la administración de Vidal fue de un aumento del 19 por ciento, con una suma fija de 500 pesos como recomposición por la inflación del año pasado. Fue formulada la se-

mana pasada y rechazada por los dirigentes.

“El problema es que la oferta es un dibujo. Nos dijeron que iba a ser superadora, pero son los mismos números, dados vuelta: 64 pesos más, en septiembre. Los 500 pesos para recomponer los salarios son el 5 por ciento de lo que perdimos. Si fueran para recomponer, habría que cobrarlos todos los meses. Pero los

ofrecen por única vez”, planteó Miguel Ángel Díaz, de Udocba.

Tras el rechazo, el sábado —con un fallo de cámara contra la cautelar que había dejado sin efecto la conciliación obligatoria— la provincia llamó a una reunión para hacer valer la medida, a la que Suteba, Sadop y Udocba no fueron.

Con el fallo en la mano, el titular de Educación anticipó las san-

ciones. “Estamos analizando todas las herramientas constitucionales y legales que tiene la provincia para poder cesar este estado de situación”, advirtió ayer.

Luego insistió con el argumento de que el paro no es para reclamar salarios, sino para perjudicar al gobierno: “Acá no se trata de lo que nosotros podamos ofrecer, sino de lo que ellos nunca van a querer aceptar”, sostuvo. “Estamos convencidos de que por parte de algunos gremios ya no se está hablando del salario docente”.

Roberto Baradel, de Suteba, le contestó: “Si el gobierno nos convoca hoy fuera del marco de esa conciliación obligatoria, nosotros concurriríamos inmediatamente a ver si podemos encontrarle una solución a esto”. El titular del Suteba cuestionó el aval que la Justicia le dio a la conciliación obligatoria, a sostener que el fallo “no está registrado en la Cámara” y “además se expidió por una cosa que el gobierno no le había pedido”, por lo que, adelantó, “vamos a recusar a la Cámara”.

En cuanto a las declaraciones de la gobernadora Vidal sobre que la provincia no puede dar más porque está quebrada, Baradel sostuvo que la Nación puede asistirle con fondos como el año pasado. El planteo de Vidal actualizó los reclamos de que se convoque a la paritaria federal. “Yo creo que (la provincia) puede hacer un esfuerzo mayor, pero tiene razón en que no van a llegar si no interviene la Nación.”

El miércoles se movilizan las organizaciones sociales por la Ley de Emergencia Social

Piquetes, asambleas y ollas populares

La CTEP, Barrios de Pie y la Corriente Clasista y Combativa harán cortes de calles en 300 puntos del país para exigir la inmediata puesta en marcha de la Emergencia Social. En diálogo con **Página12**, sus referentes explican los motivos y los objetivos de la protesta.

Por Miguel Jorquera

Los movimientos sociales que impulsaron la ley de Emergencia Social —CTEP, CCC y Barrios de Pie— lanzaron un plan de lucha para reclamar la implementación inmediata de la norma el mismo día en que el Gobierno finalmente decidió promulgarla, tres meses después de que el Congreso la san-

cionara. Este miércoles habrá ollas populares, asambleas y cortes de calles en 300 puntos del país. Sus referentes —en diálogo con **Página12**— advirtieron que desconfían de las intenciones del gobierno de Cambiemos y afirmaron que la promulgación fue una “jugada de marketing” para contrarrestar las cifras del Observatorio Social de la Universidad Católica, que dan cuenta de que la política económica oficial generó 1,5 mi-

llón de nuevos pobres y 600 mil nuevos indigentes en apenas quince meses de gestión. Los dirigentes sociales sostienen que la emergencia se agravó, que la situación es crítica en los comedores barriales, donde dan de comer a decenas de miles de niños, y que la desnutrición infantil comienza a hacer estragos, “ante la desesperación de la madres porque sus hijos se van a dormir a la noche sin haber llevado nada al estómago”.

Por M. J.

—¿Por qué lanzaron un plan de Lucha?

—Teníamos resuelto desarrollar para el día 13 una asamblea en Plaza de Mayo, con debates, paneles. Pero después de revisar lo que sucedió en la marcha de la CGT con 400 mil personas que reclamaron una medida de fuerza más firme que la que el consejo directivo mencionó y de lo que venían planteando nuestras asambleas populares en las barriadas, decidimos intensificar el tenor de la actividad pasar a un plan de acción más duro teniendo en cuenta las dificultades que hay en el territorio, en el tejido social. Existe una situación en que los trabajadores exigen más firmeza con el Gobierno, tanto a la CGT, a los gremios y a nosotros también nos pasa, por eso decidimos acciones en 300 puntos del país que incluirán ollas populares, cortes de ruta y asambleas en las veras de las calles porque la situación es muy dura.

—¿Cuáles son los planteos?

—Los grandes incumplimientos en los programas de infraestructura social, con una demora de cinco meses y lo que significa que hay compañeros sin trabajar. De los diez programas de vivienda, siete están parados o sin empezar. Hace tres meses y medio que el Estado no hace llegar la leche para los comedores escolares. Sumado a la problemática estructural de despidos, inflación, donde el índice de la canasta familiar para no caer en la pobreza está en 13 mil pesos, y nuestros compañeros cobran 5 mil... No vemos una situación macro que mejore.

—¿Los acuerdos previos a la sanción de la ley de Emergencia Social no se han cumplido?

—Se cumplieron parcialmente con los aumentos en los planes y el aguinaldo social, pero la situación previa es muy grave. Está claro que la publicación el viernes de la Emergencia Social es un golpe de efecto para contrarrestar los datos de la UCA, donde se



Gildo Onorato, de la CTEP y el Movimiento Evita

“El Gobierno no escucha”

demuestra cómo han crecido los enormes índices de pobreza e indigencia. Hay un deterioro importante del tejido social.

—¿La implementación tardía de la emergencia solo alcanzaría para paliar la actual situación de los sectores socialmente vulnerables?

—Siempre hemos dicho que la ley es un paliativo, respondía a una situación de emergencia en diciembre, hoy a mediados de marzo la situación se agravó aun más. Recién hoy el Gobierno reglamenta una norma en la que no está claro cómo se van a designar los fondos para crear los 400 mil salarios sociales comple-

mentarios.

—¿Cuál es la situación en los barrios?

—Es muy grave. En los comedores aumenta la cantidad de pibes, los precios y los despidos también. Por eso nosotros hacemos lo que nos piden las asambleas de barrio, que son nuestro termómetro a la hora de evaluar las condiciones en el territorio.

—¿De qué manera se agravan las condiciones?

—En el transcurso de 2016, nosotros dábamos asistencia a 120 mil pibes nuevos con respecto a 2015. De diciembre hasta acá hay otros diez mil pibes nuevos. Ese es un dato concreto. Si seguimos a este ritmo, con el incremento de la pobreza en cuatro años del gobierno de Macri, de acuerdo a los datos de la UCA, en 2019 vamos a estar en el 50 por ciento de pobreza. Hay una situación de gravedad y mucha preocupación y el problema es que el Gobierno no escucha, relativiza los problemas, no se hace eco de las representaciones institucionales que de una forma u otra intentan alertar y buscar caminos de resolución.

—¿Qué expectativas tienen sobre las respuestas que le reclaman al Gobierno?

—Hemos participado en las instancias institucionales y lo seguiremos haciendo en las que nos convoquen, pero nosotros vamos a endurecer nuestra postura porque el crecimiento de la pobreza nos da la razón para exigir que el Gobierno cambie el rumbo económico, que está destruyendo el tejido social: clubes de barrio, sociedad de fomento, pynes, talleres de construcción y costura, se agrava la situación de los trabajadores rurales y aumenta el éxodo hacia las ciudades. Pero el Gobierno cree que todo tiene un color político, y la verdad es que los movimientos que estamos en la CTEP, la CCC y Barrios de Pie tenemos distintas procedencias ideológicas y, sin embargo, vemos los mismos problemas: el Gobierno no puede acusarnos de partidismo.

“Tenemos distintas procedencias ideológicas, el Gobierno no puede acusarnos de partidismo.”

Por M. J.

—¿Cuáles son los motivos por los que decidieron lanzar el plan de lucha?

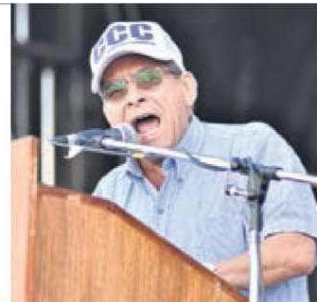
—La motivación es que el Gobierno está demorando una barbaridad. Cuando se aprobó la ley en diciembre fue por consenso y la coincidencia en que había una situación de emergencia social y esa emergencia ya se agravó. No entendemos porque no se puso en vigencia en enero de este año. En realidad, entendemos, porque pusieron trabas permanentemente, como que solo lo hicieron para sacarse un problema de encima antes de las Fiestas. Les hemos dicho a los funcionarios y ministros sobre el agravamiento de esta situación en estos meses. Nosotros tenemos mucha paciencia, pero también un límite, que es que no se agrave la situación de nuestros compañeros. Además que la ley va a beneficiar a todos, no solo a las organizaciones que peleamos para que salga.

—¿Cuáles son las respuestas que les dan los funcionarios?

—Hasta ahora decían que el Presidente iba a firmar la promulgación y que se publicaría en el Boletín Oficial, que se ha cumplido. Hay prevista una reunión del Consejo Económico Social para el jueves 16, donde vamos con un pliego de catorce puntos para que se ponga en movimiento de inmediato y con plazos concretos, porque la gente no puede seguir esperando los tiempos de trámites administrativos y burocráticos, que sabemos que son engorrosos. Y cuando no se quiere solucionar las cosas, mucho más todavía.

—¿Desconfían de las intenciones del Gobierno?

—Vamos a una jornada nacional el día miércoles para mostrar y hacer más visible a la sociedad lo que hacemos todo el año en las organizaciones con los comedores, las copas de leche y que la-



Juan Carlos Alderete, de la Corriente Clasista y Combativa

“La juventud está desprotegida”

mentablemente se ha agravado y nos preocupa enormemente. También el trabajo con la juventud, de la que el Gobierno habla mucho pero la deja desprotegida, porque el agravamiento social hace también que el narcotráfico haga estragos en nuestros barrios. Si no hay respuestas positivas, las organizaciones nos volveremos a reunir para ver qué plan de lucha adoptamos.

—La CCC tiene un trabajo de muchos años en La Matanza, ¿cómo se agravó ahí la situación?

—La industria del calzado, que acá es de las más importantes del país,

“La gente no puede seguir esperando los tiempos de trámites administrativos y burocráticos.”



se derrumbó con despidos y reducción de personal. Cerraron pymes, había muchos frigoríficos que ahora no funcionan o lo hacen parcialmente, salvo Coto, que ha copado el mercado frigorífico en la zona. En los principales centros comerciales del municipio se pueden ver muchísimos locales en alquiler cuando hace más de un año atrás no se conseguía alquilar. Muchos de esos comercios apenas subsisten, pero ya solo con el trabajo de sus propietarios.

—¿Y en los comedores del distrito?

—El incremento ha sido enorme: tenemos comedores en los clubes y hasta una sala de salud para hacer un trabajo conjunto con los médicos y profesionales con los chicos de bajo peso, a los que se atienden prioritariamente. Se han terminado las chingas, por eso muchas personas grandes volvieron a los comedores de la tarde-noche.

—¿Qué expectativas tiene sobre las respuestas que esperan del Gobierno?

—Estamos convencidos que eso lo vamos a tener que hacer cumplir ante la dureza de un Gobierno que no quiere aplicar la ley, que tampoco es la solución, pero es un parche importante, porque establece la creación de 400 mil puestos de trabajo a través de los programas sociales y pequeños emprendimientos. Que se cumpla va a depender de que luchemos, que estemos en la calle y no aflojemos, porque en mi caso y el de mi organización desconfiamos de la decisión del Gobierno de aplicar la ley. Les hemos dicho a los funcionarios que nos atienden muy bien, pero la charla sin ningún resultado positivo no sirve. Y por eso decimos también basta de mentir.

—¿Cómo se expresa esa desconfianza en su organización?

—Con reclamos, porque esto se agravó mucho y hay casos de madres solteras que están en estado de desesperación porque los chicos se van a dormir a la noche sin haber llevado nada al estómago.

Por M. J.

—¿Por qué decidieron lanzar un plan de lucha?

—Básicamente, porque nosotros creemos que hay un deterioro social enorme, que se expresa en las cifras de la UCA vinculadas al millón y medio de nuevos pobres, que se profundiza cuando se mira a los más pibes: entre los menores de 14 años, la mitad de los pibes son pobres. La indigencia también se dispara afectando prácticamente al diez por ciento de los chiquitos en la Argentina. Esto le impone un enorme riesgo de futuro para el país que estamos construyendo y esa situación genera un contexto de enormes dificultades ante un Gobierno que no termina de dar cuenta del deterioro que se está viviendo. Todo este escenario nos encuentra ante grandes dificultades sociales frente a políticas públicas con las que busca ajustar por todos lados.

—¿De qué manera?

—Para nosotros existe una profundización muy marcada desde principios de año en busca de achicar el déficit fiscal sólo achicando el gasto social. Como se intentó recortar con la modificación de la fórmula de cálculo del aumento para los jubilados y pensionados para que fueran a la baja, sumado a los distintos recortes en los programas de empleo y al proceso de la ley de emergencia social, que luego de ser apoyado por un enorme consenso en el Congreso, el Gobierno debiera haber reglamentado de manera inmediata y tardó cuatro meses para hacerlo y seguirá estirando su implementación. Lo que nosotros ponemos en discusión es que en la Argentina hay emergencia social y que se requiere de manera inmediata trasladar los recursos necesarios para atender a esta población, construir un registro de trabajadores de la economía popular, incorporar el salario social a cen-



Daniel
Menéndez,
de Barrios de Pie

"Hay un deterioro social enorme"

tenares de miles de familias. Pero no vemos esa voluntad de parte del Gobierno.

—¿Cómo perciben el incremento de la pobreza en su trabajo diario?

—Lo que nosotros percibimos es que, por un lado, viene más gente a buscar incorporarse a los programas sociales, tener acceso a una posibilidad de supervivencia, en las distintas cooperativas, en programas que realizan nuestros movimientos. Todo esto sumado a la situación de los comedores. Vemos

"Hay una disparada, desde hace un año largo, de la cantidad de gente que va a los comedores."

una disparada, desde hace un año largo, de la cantidad de gente que concurre a los comedores. También se expresa en un relevamiento nutricional que nosotros hacemos en los chicos que vienen a nuestros comedores, donde prácticamente la mitad de los chicos que concurren padecen situaciones de mal nutrición producto de la dieta donde no ingieren proteínas, carnes ni leche y que se reduce prácticamente al

guiso y al mate cocido. Esa falta de nutrición de los pibes y la falta de laburo en las familias contribuye y explica el crecimiento de la pobreza que se vive en los barrios.

—¿Cuáles son las expectativas sobre las respuestas que debería dar el Gobierno?

—Creemos que hay que construir un gran bloque social que ponga en debate en la Argentina la política económica. Mientras no se discuta eso y no se construya ese espacio de

articulación entre el movimiento obrero, la CGT, los movimientos sociales y se pueda cuestionar de plano la política económica que genera incremento en los despidos, que aplica tarifazos sobre las pymes generando mayores dificultades de empleo, que genera una apertura en las importaciones que complica y pone en crisis al empleo. Y si no hay empleo en la Argentina, hay mayor pobreza y si hay pobreza va a ver mayores dificultades sociales. Entonces hay que construir un gran bloque social que haga comprender al Gobierno que las enormes ganancias para los sectores más ricos de la Argentina tienen que ponerse en discusión y comprender que no es viable un país como el que ellos pretenden. Un cuestionamiento absolutamente necesario, porque se les va la vida a millones de familias y especialmente a los niños, entre los que según todas las estadísticas se agrava el deterioro social.

Docentes bonaerenses reclaman que Nación auxilie a Vidal para que pueda mejorar la oferta

La provincia anuncia que aplicará sanciones si se mantienen los paros

politica@diariobae.com

El gobierno bonaerense volvió a pedirle a los gremios que negocien sin la alternativa de una huelga y desde Suteba contestaron que la Nación debería otorgar un auxilio financiero a Buenos Aires para que pueda pagar el aumento salarial reclamado.

El conflicto con los docentes volvió a agravarse con el llamado a un nuevo paro nacional de cuatro días (15, 16, 21 y 22 de marzo) y el fracaso de la negociación salarial en la provincia de Buenos Aires.

El secretario general de Suteba, Roberto Baradel, afirmó que el Gobierno nacional debería asistir financieramente a la provincia para resolver el conflicto salarial con una mejor oferta de incremento.

El jefe sindical expresó ayer que "la provincia puede hacer un mayor esfuerzo" económico para responder a la demanda de aumento salarial del 35%, tras la oferta oficial del 19% más una compensación por única vez por 2016.

Al analizar el mensaje de la gobernadora bonaerense María Eugenia Vidal a los ciudadanos de la provincia por la extensión del conflicto, Baradel sostuvo que la mandataria sostuvo que es verdad que Buenos Aires no podrá afrontar la



Baradel comparte el planteo de Vidal, pero reclama que intervenga Nación

suba salarial en solitario.

"Es cierto lo que dice la gobernadora que no va a poder alcanzar nuestro reclamo sin los fondos nacionales", sostuvo Baradel en de-

"Nos gustaría sentarnos con los gremios sin la coacción y la amenaza del paro" (Finocchiario)

claraciones a Radio 10 y pidió a la administración de Mauricio Macri que preste su colaboración.

Según Baradel, "la diferencia en-

tre el año pasado y la actualidad es la voluntad del gobierno nacional de llevar adelante la negociación. Sin fondos nacionales no hubiéramos cerrado en la provincia en 2016", explicó.

"Amenaza"

El ministro de educación bonaerense, Alejandro Finocchiario, sostuvo que buscan debatir el conflicto por las paritarias docentes "sin la coacción y la amenaza del paro".

"Nunca está roto el diálogo, estamos dispuestos a dialogar siempre, pero nos gustaría sentarnos con los

gremios sin la coacción y la amenaza del paro", sostuvo el funcionario en diálogo con radio La Red.

Los principales gremios de maestros en la provincia anun-

"Es cierto que no va a poder alcanzar nuestro reclamo sin los fondos nacionales" (Baradel)

ciaron que continuarán esta semana con la medida de fuerza en tanto no reciban una propuesta superadora por parte de las auto-

ridades de la gobernación.

Para Finocchiario, el paro "coacciona a las partes", ya que "en las negociaciones las dos partes tienen que tener la libertad de trabajar y decidir".

El ministro bonaerense sostuvo que están trabajando para destrabar el conflicto, "pero esto se destraba si las dos partes se quieren sentar".

"Nosotros estamos analizando cómo seguir: el paro de la semana pasada tuvo un acatamiento de menos de la mitad de los docentes, convocamos a todos para que mañana (por hoy) empiecen a trabajar y estamos analizando todas las herramientas constitucionales que tiene la provincia", precisó.

Por otra parte, el funcionario aseguró que está convencido de que "un sector gremial ya no habla de salario docente" y advirtió que "a partir de ahora se van a sustanciar los sumarios correspondientes y se comenzarán a aplicar las sanciones que correspondan".

De acuerdo a lo que dijo Finocchiario, el gobierno bonaerense supo que los gremios docentes "se habían reunido antes" del encuentro al que fueron convocados para dialogar sobre este tema y que decidieron "lanzar un paro de dos días" antes de escuchar la nueva propuesta del Ejecutivo.

El fuerte interés por la deuda argentina limitaría el impacto del alza de tasas de la FED

El mercado ya descontó una suba en el costo del dinero el miércoles

María Eugenia Balaño
 ebalino@diariobae.com

La estrategia del Gobierno de cubrir prácticamente todas sus necesidades de financiamiento a principio de año y el fuerte interés que existe a nivel internacional por la deuda argentina permitirán -según analistas- reducir al mínimo el impacto sobre nuestro país de una posible suba de tasas de la Reserva Federal el próximo miércoles.

Economistas coinciden en que el alza de las tasas de referencia de Estados Unidos esta semana, que el mercado da por hecho, repercutirá lógicamente sobre los rendimientos de los bonos argentinos en dólares (impulsándolos al alza, y por ende, arrastrando a la baja a sus precios) pero afirman que gran parte de esta esperada decisión por parte de la FED ya fue descontada en los últimos días, por lo que prevén que las correcciones decanten rápidamente.

Según Gustavo Neffa, director de Research For Traders, el fuerte interés que existe a nivel mundial por

la deuda argentina, principalmente por los atractivos retornos que ofrece, permitirá una rápida recuperación. "Cada vez que los bonos de Argentina agachan la cabeza, siempre hay alguien dispuesto a comprar", señaló.

Y agregó: "Argentina tiene tasas internas de retorno tan altas que hay muchas probabilidades de que eso genere oportunidades de compra".

La probabilidad de que la Reserva Federal aumente las tasas el próximo miércoles, de acuerdo a las valuaciones de los bonos estadounidenses, pasó de 32% en febrero a casi el 100% esta semana.

Para Ezequiel Zambaglione, jefe de estrategia de Puente, más allá de la decisión sobre el costo del dinero, la clave estará en el comunicado que emita la Reserva Federal tras su reunión de dos días.

"Lo más relevante pasa no sólo por si sube o no la tasa el miércoles sino por lo que diga respecto a con qué velocidad va a seguir subiendo las tasas en lo que va del año", afirmó.

"Los precios de los bonos están



Janet Yellen, la presidente de la FED, dejó entrever la suba

La clave estará en el comunicado que emita la Reserva Federal tras su reunión

anticipando tres subas para este año y otras tres para el próximo; si siguiera esa dinámica, en teoría, no debería afectar demasiado a los mercados, el tema es si decide acelerar ese ritmo", agregó Zambaglione.

Respecto al mayor costo que podría implicar esta suba de tasas de la FED para la Argentina a la hora de salir a tomar nueva deuda en el exterior, analistas afirman que la fuerte demanda que existe por los bonos locales en el exterior probablemente le permitirá en el mediano plazo seguir financiándose en el rango actual de entre 6,5% y 7,5% a 10 años.

A su vez, el hecho de que el Gobierno nacional ya tenga cubierto el 90% de sus necesidades de financiamiento para este año, le permi-

tirá esperar el momento más adecuado para salir otra vez al mercado internacional.

"Gran parte de la emisión que necesitaba el Gobierno para este año ya la hizo. La estrategia fue emitir bastante en los primeros meses, adelantándose así a cualquier posible cambio de escenario", indicó Zambaglione.

Para Neffa, si bien probablemente se vea una suba en los costos de endeudamiento en el corto plazo, la gran demanda que existe por la deuda argentina le podría permitir bajarlos en poco tiempo.

"Cuando ven oportunidad, los inversores juegan el juego de Argentina", afirmó.

El viernes el Merval rebotó un 0,58%, tras dos jornadas en baja. Según Eduardo Fernández, analista de Rava, los inversores se mantuvieron muy cautelosos debido a que "todo hace suponer que el próximo miércoles la FED podría subir las tasas de interés".

El Gobierno analiza poner barreras a la importación en los sectores sensibles

Apunta a varios rubros. Comenzará con la industria metalúrgica

Francisco Martirena Auber
fmartirena@diariobae.com

En un contexto muy crítico donde esta semana los gremios industriales se reunirán con varios funcionarios, el Gobierno tomó nota de la coyuntura y aceptará la existencia de poner cuotas a la importación y mayores normas técnicas, aunque no lo explicitará en muchos casos para no enfrentarse con la Organización Mundial del Co-

Las barreras serán vía normas técnicas, no explícitas, para no enfrentarse con la OMC

mercio (OMC).

En primer lugar, el presidente de la Cámara Argentina de la Industria del Juguete (CAIJ), Matías Furió, reveló a

BAE Negocios que “este año tenemos un cupo a la importación de hasta 140 millones de dólares, el mismo que existió el año pasado”. Si bien la medida fue consensuada hace un tiempo, ahora cobra mayor relevancia porque el Gobierno, primero, no la dio a conocer, y luego, por el clamor general para colocar cuotas al ingreso de mercaderías.

En segundo término, según consignaron fuentes oficiales a este medio, se darán a conocer en las próximas semanas, nuevas normas técnicas en la industria, que aunque al Ejecutivo no le gusta llamarlo de ese modo, funcionan en verdad como barreras no arancelarias a la importación. Ocurre que las trabas para-arancelarias son castigadas por la OMC, aunque es el menú principal de la defensa comercial en los países más desarrolla-



La industria, en pie de guerra por las importaciones

dos, que precisamente ponen “el grito en el cielo” cuando tienen que sufrirlas.

Luego de la ampliación de las Declaraciones Juradas de Composición de Productos (DJCP) en diciembre pasado,

El sector juguetes tiene un cupo de importación de hasta u\$s140 millones para este año

el Gobierno había prometido, en febrero, a la industria metalúrgica a poner en marcha cinco normas técnicas, para controlar las importaciones y elevar los estándares de producción nacionales. Ahora, y en el peor escenario, fuentes gubernamentales apuntaron “las nuevas normas técnicas, que ya fueron consensuadas, se largan en cualquier momento”.

Los primeros favorecidos serían empresas de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la Argentina (Adimra). En cuanto a los productos beneficiados, dentro del universo se encuentran elementos de seguridad como cables de acero, para toda la industria como la pesquera, petrolera; normas

para la conducción de fluidos por tubos con y sin costura; y válvulas, puntualizaron las fuentes consultadas del sector empresario.

En Adimra admitieron que las importaciones no son aluvionales, pero sí preocupantes, aunque el peor factor es la caída del mercado interno y consideran que hay que poner la lupa bajo el Sudeste Asiático.

El pasado 7 de diciembre, se dio a conocer la entrada en vigencia de la resolución 404/16 de la Secretaría de Comercio, por la que los fabricantes e importadores de productos textiles o de calzado están obligados a la presentación de una Declaración Jurada de Composición de Productos. Precisamente, esta resolución disparó el reclamo que hizo la cámara que nuclea a los importadores.

La situación particular en el sector juguetero, con el cupo establecido para este año de 140 millones de dólares, podría disparar diversos planteos en otros sectores sensibles. Desde la cadena textil ya adelantaron que pedirán “cupos por eslabón”, aunque se centran en dos de ellos: las prendas y tejidos.

Los gremios bonaerenses desconocen la conciliación obligatoria dictada y paran nuevamente hoy por 24 horas

Vidal aplica sanciones a los docentes

El ministro de Educación bonaerense, Alejandro Finocchiario, advirtió ayer que "se comenzarán a aplicar las sanciones correspondientes" a gremios que no acataron la conciliación obligatoria pero el jefe de Suteba, Roberto Baradel, insistió en desconocer la medida y dijo que si convocan a los sindicatos fuera de ese marco "concurrimos inmediatamente".

Luego de la reunión del sábado a la que solamente asistieron tres de los ocho sindicatos que intervienen en la discusión paritaria, el ministro reiteró que "de nuestra parte nunca está roto el diálogo" pero reprochó que "de parte de algunos gremios ya no se está hablando del salario docente".

Ante esta situación, Finocchiario advirtió que quienes desconozcan la conciliación obligatoria -dictada a raíz de la nueva huelga de 24 horas anunciada para hoy por

los docentes bonaerenses- "se van a sustanciar los sumarios correspondientes y se comenzarán a aplicar las sanciones correspondientes".

"Estamos analizando todas las herramientas constitucionales y legales que tiene la provincia para poder cesar este estado de situación", dijo.

Al repasar la propuesta que el gobierno le hizo el viernes a los gremios, Finocchiario recordó que "contempla una recomposición de 500 pesos en un cargo y mil pesos en dos cargos por la presunta pérdida de poder adquisitivo del año pasado" y de "una propuesta en tres tramos, 5 por ciento en enero, 5 en abril y 9 en septiembre, siempre ajustable por la inflación, además de una cantidad de

Baradel rechazó la propuesta salarial y reiteró que es insuficiente. Hay algunos en el gobierno que pretenden generar una suerte de guerra santa contra los maestros, afirmó el sindicalista.

dinero que iba de 1.500 hasta 3.750 pesos.

Sin embargo, Baradel dijo sobre esa propuesta que "no solamente es insuficiente sino que perdemos poder adquisitivo del salario" y volvió a desestimar el fallo de la Justicia al sostener que "no está registrado en la cámara".

"Además se expidió por una cosa que el gobierno no le había pedido", por lo que adelantó que hoy "vamos a recusar a la cámara".

Consultado sobre cuál será la próxima reunión entre su gremio y el gobierno provincial, Baradel dijo que por ahora "no hay próxima reunión" pero aclaró: "Si el gobierno nos convoca hoy fuera del marco de esa conciliación obliga-

toria, nosotros concurriríamos inmediatamente a ver si podemos encontrarle la solución a esto".

El jefe de Suteba comentó que "hay algunos (en el gobierno) que creen que se tiene que resolver esto" pero "otros pretenden generar una suerte de guerra santa

contra los docentes o han elegido la estrategia de confrontar particularmente conmigo". Para Baradel, la única posibilidad de solución al conflicto es que la nación asista con fondos a la provincia.

"Yo creo que (la provincia) puede hacer un esfuerzo mayor, pero tiene razón en que no van a llegar si no interviene la nación", consideró.

En tanto, el gobierno de San-

ta Fe recibirá hoy a representantes de los gremios de trabajadores estatales y docentes con el objetivo de definir la política salarial del año, tras una primera oferta rechazada, en tanto los municipios y los sindicatos del sector también retomarán las

negociaciones con un paro de 48 horas ya definido.

La situación de los estatales y los docentes es diferente, pese a que en Santa Fe suelen acordar aumentos salariales muy similares, ya que en el caso de los maestros dificulta las negocia-

ciones la situación nacional, con un paro por 48 horas anunciado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (Ctera) y el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (Sadop) para esta semana. Esas medidas repercuten en la provincia a través de la adhesión de los docentes privados por un lado y de los maestros de escuelas públicas nucleados en la Asociación del Magisterio de Santa Fe.

"Nunca está roto el diálogo, pero algunos gremios ya no hablan de salario."
(Finocchiario)



Hay algunos en el gobierno de Vidal que han elegido la estrategia de confrontar particularmente conmigo, sostuvo Baradel.